

República de Panamá

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, Categoría I

Tipo de proyecto: CONSTRUCCIÓN

RESIDENCIAL COSTA MAR

Localización: Ave. Ronaldo Camarano (Vía hacia la Playa El Agallito),
corregimiento Llano Bonito, distrito de Chitré, provincia de Herrera



Promotor del proyecto: INMOBILIARIA CORRO PÉREZ, S.A.

Representante Legal: Miguel Antonio Corro Pérez. Cédula: 7-88-1159

Celulares: 6615-0844 y 6781-1618

E mail: miguelcorro@hotmail.com

Consultoras habilitadas por MiAMBIENTE:

Bióloga Enid R. Rivera Q. Registro: N° IAR-032-1997; Celular: 6674-5272
Ing. Natalia Ivanova de Mendieta. Registro: N° IAR-096-2000; Teléfono: 966-9350

Marzo 2020

1.0 INDICE

Nº	Tema	Pág. Nº
1.0	INDICE	2-5
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	6-7
2.1	Datos generales de la empresa:	6
	a) Persona a contactar	6
	b) Números de teléfonos y celulares	6
	c) Correo electrónico	6
	d) Página Web	6
	e) Nombre y registro del Consultor	6
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado	6
2.3	Síntesis de las características del área de influencia del proyecto, obra o actividad	6
2.4	Información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad	6
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad	6
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado	7
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado	7
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	7
3	INTRODUCCIÓN	8-9
3.1	Alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	8
3.2	Categorización: Justificación de la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	8-9
4	INFORMACIÓN GENERAL	10-19
4.1	Promotor del proyecto, tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato, y otros	10-16
4.2	Paz y Salvo emitido por MiAMBIENTE, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación	17-19
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	20-36
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	20
5.2	Ubicación geográfica. Mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM del polígono del proyecto	20-23
5.3	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	24-25
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	25
5.4.1	Planificación	26
5.4.2	Construcción/ejecución	26-27

Nº	Tema	Pág. Nº
5.4.3	Operación	27
5.4.4	Abandono	27
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	27
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	27-29
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	29
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	29-31
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación), empleos directos e indirectos generados	31
5.7	Manejo y Disposición de desechos en todas las fases	31
5.7.1	Sólidos	31-32
5.7.2	Líquidos	32
5.7.3	Gaseosos	32
5.7.4	Peligrosos	32
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	32-35
5.9	Monto global de la inversión	36
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	37-40
6.1	Formaciones geológicas regionales	37
6.1.2	Unidades geológicas locales	37
6.1.3	Caracterización geotécnica	37
6.2	Geomorfología	37
6.3	Caracterización del suelo	37
6.3.1	La descripción del uso del suelo	37
6.3.2	Deslinde de la propiedad	37
6.3.3	Capacidad de uso y aptitud	37-38
6.4	Topografía	39
6.4.1	Mapa topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50,000	39
6.5	Clima	39
6.6	Hidrología	39
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	39
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	39
6.6.1.b	Corriente, mareas y oleajes	39
6.6.2	Aguas subterráneas	39
6.6.2.a	Identificación de acuífero	39
6.7	Calidad del aire	39
6.7.1	Ruido	39
6.7.2	Olores	40
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a Amenazas naturales en el área	40
6.9	Identificación de los sitios propensos a Inundaciones	40
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamientos	40

Nº	Tema	Pág. Nº
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	41-46
7.1	Características de la flora	41-42
7.1.1.	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por MiAMBIENTE)	43-45
7.1.2.	Inventario de especies exóticas, amenazas, endémicas y en peligro de extinción	46
7.1.3.	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	46
7.2	Características de la fauna	46
7.2.1	Inventario de especies amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción	46
7.3	Ecosistemas frágiles	46
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	46
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	47-64
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	47
8.2	Características de la población (nivel cultural y educativo)	47
8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	47
8.2.2	Índice de mortalidad y morbilidad	47
8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas	47
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructura y actividades económicas	47
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana)	47-63
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	64
8.5	Descripción del Paisaje	64
9	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	65-69
9.1.	Análisis de la situación ambiental previa (línea de base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas	65
9.2.	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	65-68
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas, y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	69
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el Proyecto	69
10	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	70-78
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental	70

Nº	Tema	Pág. Nº
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	70-73
10.3	Monitoreo	73
10.4	Cronograma de ejecución	73-77
10.5	Plan de participación ciudadana	77
10.6	Plan de Prevención de Riesgo	77
10.7	Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora	78
10.8	Plan de Educación Ambiental	78
10.9	Plan de Contingencia	78
10.10	Plan de Recuperación Ambiental y de abandono	78
10.11	Costos de la gestión ambiental	78
11	AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO – BENEFICIO FINAL	79
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	79
11.2	Valoración monetaria de Externalidades Sociales	79
11.3	Cálculos del VAN	79
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL(S), FIRMA (S), RESPONSABILIDADES.	80-83
12.1	Firmas debidamente notariadas	80-82
12.2	Número de registro de consultor(es)	83
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	84
14	BIBLIOGRAFÍA	85
15	ANEXOS	86-145
	a. Planos del proyecto	87-92
	b. Encuestas aplicadas.	93-133
	c. Resolución de la Autoridad de Aeronáutica Civil	134-137
	d. Nota y certificación del Sistema de Protección Civil - SINAPROC	138-145

2.0 RESUMEN EJECUTIVO.

2.1. Datos generales del promotor.

El promotor del proyecto es la empresa INMOBILIARIA CORRO PÉREZ, S.A., inscrita en el Registro Público de Panamá, Sección Mercantil, al Folio N°155599011, desde el 8 de abril de 2015. Su Representante Legal es Miguel Antonio Corro Pérez, varón, mayor de edad, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal 7-88-1159, con domicilio en Chitré, Urbanización Miramar

a) Persona a contactar:

Miguel Antonio Corro Pérez

b) Números de teléfonos:

Celulares: 6615-0844 y 6781-1618

c) Correo electrónico

E mail: miguelcorro@hotmail.com

d) Página Web:

No tiene.

e) Nombre y registro del consultor

Bióloga Enid Rivera Quintero. Registro N° IAR-032-1997.

Ing. Natalia Ivanova de Mendieta. Registro N° IAR-096-2000.

2.2. Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado.

Este punto no aplica para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

2.3. Síntesis de las características del área de influencia del proyecto, obra o actividad.

Este punto no aplica para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

2.4. Información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad.

Este punto no aplica para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

2.5. Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad.

Este punto no aplica para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

2.6. Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado.

Este punto no aplica para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

2.7. Descripción del plan de participación pública realizado.

Este punto no aplica para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

2.8. Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)

Este punto no aplica para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

3. INTRODUCCIÓN.

3.1. Alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.

El documento que se elaboró y que se presenta para la evaluación del Ministerio de Ambiente tiene como **objetivo** analizar los impactos que pueden provocar las diferentes actividades del proyecto en sus cuatro etapas de desarrollo (planificación, construcción, operación y abandono) y recomendar medidas para la minimización de los efectos negativos. Otro objetivo del documento presentado es obtener el permiso del Ministerio de Ambiente para el desarrollo del proyecto. Para lograr estos objetivos se ha elaborado el **alcance** del estudio: una detallada evaluación del área donde se pretende desarrollar el proyecto, un análisis de las actividades del proyecto y su consecuencia (impactos que puedan provocar) para el medio natural, elaboración de Plan de Manejo Ambiental cuyo cumplimiento minimizará el efecto negativo que podrá tener el desarrollo del proyecto para el medio natural. La **metodología** utilizada consiste en:

- Elaboración de un cronograma de trabajo.
- Visita al área donde se pretende desarrollar el proyecto por el equipo interdisciplinario, recolección de información de campo relacionada con los factores del medio natural: físicos, biológicos y socioeconómicos.
- Recopilación de datos socioeconómicos y aplicación de encuesta a la población adyacente sobre la aceptación del proyecto, cumpliendo con el proceso reglamentario.
- Entrevista con profesionales que conocen el sector de la construcción y los problemas que puedan presentarse con el desarrollo del proyecto.
- Análisis de las actividades del proyecto en sus diferentes etapas, la infraestructura por construir, datos financieros y de otra índole relacionados con éste.
- Análisis de las actividades del proyecto versus factores del medio natural realizado por cada profesional del equipo.
- Discusión de los impactos identificados y las medidas de mitigación recomendadas.
- Elaboración del documento.
- Emitir recomendaciones o sugerencias necesarias para alcanzar las metas propuestas al promotor del proyecto. Al momento de la entrega del documento final, se pone al tanto de todos los compromisos adquiridos al promotor y a los responsables de llevar la parte ambiental del proyecto.

3.2. Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental.

Analizando el proyecto y el sitio donde se desarrolla, el grupo consultor ha llegado a la conclusión que el proyecto no afecta alguno de los cinco criterios de protección ambiental, establecidos en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009 (dicho decreto fue modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011 en el Artículo 20, por el Decreto Ejecutivo N° 975 del 23 de agosto de 2012 y por el Decreto Ejecutivo N°36 del 3 de junio de 2019 en los Artículos 20, 38, 39, 58, 59, 60, 62 y 63) derogado por el Decreto Ejecutivo N°248 del 31 de octubre de 2019 en ninguna de sus fases de desarrollo (planificación, construcción, operación y abandono), por lo que se ha elaborado un Estudio de Impacto Ambiental Categoría I. Las razones son:

Criterio 1. El proyecto no genera y no presenta riesgo para la salud de la población, flora y fauna, ni para el medio ambiente ya que no genera desechos peligrosos, efluentes líquidos peligrosos, emisiones, ruidos, vibraciones, radiaciones y no hay riesgo de proliferación de vectores. Es un proyecto de viviendas de interés social (Bono solidario), está ubicado en un sector donde anteriormente se han desarrollado otros proyectos residenciales.

Criterio 2. El proyecto no genera ni presenta alteraciones significativas sobre la calidad y cantidad de los recursos naturales ya que no se altera el estado del suelo, no se presenta en el área flora y fauna significativa, no hay cursos de agua superficial dentro del terreno, no se explotarán las aguas subterráneas.

Criterio 3. El área no es clasificada como protegida.

Criterio 4. Con el desarrollo del proyecto no se tienen que reubicar comunidades, el terreno donde se desarrollará el proyecto es baldío, además es un proyecto residencial que ofrecerá viviendas.

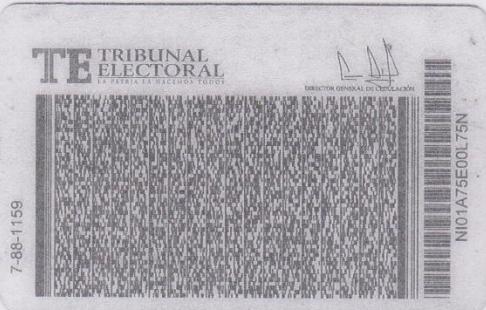
Criterio 5. El proyecto no genera ni presenta alteraciones sobre sitios declarados con valor arqueológico, ni histórico.

4. INFORMACIÓN GENERAL.

4.1. Promotor del proyecto, tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal y certificado de registro de la propiedad, contrato, y otros.

El promotor del proyecto es la empresa INMOBILIARIA CORREO PÉREZ, S.A., inscrita en el Registro Público de Panamá, Sección Mercantil, al Folio N°155599011, desde el 8 de abril de 2015. Su Representante Legal es Miguel Antonio Corro Pérez, varón, mayor de edad, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal 7-88-1159, con domicilio en Chitré, Urbanización Miramar.

El proyecto se desarrollará sobre la Finca Folio Real N°23057, con código de ubicación 6001 y área de 8 ha + 1239.59 m², propiedad de la empresa promotora.



De acuerdo con el Decreto de Gabinete No.195 de fecha 25 de junio de 1969 el suscrito Director Nacional de Cedulaación certifica que esta copia concuerda fielmente con el ORIGINAL que regres en esta institución.

Verificado por *(Signature)*

Expedido 13-02-2020

Katherine I. Martin C.
Lcda. Katherine Martin C.
Directora Regional de Cedulaación de Herrera
Derechos Pagados \$6.00





Registro Público de Panamá

No. 1957170

FIRMADO POR: RUBEN ADONAI
CASTILLERO LU
FECHA: 2020 02 17 12:02:53 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: HERRERA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

62799/2020 (0) DE FECHA 02/12/2020

QUE LA SOCIEDAD

INMOBILIARIA CORRO PEREZ,S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155599011 DESDE EL MIÉRCOLES, 08 DE ABRIL DE 2015

QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS CARGOS SON:

AGENTE RESIDENTE: NIDIA EDITH DIAZ DE MORENO

DIRECTOR / PRESIDENTE: MIGUEL ANTONIO CORRO PEREZ

DIRECTOR / SECRETARIO: ZOSIMO RAMON CORRO PEREZ

DIRECTOR / TESORERO: ROXANA MARIA CORRO DE RIVERA

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: EDUARDO FRANCISCO CORRO PEREZ

DIRECTOR: ZOSIMO RAMON CORRO PONCE

FISCAL: ZOSIMO RAMON CORRO PONCE

DIRECTOR / VOCAL: NIDIA JUDITH PEREZ DE CORRO

SUSCRITOR: MIGUEL ANTONIO CORRO

SUSCRITOR: ZOSIMO RAMON CORRO PEREZ

QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: MIGUEL ANTONIO CORRO PEREZ

DESCRIPCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN: REPRESENTANTE LEGAL: SERA EL PRESIDENTE Y UNO SUSTITUTO QUE PODRA REPRESENTARLO EN CUALQUIER MOMENTO EL SECRETARIO.

QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

DETALLE DEL CAPITAL: CAPITAL: DE LA SOCIEDAD SERA DE DIEZ MIL DOLARES(US\$10,000.00)MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA ESTE CAPITAL ESTARA DIVIDIDO EN CIEN(100) ACCIONES NOMINATIVAS CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES(US\$100.00)CADA UNA.

QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO CHITRÉ, PROVINCIA HERRERA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 13 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 01:30 P.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402545490



Registro Público de Panamá

No. 1957169

FIRMADO POR: RUBEN ADONAI
CASTILLERO LU
FECHA: 2020.02.17 11:06:41 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: HERRERA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 62793/2020 (0) DE FECHA 02/12/2020.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CHITRÉ CÓDIGO DE UBICACIÓN 6001, FOLIO REAL N° 23057 (F)
CORREGIMIENTO CHITRÉ, DISTRITO CHITRÉ, PROVINCIA HERRERA
UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 8 ha 1239 m² 59 dm²
UN VALOR DE MIL BALBOAS (B/. 1,000.00)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: CALLE SIN NOMBRE, SUR: HILDAURA MARYIK DE TELLO, ESTE: RODADURA
DE ASFALTO, OESTE: USUARIO GERARDO ALONSO VALDERRAMA.
NUMERO DE PLANO: 60101-7793.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

INMOBILIARIA CORRO PEREZ, S.A. (CÉDULA 155599011) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMА EL DÍA JUEVES, 13 DE FEBRERO DE 2020 09:09 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMА, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402545497

NOTARIA DEL CIRCUITO DE HERRERA

DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL

Chitré, 14 de febrero de 2020

En la ciudad de Chitré, cabecera de la provincia y del Circuito Notarial de Herrera, República de Panamá, a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020), siendo la diez y cincuenta y siete de la mañana (10:57 a.m.) ante mí licenciada **RITA BETILDA HUERTA SOLÍS**, NOTARIA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA, cedulada seis – ochenta y dos – cuatrocientos cuarenta y tres (6-82-443), y ante los testigos que suscriben, compareció personalmente **MIGUEL ANTONIO CORRO PÉREZ**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, con número de cédula setenta y ocho-mil ciento cincuenta y nueve (7-88-1159), con domicilio en Urbanización Miramar, en el distrito de Chitré, provincia de Herrera, con celular seis seis uno cinco – cero ocho cuatro cuatro (6615-0844), correo electrónico miguelcorro@hotmail.com, quien actúa como representante legal de la sociedad anónima denominada **INMOBILIARIA CORRO PÉREZ, S.A.**, sociedad anónima debidamente inscrita a la sección de micropelículas Mercantil en Registro Público a folio número ciento cincuenta y cinco millones quinientos noventa y nueve mil once (155599011); promotora del Proyecto de interés social “**RESIDENCIAL COSTA MAR**”, con localización en Vía hacia la Playa El Agallito, Corregimiento Llano Bonito, distrito de Chitré, provincia de Herrera; y responsable del EsIA, Categoría I, del proyecto arriba en mención, que se desarrollará en una finca de propiedad de empresa promotora del proyecto; me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DEL DECLARANTE** y en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto Único Penal, que testifica el delito de falso testimonio, lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento, y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente: **PRIMERO:** Yo, **MIGUEL ANTONIO CORRO PÉREZ**, de generales antes descritas y representante legal de la sociedad anónima denominada **INMOBILIARIA CORRO PÉREZ, S.A.**, propietaria del Folio Real Número veintitrés mil cincuenta y siete (23057), (F) Código de Ubicación número seis mil uno (6001), con una superficie de ocho hectáreas más mil doscientos treinta y nueve metros cuadrados con cincuenta y nueve decímetros cuadrados (8 has. +1,239.59 Mts.²), de la Sección de la Propiedad del Registro Público de Herrera y se encuentra dentro de los siguientes linderos: **Norte:** Calle sin nombre; **Sur:** Ildaura Maryik de Tello; **Este:** Rodadura de Asfalto y **Oeste:** Usuario Gerardo Alonso Valderrama, según Certificado del Registro Público de Panamá, que sobre este folio se realizará el Proyecto denominado “**RESIDENCIAL COSTA MAR**”, declaro y confirmo, bajo la gravedad del juramento, que la

1 información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa
2 ambiental y que el mismo generará impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos
3 ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo
4 veintitrés (23), del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (123), de catorce (14) de agosto de dos mil nueve
5 (2009), modificado por el Decreto Ejecutivo numero ciento cincuenta y cinco (155) de cinco (5) de agosto de dos mil
6 once (2011), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV Ley número cuarenta y uno (41), de uno (1) de
7 julio de mil novecientos noventa y ocho (1998). La suscrita notaría deja constancia que esto fue todo lo declarado,
8 que se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna.--- Leída como fue la misma en presencia
9 de los testigos **LUIS ALBERTO BATISTA DÍAZ**, varón, panameño, mayor de edad, casado, cedulado número
10 siete-setecientos siete-trescientos catorce (6-707-314), y **ERICK NELSON MEDINA CEDEÑO**, varón,
11 panameño, mayor de edad, soltero, cedulado número ocho-doscientos ochenta y nueve-doscientos
12 treinta y nueve (8-289-239), vecinos de este circuito notarial, personas a quienes conozco y son
13 hábiles para ejercer el cargo, todos la encontraron y le impartieron su aprobación y la firman ante mí,
14 La Notaria Pública que doy fe.-----
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MIGUEL ANTONIO CORRO PÉREZ

LUIS ALBERTO BATISTA DÍAZ

ERICK NELSON MEDINA CEDEÑO

LICENCIADA RITA BETILDA HUERTA SOLÍS

NOTARIA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA



SEÑOR
MINISTRO – MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Respetado Ministro:

Por medio de la presente, yo, **MIGUEL ANTONIO CORRO PÉREZ**, varón, panameño, con cédula de identidad personal N° 7-88-1159, con residencia en Urbanización Miramar, Chitré, con celular N° 6615-0844, correo electrónico: miguelcorro@hotmail.com, en mi condición de representante legal de la empresa INMOBILIARIA CORRO PÉREZ, S.A. (Folio N° 155599011), promotora del proyecto de interés social: "**RESIDENCIAL COSTA MAR**", con localización en Vía hacia la Playa El Agallito, corregimiento: Llano Bonito, distrito de Chitré, provincia de Herrera; y responsable del EsIA, Categoría I, del proyecto arriba en mención, que se desarrollará en una finca de propiedad de la empresa promotora del proyecto.

Datos de la finca:

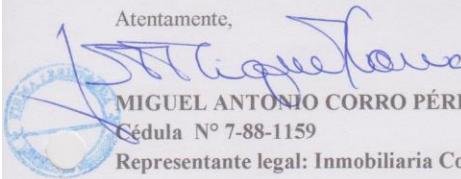
- Folio Real N° 23057 (F), con código de ubicación N° 6001, de la Sección de la Propiedad del Registro Público de Chitré.

Superficie total de la finca: 8 hectáreas + 1,239 m² + 59 dm²

Colindantes: Norte: Calle sin nombre; Sur: Hilda Maryik de Tello; Este: Rodadura de asfalto y Oeste: Usurio Gerardo Alonso Valderrama, según Certificado del Registro Público de Panamá.

Solicito formalmente el ingreso al proceso de evaluación ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, con fundamento de derecho en el Decreto Ejecutivo No. 123, de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155, de 5 de agosto de 2011. El EsIA, Categoría I fue elaborado por las consultoras ambientales debidamente registradas y habilitadas por MiAMBIENTE: **Enid Raquel Rivera Q. (IAR-032-1997)** y **Natalia Ivanova de Mendieta (IAR-096-2000)** y consta de dos partes: el documento principal de 85 páginas y anexos de 60 páginas, dando un total de 145 páginas.

Atentamente,



MIGUEL ANTONIO CORRO PÉREZ
Cédula N° 7-88-1159

Representante legal: Inmobiliaria Corro Pérez, S.A.

Yo, Licda. Rita Betilda Huerta Solis
Notaria Pública del Circuito de Herrera,
con cédula de identidad personal 6-82-443.
CERTIFICO
que Miguel Antonio Corro Pérez,
quien(s) se identificó(s)aron debidamente,
firmó(aron) este documento en mi presencia, por
lo que el(a)s firma(s) es(son) auténtico(s).
Chitré, 14 FEB 2020 788-1159
Licda. Rita Betilda Huerta Solis
Notaria Pública del Circuito de Herrera



4.2. Paz y salvo emitido por MiAMBIENTE y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.

En las siguientes páginas se presentan el paz y salvo N° 174458 emitido por MiAMBIENTE y copia del recibo de pago N° 6011835 por los trámites de la evaluación del estudio.



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

*Ej. A
Atilio*

Certificado de Paz y Salvo
Nº 174458

Fecha de Emisión:

24	06	2020
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

24	07	2020
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

INMOBILIARIA CORRO PÉREZ S.A

Representante Legal:

MIGUEL A. CORRO PÉREZ

Inscrita

Tomo

Ficha

Folio
155599011
Imagen

Asiento

Documento

Rollo

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado
Director Regional

Juan





Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No.

6011835

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	INMOBILIARIA CORRO PERÉZ S.A / *****	<u>Fecha del Recibo</u>	6/3/2020
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Herrera	<u>Guia / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesoreria	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de de		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Detalle de las Actividades					
Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

CANCELA PAZ Y SALVO, Y EVALUACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL , CATEGORIA DEL RESIDENCIAL COSTA MAR

<u>Día</u>	<u>Mes</u>	<u>Año</u>	<u>Hora</u>
06	03	2020	10:45:23 AM

Firma

~~Quesada~~ Montes de Ocares Oficina Arenas



 BANCO NACIONAL DE PANAMA	Día (Day) <input type="text" value="5"/> Mes (Month) <input type="text" value="2"/> Año (Year) <input type="text" value="20"/>	Número de Cuenta: (Account Number) <input type="text" value="10000163794"/>	Forma: 0397-95000-0036																		
Nombre de la Cuenta (Account Name) <input type="text" value="Ministerio de Ambiente"/>		<small>(Acepto todas las condiciones descritas al dorso) (I agree with all the conditions described on the back)</small>																			
Favor usar letra imprenta (Please fill in print)																					
<div style="display: flex; align-items: center;"> <input type="checkbox"/> Cantidad de Cheques (Quantity Checks) </div>																					
SUCURSAL CHITRE 05/03/2023 19:30:55 186544 0100/DEPÓSITO CUENTA CORRIENTE 8302 00000000 REFERENCIA: 010109987 010000163794 - MINISTERIO DE AMBIENTE																					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Efectivo (Cash)</th> <th style="width: 30%;">Cheque Bancoral (Bankcheck Checks)</th> <th style="width: 30%;">Cheque Local (Local Checks)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: right;">353.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <th style="text-align: left;">Cheque Extranjero (Foreign Checks)</th> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Total B/. 353.00</td> </tr> </tbody> </table>				Efectivo (Cash)	Cheque Bancoral (Bankcheck Checks)	Cheque Local (Local Checks)	353.00			Cheque Extranjero (Foreign Checks)			Total B/. 353.00								
Efectivo (Cash)	Cheque Bancoral (Bankcheck Checks)	Cheque Local (Local Checks)																			
353.00																					
Cheque Extranjero (Foreign Checks)																					
Total B/. 353.00																					
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> CPIA <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Depósito (Deposit)</th> <th style="width: 30%;">Balboas</th> <th style="width: 30%;">Cts.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: right;">353.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <th style="text-align: left;">Otros Bancos</th> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">0.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <th style="text-align: left;">Total</th> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">353.00</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> </div>				Depósito (Deposit)	Balboas	Cts.	353.00			Otros Bancos			0.00			Total			353.00		
Depósito (Deposit)	Balboas	Cts.																			
353.00																					
Otros Bancos																					
0.00																					
Total																					
353.00																					
Firma _____ (Signature)																					
Cédula (ID/Passport) _____																					

http://appserver3/ingresos/final_recibo.php?rec=6011835

06/03/2020

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD.

5.1. Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.

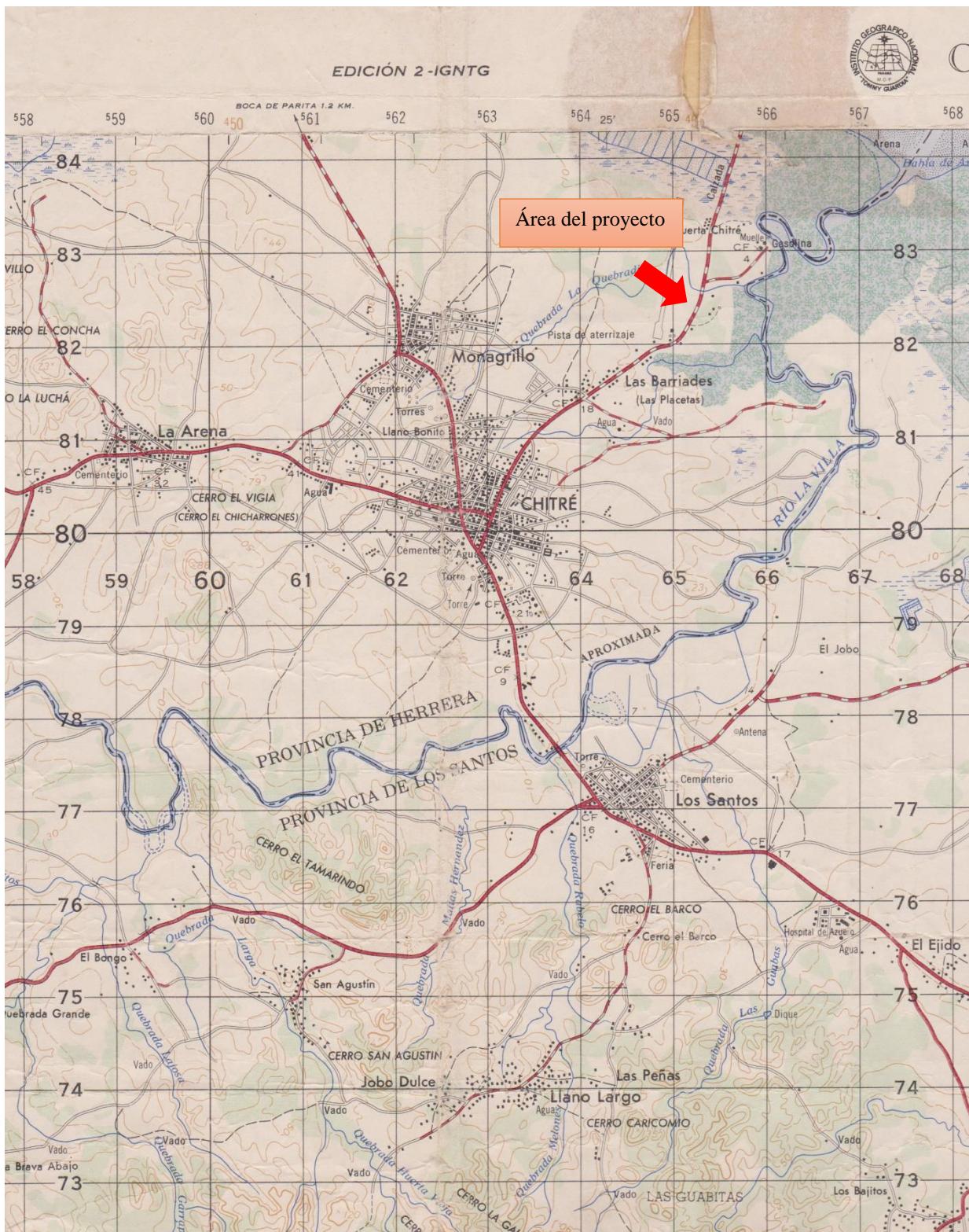
El objetivo del proyecto es desarrollar un residencial dentro de los márgenes del programa de MIVIOT de Residencial Bono Solidario que incluye la lotificación del terreno en 186 lotes (185 lotes para viviendas y un lote de uso comercial) y la construcción de las viviendas unifamiliares, construcción de servicios básicos (calles internas, sistema de agua potable y sistema sanitario, energía eléctrica) y desarrollo de área verde.

La justificación del proyecto se puede resumir en lo siguiente:

- Existe demanda de viviendas en Chitré.
- El área es de fácil acceso y la vía es de hormigón asfáltico.
- En el área existen otros residenciales, vecinos del proyecto.
- En el área existen los servicios públicos básicos: luz, agua, sistema de alcantarillado sanitario, teléfono.

5.2. Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.

La ubicación del proyecto se muestra en la Hoja N° 4139 – IV, CHITRÉ, escala 1: 50,000 del Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia – MOP, que presentamos en la siguiente página.

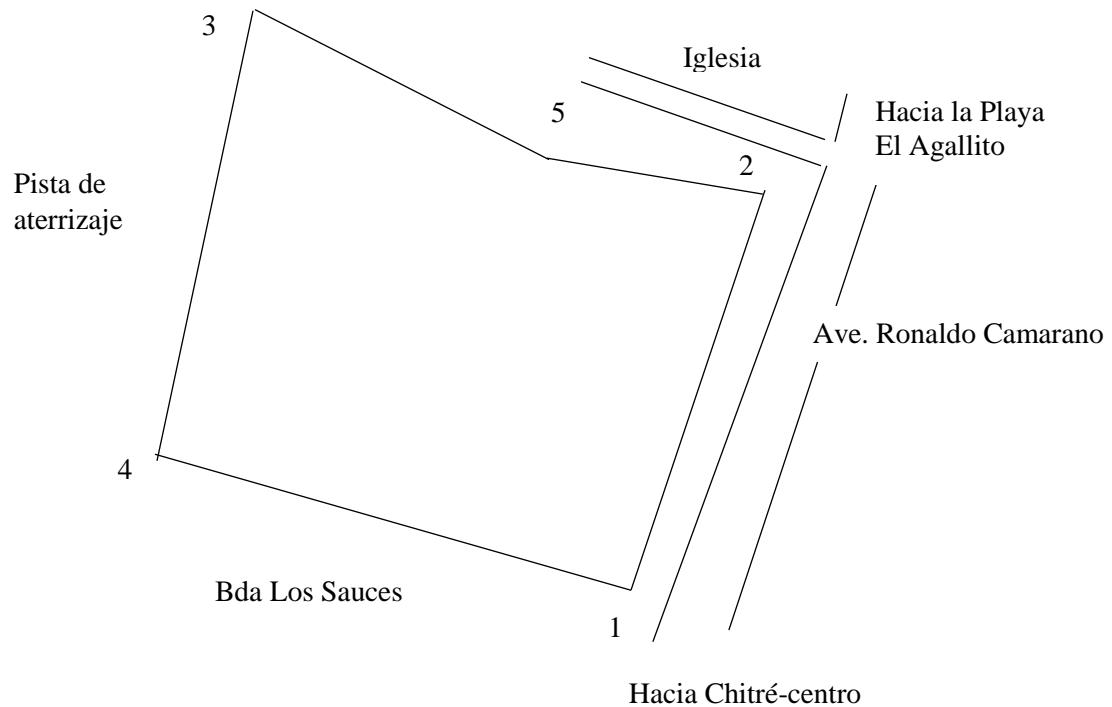


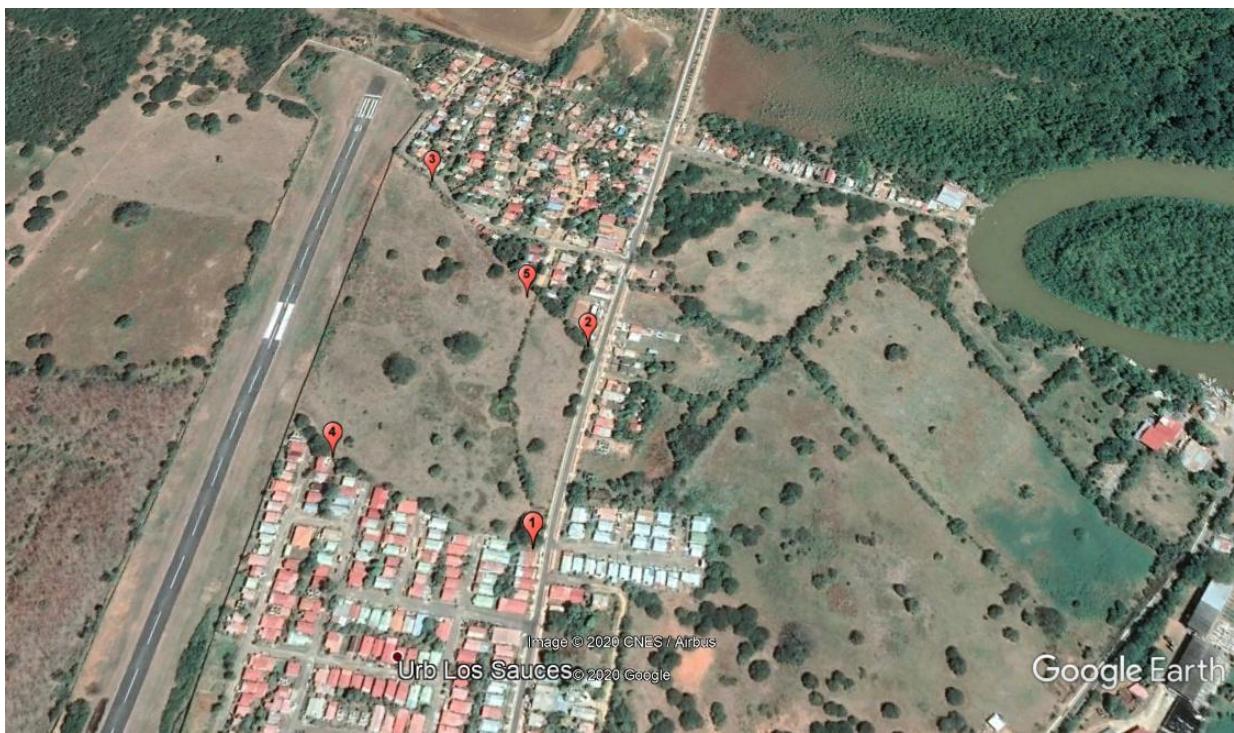
Hoja N° 4139 – IV, CHITRÉ, escala 1: 50,000, fuente IGN Tommy Guardia.

En la siguiente página se adjunta en escala real el mapa en mención.

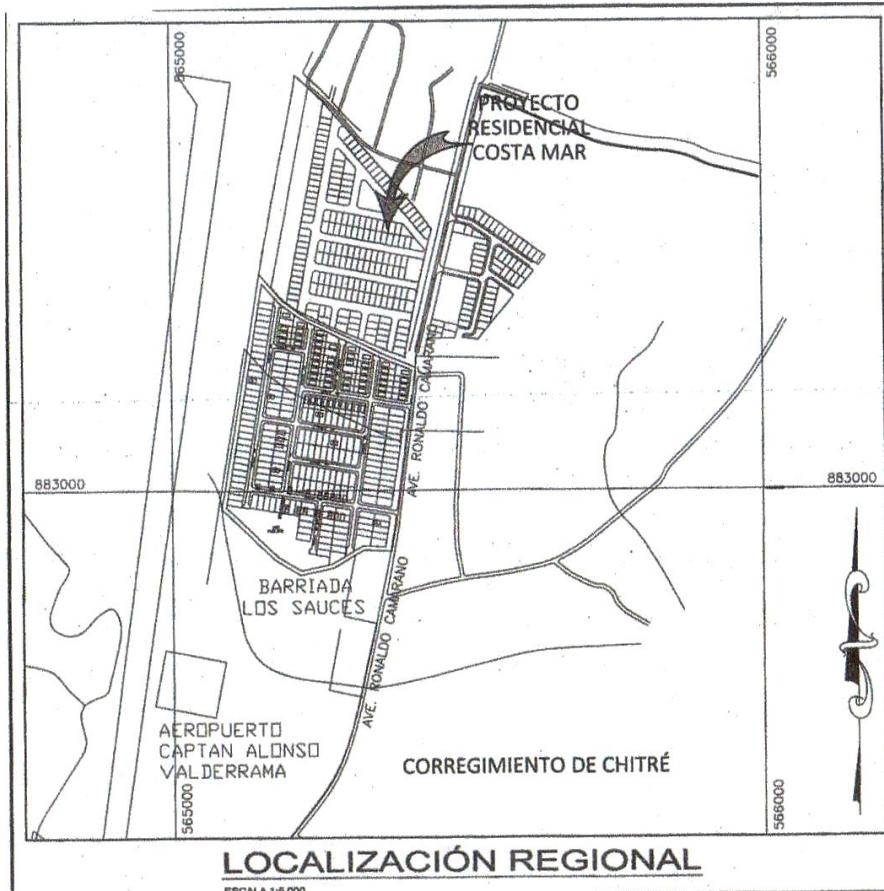
El polígono del proyecto se localiza con las siguientes coordenadas en UTM - DATUM WGS84:

Punto en el plano	UTM, mE	UTM, mN
1	565395.76	883190.54
2	565442.79	883407.45
3	565263.39	883622.39
4	565197.63	883283.37
5	565377.46	883466.43





Vista satelital de la ubicación del proyecto



5.3. Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.

El proyecto tiene el siguiente marco legal:

- **Artículo 114 de la Constitución Nacional**
Establece que es deber fundamental del Estado garantizar que la población viva en un ambiente sano y libre de contaminación, en donde el aire, el agua y los alimentos, satisfagan los requerimientos del desarrollo adecuado de la vida humana.
- **Ley N° 41, de 1° de julio de 1,998 “Ley General de Ambiente de la República de Panamá.**
Artículo 106: “Toda persona natural o jurídica está en la obligación de prevenir el daño y controlar la contaminación ambiental”.
- **Ley N° 8, de 25 de marzo de 2015. Publicada el 27 de marzo de 2015 en Gaceta Oficial N° 27749 – B.**
“Que crea el Ministerio de Ambiente, modifica disposiciones de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP) y dicta otras disposiciones”.
- **Decreto Ejecutivo N° 975 del 23 de agosto de 2012.**
Que modifica el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011, que a su vez modifica el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.
- **Decreto Ejecutivo N° 123, de 14 de agosto de 2,009.**
Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N°41 del 1° de julio de 1998, General del Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo N° 209 de 5 de septiembre 2006.
- **Resolución N° AG.0292-01 de 10 de septiembre de 2001. Gaceta Oficial N° 24,419 de 29 de octubre de 2001.**
“Manual Operativo de Evaluación de Impacto Ambiental (ANAM-PAN-BID)”.
- **Ley N° 5 del 28 de enero de 2,005.**
“Que adiciona en Título denominado Delitos contra el Ambiente, al Libro II del Código Penal y dicta otras disposiciones.” Gaceta oficial N° 25,233 del 4 de febrero de 2005.
- **Ley N°6 del 1 de febrero de 2006.**
“Que reglamenta el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y dicta otras disposiciones”.
- **Decreto Ejecutivo N°36, de 31 de agosto de 1998.**
Por el cual se aprueba el Reglamento Nacional de Urbanizaciones, de aplicación en el territorio de la República de Panamá.

- **Decreto Ejecutivo N°306, de 4 de septiembre de 2002.**
Reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales.
- **Resolución N° AG-0363-2005 de la Autoridad Nacional del Ambiente.**
“Por el cual se establecen medida de protección del patrimonio histórico nacional ante actividades generadoras de impacto ambiental”.
- **Resolución N° AG-0235-2003. ANAM.**
Por el cual se establece la tarifa para el pago de la indemnización ecológica. Para la expedición de permiso de tala rasa y eliminación de sotobosque o formaciones gramíneas que se requieran para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructuras y edificaciones.
- **Autoridad de Aeronáutica Civil: Artículo 63 de la Ley N° 21, de 29 de enero de 2003; Resolución N° 014-JD, de 5 de junio de 2009; Libro XXXV del Reglamento de Aviación Civil de Panamá (R.A.C.P).**
- **Resolución N° 004-18-DJ-DG-AAC.**
No objeción al desarrollo de Residencial Costa Mar.
- **Sistema Nacional de Protección Civil – SINAPROC: Artículo 12 de la Ley N° 7, de 11 de febrero de 2005.**
- **Reglamento técnico DGNTI-COPANIT 39-2000**
Descargas de efluentes líquidos directamente a sistemas de recolección de aguas residuales.
- **Manual de Requisitos y Normas Generales para la revisión de planos, parámetros recomendados en el diseño del sistema de calles y drenajes pluviales de acuerdo a lo exigido en el Ministerio de Obras Públicas.**
- Este proyecto deberá cumplir y respetar las disposiciones legales vigentes de: **AUTORIDAD DE AERONÁUTICA CIVIL, SINAPROC, MIVIOT, MINISTERIO DE AMBIENTE, INAC, CAJA DEL SEGURO SOCIAL, NORMAS de la CONSTRUCCIÓN, MICI, NORMAS DE SEGURIDAD LABORAL** y cualquier otra autoridad competente relacionada con el proyecto. En cuanto a la contratación de los trabajadores, para el desarrollo del proyecto, se respetarán las disposiciones del Código de Trabajo vigente.

5.4. Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad.

El proyecto en su desarrollo incluye cuatro fases: planificación, construcción, operación y abandono. Como se trata de una obra civil con larga vida útil, más aún de un residencial, la etapa de abandono es poco probable; sin embargo, se debe analizar.

5.4.1. Planificación.

En la fase de planificación del proyecto el promotor realizará consultas y gestiones con las instituciones correspondientes (Ministerio de Ambiente, MOP, MIVIOT, IDAAN, Naturgy, S.A., SINAPROC, Autoridad de Aeronáutica Civil, Municipio, entre otros) en relación con el desarrollo del mismo, los permisos respectivos y su parte legal. En el MIVIOT se presentará el anteproyecto del residencial, en el Ministerio de Obras Públicas se presentarán los planos de las calles y el drenaje pluvial para su respectiva aprobación, más aún que el promotor traspasará las calles internas, una vez terminado el proyecto, al estado. Los planos del proyecto serán presentados en el Municipio de Chitré para obtener el permiso de construcción y en el IDAAN para la aprobación de los planos de los sistemas de agua potable y del sistema sanitario y para solicitar conexión con el sistema público de agua y de alcantarillado sanitario. Paralelamente con este procedimiento, se contratará el grupo consultor para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, el cual se entregará al Ministerio de Ambiente – Administración Regional de Herrera para los trámites correspondientes: evaluación del documento y pronunciamiento final sobre la aprobación de éste. Teniendo todos los permisos de las instituciones involucradas con este tipo de proyecto, el promotor iniciará la construcción. Es importante destacar que este proyecto está en estudio y planificación desde el 2014. Todos los ajustes que surgieron por parte de las autoridades competentes se han hecho, razón por la cual se presenta el EsIA en el 2020.

5.4.2. Construcción/ejecución.

El desarrollo del proyecto involucra actividades típicas para este tipo de proyecto como: el replanteo del área, demarcación de lotes y calles, excavaciones para tuberías de agua potable y sistema sanitario, construcción de calles y drenajes pluviales, línea de distribución eléctrica, construcción de viviendas y parque. Serán utilizados en la construcción materiales de primera calidad y se cumplirá con las normas técnicas de calidad de materiales y construcción de estructuras y servicios. Esta obra se construirá dentro de la Finca Folio Real N°23057, que tiene área, según la certificación de Registro Público, es de 8 hectáreas + 1,239.59 m². La duración de la obra será de aproximadamente 3 años.

Las actividades que se desarrollarán en la etapa de construcción son las siguientes:

- Limpieza, preparación del terreno y demarcación de estructuras públicas

En esta actividad se realizará la limpieza del área de construcción, nivelación y la demarcación de los lotes, de las calles, parques y las viviendas.

- Construcción de las calles con el drenaje pluvial respectivo.

Esta actividad contempla la conformación de la calzada según sección aprobada, colocación y compactación de material selecto para la estabilización de la cazada, colocación y compactación de capa base, riego de asfalto y colocación del doble sello asfáltico. Se contempla la entrada para cada lote.

- Colocación de tuberías de agua potable y agua residual.

Incluye la excavación de zanjas, colocación de tuberías de PVC, relleno y compactación del material de la zanja.

- Transporte y almacenamiento de materiales.

Se refiere esta actividad en el transporte de los materiales que se utilizarán en la construcción del proyecto: material selecto, capa base, asfalto, arena, tuberías, cemento, bloques, acero, etc.

- Construcción de las viviendas.

Esta actividad incluye construcción de fundaciones, columnas, vigas y pisos, bloqueo de paredes, colocación de techos, instalación de ventanas y puertas.

- Generación de desechos.

Se refiere esta actividad en la generación de desechos sólidos y líquidos en el proyecto durante la etapa de construcción. Estos desechos son restos de comida, bolsas de cemento, restos de materiales de construcción, desechos líquidos resultado de la fisiología humana.

5.4.3. Operación.

En la etapa de operación se darán las actividades comunes para una barriada:

- Actividades domésticas.

Incluye todas las actividades típicas de la vida cotidiana.

- Generación de desechos.

Se refiere esta actividad en la generación de desechos sólidos y líquidos por los residentes de la barriada. Los desechos sólidos se recogerán por el Municipio de Chitré o por personas particulares que se dedican a esta actividad, contratados por los dueños de las viviendas. Los desechos líquidos generados serán conducidos al sistema público de alcantarillado sanitario de Chitré que conduce las aguas residuales hacia la Planta de tratamiento.

5.4.4. Abandono.

Para este proyecto es difícil de hablar de etapa de abandono, ya que se trata de un residencial, sin embargo, se analiza esta posibilidad. Se puede dar un abandono temporal del proyecto en la etapa de construcción por falta de recursos económicos de la empresa promotora, por incumplimiento con las obligaciones con el banco acreedor, por venta del proyecto en la etapa de construcción, por cambio de promotor.

5.4.5. Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase.

Este punto no aplica para el EsIA Categoría I.

5.5. Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar.

El residencial contempla ciento ochenta y cinco (185) lotes para viviendas, un lote de uso comercial, once (11) calles internas (entre principal y secundarias), dos (2) áreas de uso público, un área verde, ciento ochenta y cinco (185) viviendas unifamiliares y un tanque de

almacenamiento de agua potable. El área total, según el anteproyecto, es de 81,239.59 m², dividida de la siguiente manera:

- * derecho de vía: 19 543.02 m² (24.06%)
- * área útil (de lotes para casas): 38 803.21 m² (47.76%)
- * lote uso comercial C-2: 1 039.77 m² (1.28%)
- * área de servidumbre pluvial: 133.00 m² (0.16%)
- * área de servidumbre aérea: 8 744.63 m² (10.76%)
- * área de uso público: 12 219.42 m² (15.04%)
- * área para tanque de reserva de agua: 259.43 m² (0.32%)
- * área para equipamiento comunitario: 497.11 m² (0.61%)

Los lotes tendrán un área entre 185.85 m² (un lote con el área mínima) y 353.33 m² (un lote con el área máxima), con un promedio de 200.00 m² para la mayoría de los lotes.

Las calles serán de 15.00 m de ancho para la calle principal y 12.80 m para las calles secundarias (incluyendo las aceras) con rodadura de doble sello asfáltico. El ancho incluye rodadura de 8.00 m y de 6.00 m para la calle secundaria, hombro de 0.70 m y 0.60 m para la calle secundaria en cada lado, cuneta tipo V pavimentada de 1.00 m en ambos lados, grama de 0.60 m en cada lado y acera de 1.20 m de ambos lados. La rodadura contempla sub base, base, imprimación y doble sello asfáltico.

Para la recolección de las aguas pluviales se construirán cunetas pavimentadas en forma de “V”, simétricas, con profundidad máxima de 0.50 m, ancho de 1.00 m y espesor de concreto de 0.10 m, según el plano presentado. La evacuación final de las aguas pluviales generadas en el área del residencial, se realizará por medio de una salida hacia el área de servidumbre pluvial. El plano del sistema pluvial se debe entregar en el Ministerio de Obras Públicas para revisión y aprobación.

Se construirán dos (2) parques de uso público y se establecerá un área verde.

Se estima que el proyecto será terminado en aproximadamente 3 años.

Todos los trabajos y detalles constructivos deberán realizarse bajo las mejores prácticas constructivas y siguiendo los requerimientos del código ACI 318-02 y el Reglamento REP-2004 y el Código AISC-LRFD.

Equipo a utilizar

El equipo que se utilizará en la etapa de **construcción** del proyecto es el siguiente: motoniveladora, compactadora, distribuidora de asfalto, esparcidora, cisterna de agua, retroexcavadora, camiones, herramientas de albañilería/ebanistería y de soldadura.

En la etapa de **operación** el equipo utilizado es de tipo doméstico: línea blanca, acondicionadores de aire, computadoras, vehículos, etc.

5.6. Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación.

Los insumos que se utilizarán en la etapa de **construcción** del proyecto son: material selecto, capa base, asfalto, cemento, arena, grava, tuberías, bloques, acero, clavos, madera, láminas de zinc, carriolas, etc. Para el sistema de agua potable se utilizará tuberías PVC SDR 26. Todos estos materiales serán adquiridos en el comercio local. La arena y la gravilla también serán adquiridas en el comercio local. El agua será adquirida de una conexión provisional, que se solicitará en el IDAAN. La empresa que construirá las calles solicitará el permiso temporal para el uso de agua en la Dirección de Recursos Hídricos de MiAmbiente.

Para la etapa de **operación** los insumos son víveres, principalmente.

5.6.1. Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros).

El proyecto se desarrollará en Chitré, vía Playa El Agallito, corregimiento de Llano Bonito, distrito de Chitré y dispone de acceso a los servicios básicos: agua potable, electricidad, calle, teléfono y sistema de alcantarillado sanitario.

El servicio de **agua** en el área es brindado y administrado por el IDAAN, igual que el **sistema sanitario**. Según nota N°001-18-DI-DPH del 7 de febrero de 2018, el proyecto tiene acceso a ambos servicios.

A continuación se presenta la nota en mención.



Panamá, edificio Sede, Vía Brasil.
Apdo. 0816-01535
Central Telefónica: 523-8570/77
www.idaan.gob.pa

Herrera, 07 de Febrero de 2018

Nota No. 001-18-DI-DRH

Arquitecto:
Héctor Quintero
"Residencial Costa Mar"

E. S. D.

Respetados Señores:



La presente tiene la finalidad de certificar que la propiedad con, folio real N° 23057, ubicada en el corregimiento de Llano Bonito, distrito de Chitré, provincia de Herrera. Considerada para el desarrollo de "Proyecto Residencial Costa Mar".

1. SISTEMA DE ACUEDUCTO:

La propiedad en estudio tiene acceso al sistema acueducto del IDAAN conectándose a una tubería de distribución de 4" de diámetro PVC que está en Ave. Ranaldo Camarano.

2. SISTEMA DE ALCANTARILLADO:

Tiene acceso al nuevo sistema de alcantarillado sanitario de Chitré que aún no ha sido traspasado al IDAAN.

Para temas referentes a este sistema de alcantarillado dirigirse a las oficinas del DAS.

NOTA: Para temas de futuras transferencias y aprobaciones del IDAAN se deben cumplir con las normas y especificaciones técnicas que la institución exige.

Sin más que agregar al respecto, se despide,

Atentamente,

Tec. Emanuel Barba
Inspector IDAAN - Herrera

Arq. Jacinto Batista
Sub Gerente Operativo - Herrera



idaapanama



@idaaninforma



idaapanama



idaapanama

El servicio de **energía eléctrica** se encuentra disponible y es prestado por la empresa Naturgy, S.A.

El sitio propuesto cuenta con **vía de acceso** de asfalto y es la Avenida Rannaldo Camarano (hacia la Playa El Agallito).

Hay accesibilidad al **servicio telefónico** suministrado por las empresas Cables & Wíreless, telefonía móvil.

El proyecto también tiene acceso a las **instalaciones de salud**: el Hospital Dr. Gustavo Nelson Collado Ríos (el más próximo), el Hospital Cecilio Castillero, la Policlínica de la Caja de Seguro Social en Chitré, Centro de Salud de Chitré (próximo al proyecto), centros médicos particulares.

Entre los **centros educativos** se encuentran: la Escuela Primaria de Eneida Castillero Moreno en la Barriada El Rosario y la Escuela Primaria Hipólito Pérez (las más próximas), el Colegio Secundario de Monagrillo, el Colegio José Daniel Crespo en Chitré, otras escuelas primarias y colegios particulares en Chitré, la Universidad de Panamá sede Chitré, la Universidad Latina, otras universidades particulares.

5.6.2. Mano de obra (durante la construcción y operación), empleos directos e indirectos generados.

La mano de obra necesaria para el desarrollo del proyecto en sus diferentes etapas, es la siguiente:

En la etapa de **construcción** se necesita mano de obra calificada: (Topógrafo, un Arquitecto o Ingeniero Civil, un técnico en Edificaciones, operadores de equipo pesado, albañiles, soldadores, plomero) y la siguiente mano de obra no calificada: ayudante de topógrafo, ayudantes de albañil, ayudantes para la construcción de las calles.

En la etapa de **operación** no se necesita mano de obra, ya que el proyecto es habitacional. Los residentes pueden contratar personal eventual de limpieza o para los trabajos domésticos. Igual para realizar reparaciones en sus viviendas.

5.7. Manejo y Disposición de desechos en todas las fases.

5.7.1. Sólidos.

Fase de planificación: En esta etapa no se generan desechos.

Fase de construcción: Los desechos sólidos generados en esta fase son de tipo doméstico relacionados con la necesidad fisiológica de los trabajadores que laborarán en la construcción de la obra y con las actividades propias de la construcción. Pueden ser vasos, plásticos, botellas, platos, papel, restos de madera, sacos de papel proveniente del cemento, sobros de acero, clavos, etc. Estos desechos serán recolectados por el constructor de la obra, recogidos por él y depositados en el vertedero de Chitré, previo pago del impuesto municipal. La cantidad de los desechos generados es mínima. También se generará polvo durante la construcción de las calles.

Fase de operación: En esta fase los desechos sólidos son de tipo doméstico, generados en las viviendas por sus residentes. Todos los desechos serán recolectados individualmente en cada casa y recogidos por el personal de aseo del Municipio de Chitré o por particulares que se dedican a esta actividad.

Fase de abandono: En esta fase no se generan desechos sólidos específicos por la naturaleza del proyecto.

5.7.2. Líquidos.

Fase de construcción: Los desechos líquidos son resultado de las necesidades fisiológicas de los trabajadores que laborarán en el proyecto y se hace necesario instalar una cabina sanitaria mientras dure la construcción de la obra. Otro desecho líquido es el agua de lavado de la concretera.

Fase de operación: En esta fase, los desechos líquidos son las aguas residuales de tipo doméstico, generadas en cada vivienda y su volumen dependerá de la cantidad de personas que habitan en ella.

Fase de abandono: No se generan desechos líquidos en esta fase.

5.7.3. Gaseosos.

Los desechos gaseosos son los gases de combustión generados por el equipo pesado que se debe emplear en la fase de construcción del proyecto. Su cantidad no es considerable.

5.7.4. Peligrosos.

No se generan desechos peligrosos en ninguna fase del proyecto.

5.8. Concordancia con el plan de uso de suelo.

Según la **Certificación de Uso de Suelo N° 08-2020, del 14 de febrero de 2020**, emitida por el MIVIOT, Regional de Herrera, la zonificación del área del proyecto es Residencial Bono Solidario (R-BS). Se permite la construcción de nuevas urbanizaciones con características especiales, destinadas a viviendas unifamiliares, bifamiliares, adosadas y casas en hilera; así como sus usos complementarios y el equipamiento social y comunitario, necesario para satisfacer las necesidades básicas de la población. El proyecto se ajusta con la zonificación descrita.

A continuación adjuntamos: la certificación arriba mencionada, plano con su localización regional que acompaña la certificación de uso del MIVIOT y nota MIVIOT N° 14-2400-032-2020, de 6 de febrero de 2020.

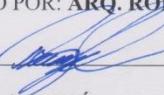
DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORIENTACION DEL DESARROLLO - HERRERA

CERTIFICACION DE USO DE SUELO

CERTIFICACION No: 08-2020

FECHA: 14-02-2020

ATENDIDO POR: ARQ. ROMUALDO VASQUEZ

FIRMA: 

PROVINCIA: HERRERA

DISTRITO: CHITRÉ

CORREGIMIENTO: LLANO BONITO

UBICACION: AVENIDA RANALDO CAMARANO

1. NOMBRE DEL INTERESADO: HECTOR QUINTERO.

2. USO DE SUELO VIGENTE: **R-BS (RESIDENCIAL BONO SOLIDARIO)**

3. USOS PERMITIDOS:



R-BS RESIDENCIAL BONO SOLIDARIO

USOS PERMITIDOS:

SE PERMITIRA LA CONSTRUCCION DE NUEVAS URBANIZACIONES CON CARACTERISTICAS ESPECIALES, DESTINADAS A VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL, TIPO UNIFAMILIARES, BIFAMILIARES, ADOSADAS, CASAS EN HILERAS; ASI COMO SUS USOS COMPLEMENTARIOS Y EL EQUIPAMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO, NECESARIO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES BASICAS DE LA POBLACION.

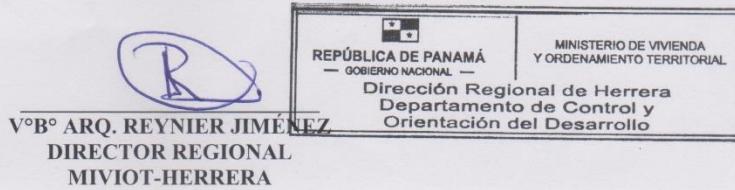
OBSERVACIONES GENERALES: SE CERTIFICA EN BASE AL PLANO DE ANTEPROYECTO DEL RESIDENCIAL COSTA MAR APROBADO EL 06 DE FEBRERO DE 2020.

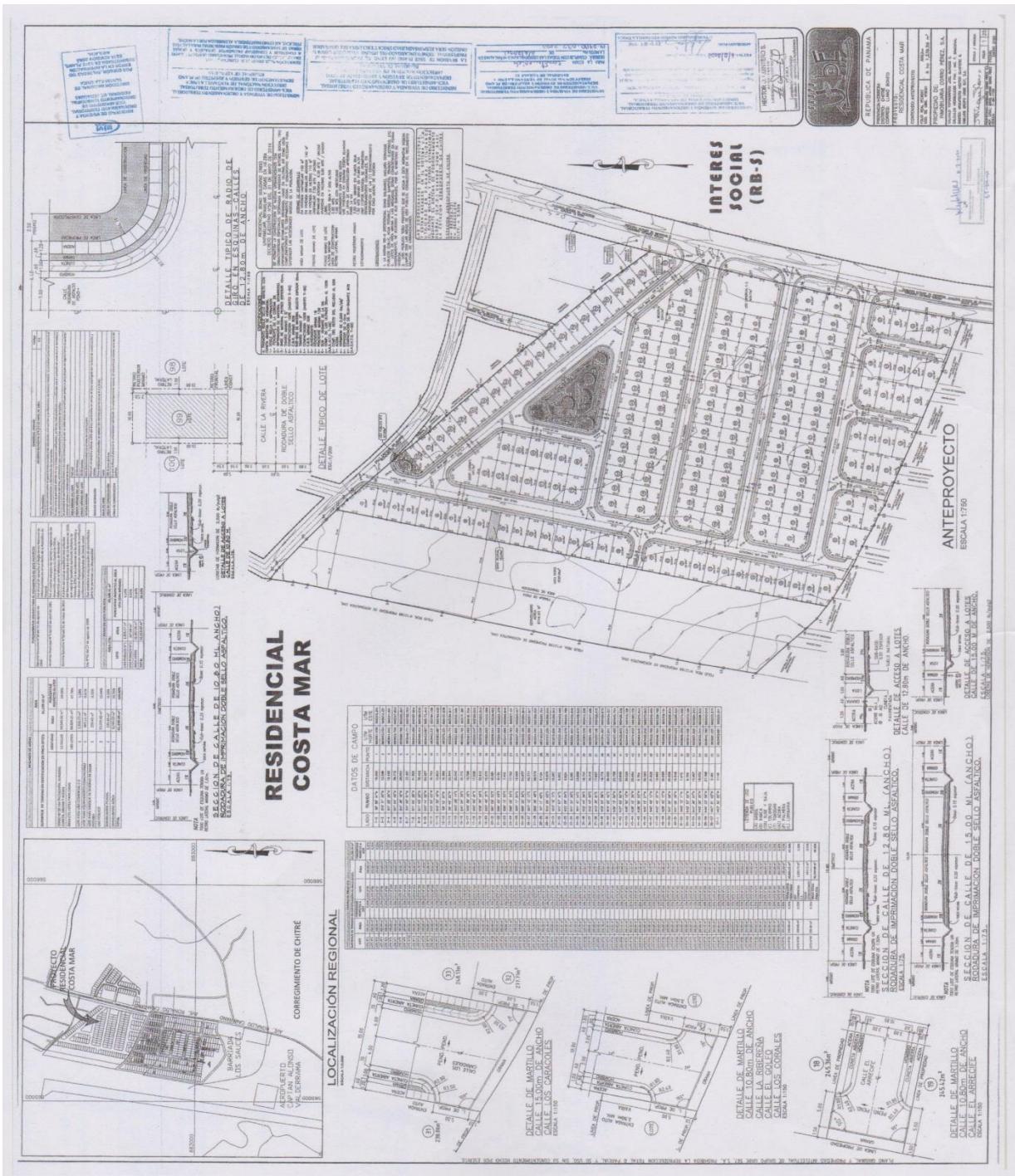
ATENDIENDO SOLICITUD DE HECTOR QUINTERO., CONTROL N°20-2020 DEL 12-02-2020. CERTIFICACION DE CÓDIGO DE ZONA DEL ÁREA MARCADA EN CROQUIS PRESENTADO, UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE LLANO BONITO, DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA.

CÓDIGO DE ZONA **R-BS (RESIDENCIAL BONO SOLIDARIO)**, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N° 10 DEL 15 DE ENERO DE 2019.

NOTAS:

- * De proporcionar información falsa, esta certificación se considerará nula.
- * Esta certificación no es válida si no lleva adjunta la localización regional refrendada por este ministerio.





DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VERAGUAS

Santiago, 6 de febrero de 2020

Nota No. 14.2400-032-2020

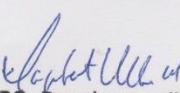
Arquitecto
Héctor Quintero
E. S. M.

Arquitecto Quintero:

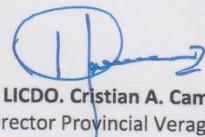
En atención al trámite de Revisión de Planos de Anteproyecto del proyecto "**Residencial Costa Mar**", ubicado en el Corregimiento de Chitré, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera, le informamos que el mismo ha sido evaluado satisfactoriamente.

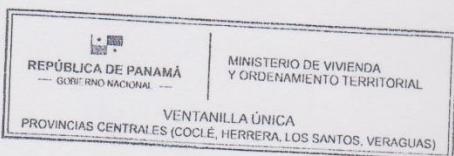
- SI ESTOS PLANOS NO CUMPLEN CON ESTAS RECOMENDACIONES, A PESAR DE QUE CUENTEN CON LOS SELLO Y FIRMAS DEL RESTO DE LAS INSTITUCIONES QUE FORMAN PARTE DE LA VENTANILLA UNICA EL MIVIOT NO PROCEDERÁ A SELLAR Y DAR LA APROBACIÓN FINAL DE CONSTRUCCIÓN.
- DE IGUAL FORMA DEBEN DE CUMPLIR CON TODAS LAS OBSERVACIONES EMITIDAS POR LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN VENTANILLA ÚNICA

Atentamente,


ARQ. Dagoberto Ulloa M.

Jefe de las Oficinas de Ventanilla Única en Provincia Centrales
Dirección Regional de Veraguas


VºBº LICDO. Cristian A. Camaño.
Director Provincial Veraguas
MIVIOT



5.9. Monto global de la inversión.

El monto de la inversión es de aproximadamente **B/. 6,650.000.00**

6. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO.

6.1. Formaciones Geológicas Regionales.

Este punto no aplica para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

6.1.2. Unidades geológicas locales.

Este punto no aplica para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

6.1.3. Caracterización geotécnica.

Este punto no aplica para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

6.2. Geomorfología.

Este punto no aplica para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

6.3. Caracterización del suelo.

Por lo observado en el sitio, el suelo es de color marrón, arcilloso limoso, lo que lo confirman los antecedentes geológicos del área y la cercanía de la costa pacífica.

6.3.1. La descripción del uso del suelo.

Actualmente el terreno es baldío, no se observó ninguna actividad dentro de el. Colinda con otras barriadas, como Los Sauces y Nueva Soberanía.

6.3.2. Deslinde de propiedad.

La finca donde se realizará el proyecto está registrada en el Registro Público de Panamá, Sección de propiedades de la provincia de Herrera al Folio Real N°23057 (F) con código de ubicación 6001 y tiene un área de 8 hectáreas 1239.59 m². Es propiedad de la empresa INMOBILIARIA CORRO PÉREZ, S.A., inscrita en la Sección Mercantil al Folio N°155599011 desde 8 de abril de 2015 y su Representante Legal es Miguel Antonio Corro Pérez, con CIP 7-88-1159.

Los colindantes de la finca, según certificado de propiedad emitido por el Registro Público de Panamá, son:

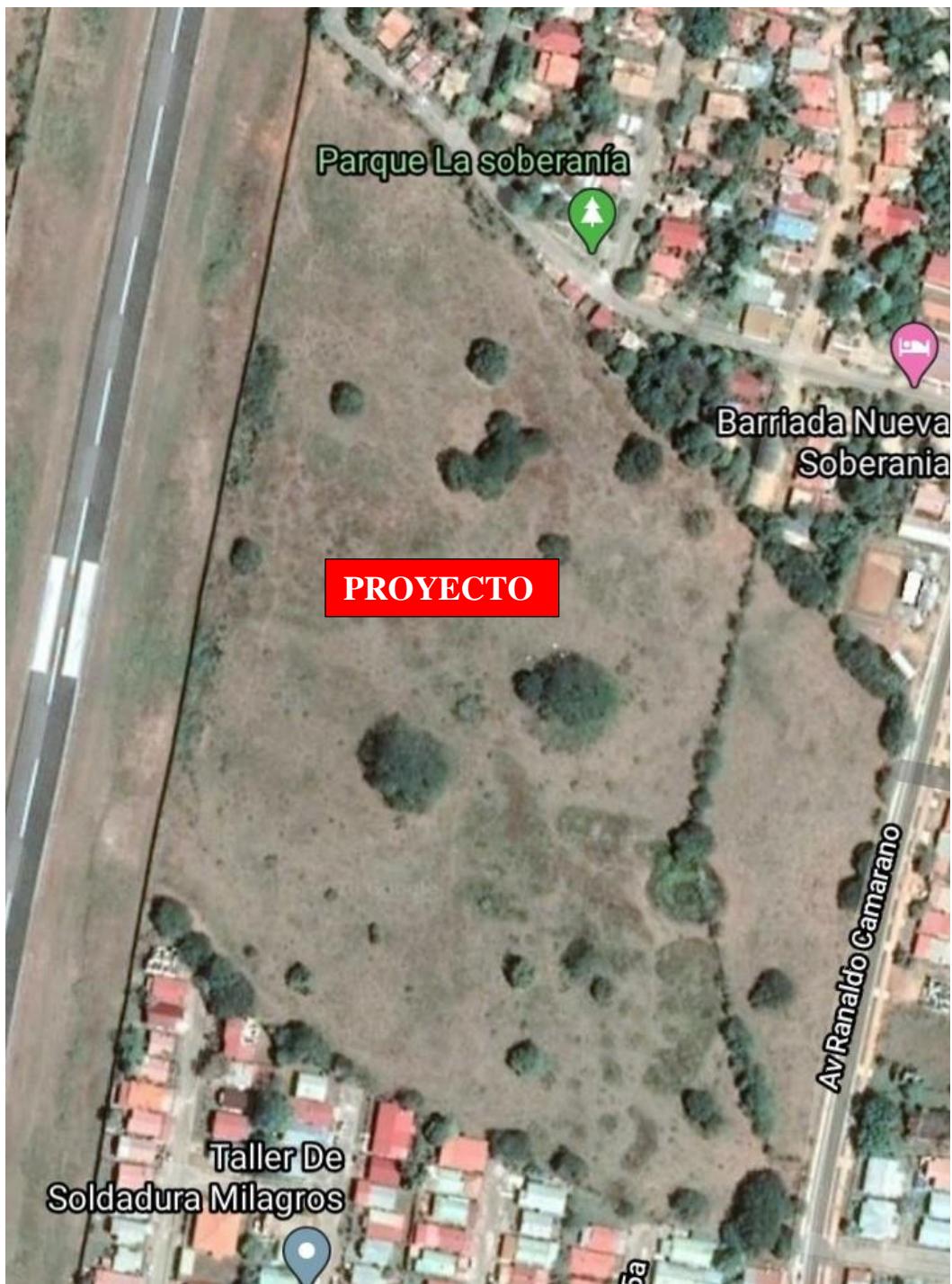
Norte: calle sin nombre.

Sur: Hilda Maryik de Tello.

Este: calle rodadura de asfalto.

Oeste: Alonso Valderrama (usuario).

A continuación, presentamos vista satelital de la localización del terreno:



6.3.3. Capacidad de uso y aptitud.

No aplica para el EsIA Categoría I.

6.4. Topografía.

El terreno de la futura construcción es plano. Se adjunta Nota SINAPROC-DPM-718 del 23 de diciembre de 2015, por medio de la cual la institución certifica que no existe el riesgo de inundaciones, ni deslizamientos dentro del área del proyecto.

6.4.1. Mapa topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50,000.

Este punto no aplica para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

6.5. Clima.

Este punto no aplica para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

6.6. Hidrología.

Dentro del terreno no hay curso de agua superficial ni explotación de aguas subterráneas.

6.6.1. Calidad de aguas superficiales.

Este punto no aplica ya que no hay fuente de agua dentro del terreno, ni en los terrenos vecinos.

6.6.1.a. Caudales (máximo, mínimo y promedio anual).

Este punto no aplica para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

6.6.1.b. Corrientes, mareas y oleajes.

Este punto no aplica para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

6.6.2. Aguas subterráneas.

Este punto no aplica para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

6.6.2.a. Identificación de acuífero.

Este punto no aplica para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

6.7. Calidad del aire.

Dentro del área del proyecto no existen fábricas que afectan la calidad del aire, por tal razón no se consideró necesario realizar análisis de la calidad del aire.

6.7.1. Ruido.

En la zona el ruido que se registra es provocado por el paso de vehículos (particulares, comerciales y públicos) por la Avenida Rannaldo Camarano (hacia y desde de la Playa El Agallito, puerto la Unión y por el transporte aéreo, dado la cercanía de la pista de aterrizaje del Aeropuerto Capitán Alonso Valderrama de Chitré al proyecto.

6.7.2. Olores.

No se registraron olores en el área del futuro proyecto al momento de la inspección.

6.8. Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a Amenazas naturales en el área.

Este punto no aplica para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

6.9. Identificación de los sitios propensos a Inundaciones.

Este punto no aplica para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

6.10. Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento.

Este punto no aplica para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

7. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO.

Área intervenida antropológicamente, con desarrollo de viviendas, principalmente. El terreno donde se pretende desarrollar el proyecto Residencial Costa Mar, ha sido utilizado para ganadería extensiva.

7.1 Característica de la Flora.

Se caracteriza principalmente por la presencia de las siguientes especies: 5 carne venao, 42 agallos, 3 espino carbón, 1 guácimo, 4 corotú. Se observan gramíneas de varias especies, rastrojo de espino carbón y algarrobilllo. La cerca divisoria está conformada por estaca viva de ciruelo, balo y carate.





Los encuestados identificaron como árboles más visibles en la zona: guácimo, agallo, aguacate, mango, nance, almendro, naranja, pino hindú, guanábana, marañón, limón, entre otros.

7.1.1 Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por MiAMBIENTE).

Nº	ESPECIE	D.A.P. (cm)	ALTURA (m)	Volumen (m ³)
1	Carne venao	30	2.5	0.1059
2	Carne venao	60	3	0.5086
3	Agallo	20	2	0.0376
4	Agallo	20	2	0.0376
5	Agallo	20	3.5	0.0659
6	Carne venao	30	2.5	0.1059
7	Carne venao	40	2	0.1507
8	Carne venao	50	2.5	0.2943
9	Espino carbón	30	2.5	0.1059
10	Agallo	40	1.5	0.1130
11	Agallo	50	2.5	0.2943
12	Agallo	60	2	0.3391
13	Agallo	40	2	0.1059
14	Agallo	50	2	0.2356
15	Agallo	40	2	0.1507
16	Agallo	30	2	0.0847
17	Agallo	40	2.5	0.1884
18	Agallo	30	2.5	0.1059
19	Agallo	30	2	0.0847
20	Agallo	50	2	0.2355
21	Agallo	70	1.5	0.3461
22	Agallo	80	1.5	0.4521
23	Agallo	30	3	0.1271
24	Agallo	19	2.5	0.0425
25	Agallo	40	2.5	0.1884
26	Agallo	20	1.5	0.0282
27	Agallo	30	2	0.2826
28	Guásimo	30	2	0-0847
29	Corotú	50	3	0.3532
30	Agallo	90	3	1,1445
31	Agallo	50	2	0.2355
32	Corotú	100	2.5	1.1775
33	Agallo	30	2	0.0847
34	Corotú	40	1.5	0.1130
35	Corotú	60	2.50	0.4239
36	Agallo	50	1.50	0.1766
37	Agallo	30	3	0.1271
38	Agallo	50	1.50	0.1766
39	Agallo	110	2	1.1398
40	Agallo	30	2	0.0847
41	Agallo	30	1.5	0.0635
42	Agallo	40	1.5	0.0744
43	Agallo	50	2	0.2355
44	Agallo	50	1.5	0.1766
45	Agallo	30	2	0.0847
46	Agallo	30	2	0.0847
47	Agallo	60	2	0.3391
48	Agallo	20	2	0.0376

49	Agallo	50	1.5	0.1766
50	Espino carbón	12	3	0.0203
51	Agallo	20	1.5	0.0282
52	Agallo	30	1.5	0.0635
53	Agallo	30	2	0.0847
54	Agallo	40	2.5	0.1884
55	Agallo	50	3	0.3532
			TOTAL:	13.561 m³

Nombre común:

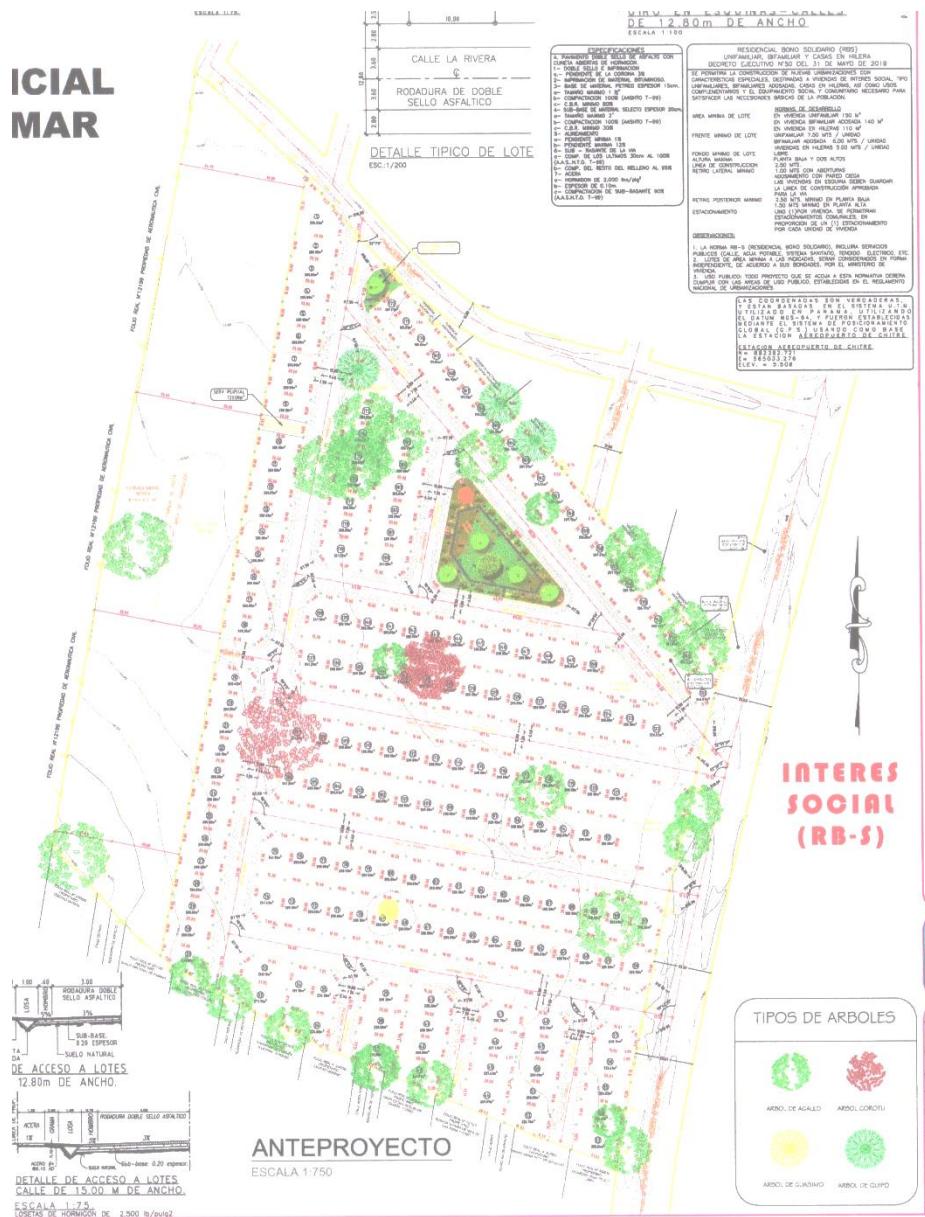
Corotú
Espino carbón
Agallo
Guácimo
Carne venao

Nombre científico:

Enterolobium cyclocarpum
Pithecellobium unguis-cati
Caesalpinia coriaria
Guazuma ulmifolia
Capparis cynophallophora

A continuación presentamos el levantamiento en plano de árboles en el área del proyecto:

ICIAL MAR



TIPOS DE ARBOLES



ARBOLE AGALIB

APPENDIXES APPENDICES

7.1.2 Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.

No se encontraron especies exóticas, amenazadas o en peligro de extinción.

7.1.3 Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000.

No aplica para el EsIA Categoría I.

7.2 Características de la Fauna.

El terreno donde se pretende desarrollar el proyecto se ha utilizado como potrero.

Los encuestados, identificaron como animales de mayor presencia en la zona colindante al proyecto: serpiente, iguana, perro, gato, gallina, galápago, cangrejo, cocodrilo, armadillo, entre otros.

7.2.1 Inventario de especies amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción.

No aplica para el EsIA Categoría I.

7.3 Ecosistemas frágiles.

No aplica para el EsIA Categoría I.

7.3.1 Representatividad de los ecosistemas.

No aplica para el EsIA Categoría I.

8. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIO ECONÓMICO.

8.1. Uso actual de la tierra en sitios colindantes.

El uso de la tierra en los sitios colindantes es para viviendas y uso público. Dos sitios colindantes son calles de acceso, otros colindantes son los residenciales Los Sauces y Nueva Soberanía, la servidumbre de la pista de aterrizaje de Chitré. La empresa promotora consultó a la Dirección General de Aeronáutica Civil y según Resolución N°004-18-DJ-DG-AAC del 10 de enero de 2018, la respectiva instancia no tiene objeción para el desarrollo del proyecto.

8.2. Características de la población (nivel cultural y educativo).

No aplica para el EsIA Categoría I.

8.2.1. Índices demográficos, sociales y económicos.

Este punto no aplica para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

8.2.2. Índice de morbilidad y mortalidad.

Este punto no aplica para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

8.2.3. Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas.

Este punto no aplica para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

8.2.4. Equipamiento, servicios, obras de infraestructura y actividades económicas.

Este punto no aplica para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

8.3 Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del Plan de Participación Ciudadana).

En este acápite buscamos expresar la opinión de la comunidad en cuanto a la idea de desarrollar el proyecto denominado: “**Residencial Costa Mar**”, promovido por Inmobiliaria Corro Pérez, S.A., cuyo Representante Legal es Miguel Antonio Corro Pérez, con cédula de identidad personal número 7 – 88 – 1159, localizado en carretera hacia playa El Agallito, colindante con Barriada Los Sauces, y Villa Salvadora el corregimiento de Llano Bonito, distrito de Chitré, provincia de Herrera. El mismo se desarrollará en la Finca con Folio Real N° 23057 (F), con Código de ubicación N° 6001 de la Sección de la propiedad del Registro Público de Chitré. La Finca tiene una superficie total de 8 Hectáreas + 1,239 m² +59 dm².

En atención a lo antes descrito y a lo previsto en la Ley 41 de 1998, por medio de la cual se dicta la Ley General de Ambiente de la República de Panamá y se crea la Autoridad Nacional del Ambiente: ANAM, adicional al Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011, mismo que

modifica el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, presentamos lo efectuado por la Consultoría en cuanto al proceso de involucramiento de los residentes en el área de influencia del proyecto propuesto. Entre las tareas practicadas, se aplicó una encuesta de percepción ciudadana, se colocaron y entregaron volantes informativas del proyecto, además de entrevistas informales con residentes del proyecto, a fin de conocer la opinión de la gente, frente al tema de estudio. Para tales efectos, se desarrolló una encuesta debidamente preparada con antelación al momento de aplicación de la misma, para conocer la opinión de la gente en torno al desarrollo del proyecto. Esta encuesta y demás actividades del Plan de Participación Ciudadana, fueron realizadas durante el período comprendido del sábado 29 al miércoles 5 de marzo de 2020.

Es importante señalar, las personas involucradas en el proceso de la entrevista y encuesta, fueron seleccionadas al azar.

Definamos algunos conceptos descritos en la encuesta, a fin de que la interpretación de los resultados de la misma, no sean contrarios a lo expresado por cada uno de los encuestados y el Consultor responsable de la confección del documento:

Zona: se refiere a cualquier parte de un terreno o superficie encuadrada entre ambos límites. Es un área delimitada por una franja que lo rodea. Nos referimos a un radio menor a 500 metros alrededor del punto específico en donde se planea desarrollar la obra.

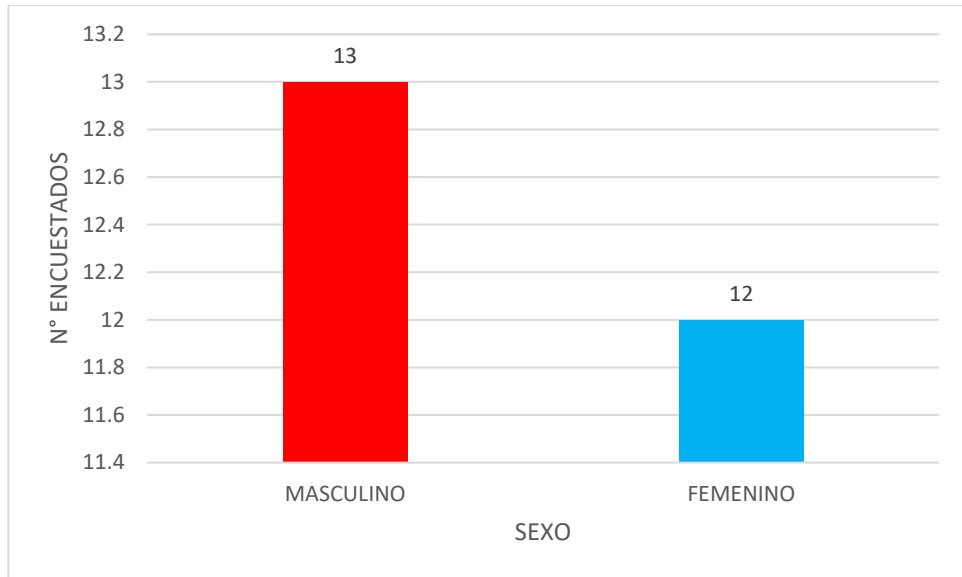
Sitio: es un lugar que puede ser ocupado o que puede llegar a serlo por un determinado motivo o con una finalidad específica. Es un sitio que sirve para algo o un espacio ocupado. Se refiere al punto específico en donde se ejecutará el proyecto.

Área: se refiere a un espacio de tierra que se encuentra comprendido entre ciertos límites. Es un espacio delimitado por determinadas características geográficas. Nos referimos de igual forma, al punto específico designado para la construcción de la obra.

A continuación, se presenta los resultados pormenorizados de los temas considerados dentro de la encuesta preparada para conocer la posición de cada una de las personas seleccionadas al azar, en cuanto al proyecto: **“Residencial Costa Mar”**.

Primera interrogante objeto de interés, es el sexo de los encuestados, mismo que quedó definido de la manera siguiente:

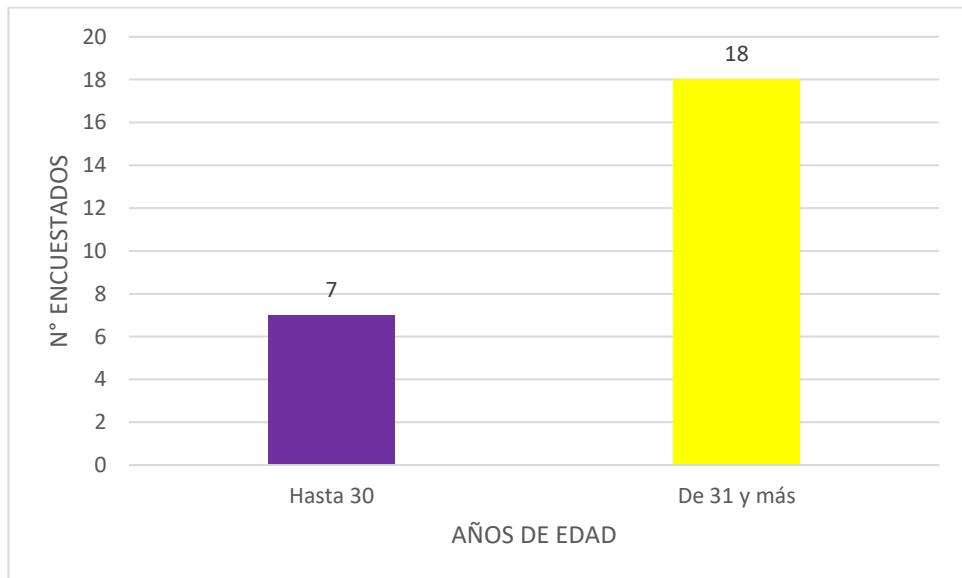
Total, Encuestados	Masculino		Femenino	
	Encuestados	%	Encuestados	%
25	13	52	12	48



GRÁFICA N° 1. Identificación del sexo de la población encuestada.

Por otro lado, es muy importante conocer la edad de los encuestados, ya que con ello identificamos el criterio de las opiniones vertidas por los involucrados. Así tenemos que, el resultado fue el siguiente:

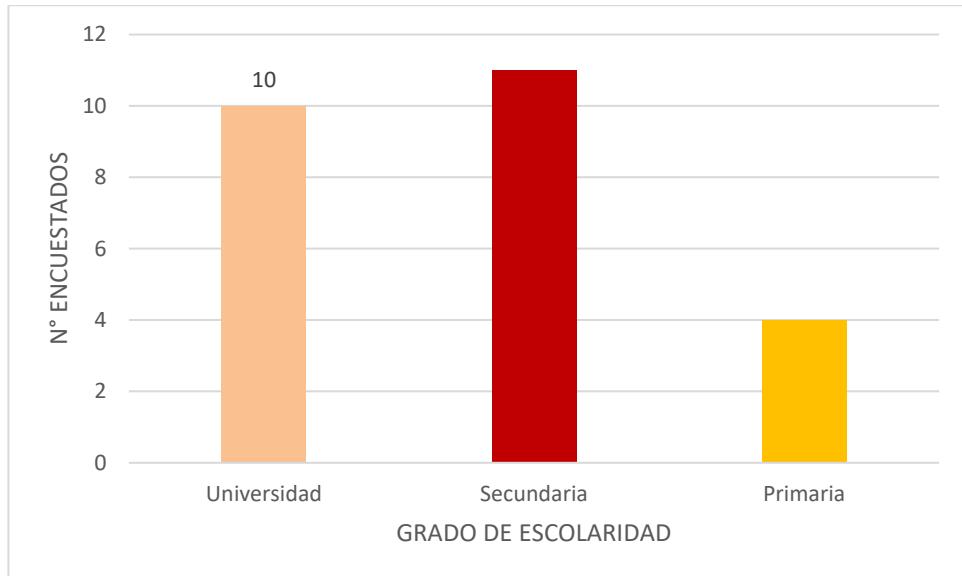
Total, de Encuestados	Hasta 30 años		De 31 y más años	
	Encuestados	%	Encuestados	%
25	7	28	18	72



GRÁFICA N° 2. Edad de la población encuestada.

Por otro lado, quisimos conocer el nivel de escolaridad de los entrevistados, mismo que quedó distribuido de la manera siguiente:

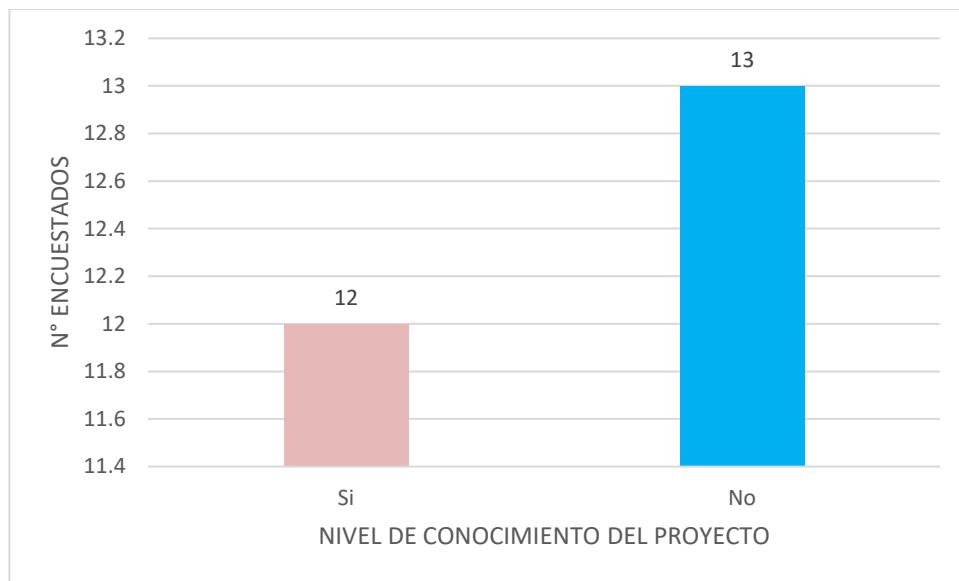
Total Encuestados	Universidad		Secundaria		Primaria		Informal	
	Encuestados	%	Encuestados	%	Encuestados	%	Encuestados	%
25	10	40	11	44	4	16	0	0



GRÁFICA N° 3. Escolaridad de las personas encuestadas

La primera interrogante planteada a los participantes de la encuesta, era si conocían de la realización del proyecto.

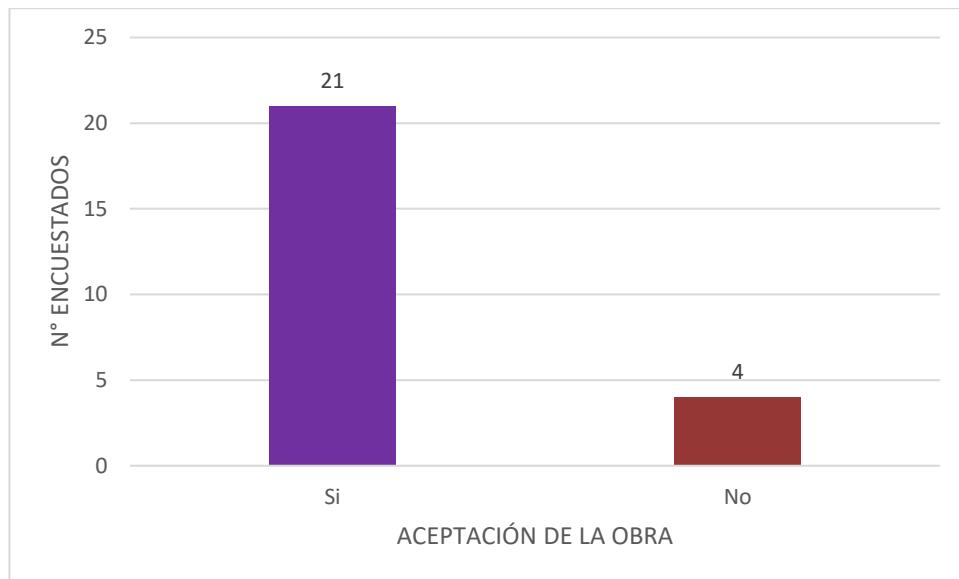
Total Encuestados	Si conocen del Proyecto		No conocen del Proyecto	
	Encuestados	%	Encuestados	%
25	12	48	13	52



GRÁFICA N° 4. Nivel de conocimiento del proyecto.

Por otro lado, quisimos conocer de parte de los encuestados, si estaban de acuerdo con la ejecución del proyecto:

Total Encuestados	Si aceptan el Proyecto		No aceptan el Proyecto	
	Encuestados	%	Encuestados	%
25	21	84	4	16

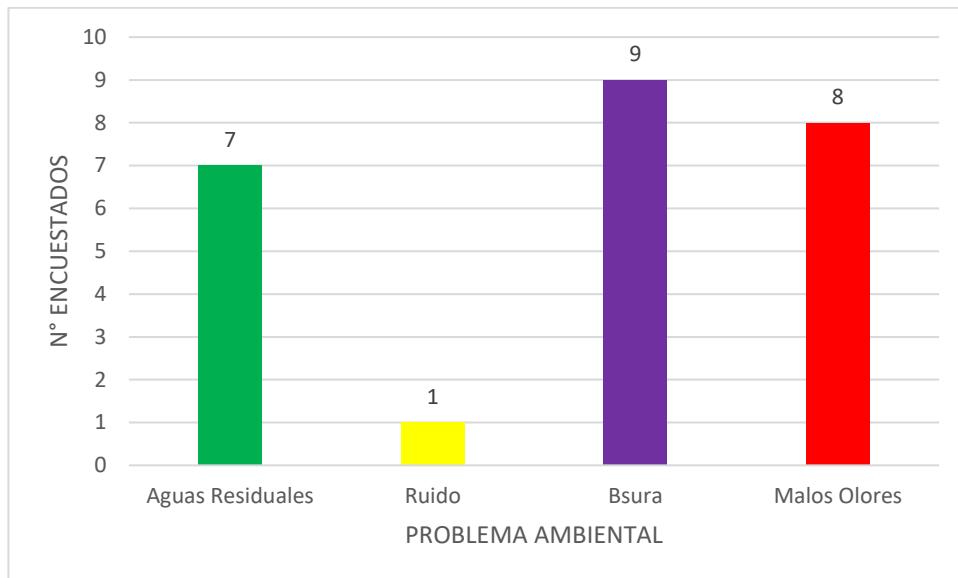


GRÁFICA N° 5. Nivel de aceptación del desarrollo del proyecto.

También la comunidad encuestada, expresó su opinión en cuanto al problema ambiental número uno que afecta su comunidad. Veamos la resultante de las respuestas:

Total de Encuestados	Ruido		Basura		M. Olores		A. Residuales	
	Enc.	%	Enc.	%	Enc.	%	Enc.	%
25	1	4	9	36	8	32	7	28

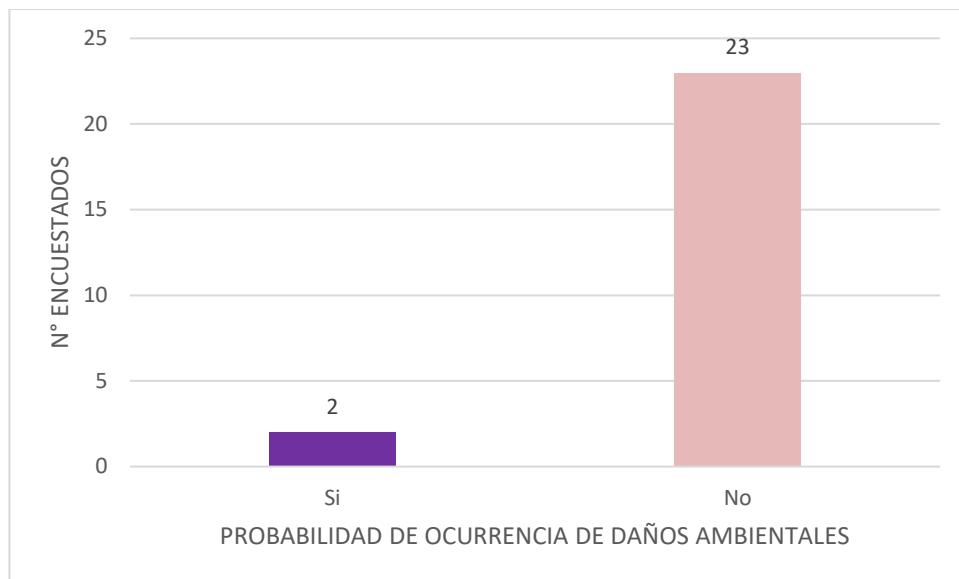
Enc. = Encuestados M = Malos A = Aguas



GRÁFICA N° 6. Percepción de los encuestados en cuanto al problema ambiental número uno que los aqueja.

A los encuestados, se les preguntó, cuál era su posición frente a los daños que pudiesen ser provocados por la obra, a los residentes del sector.

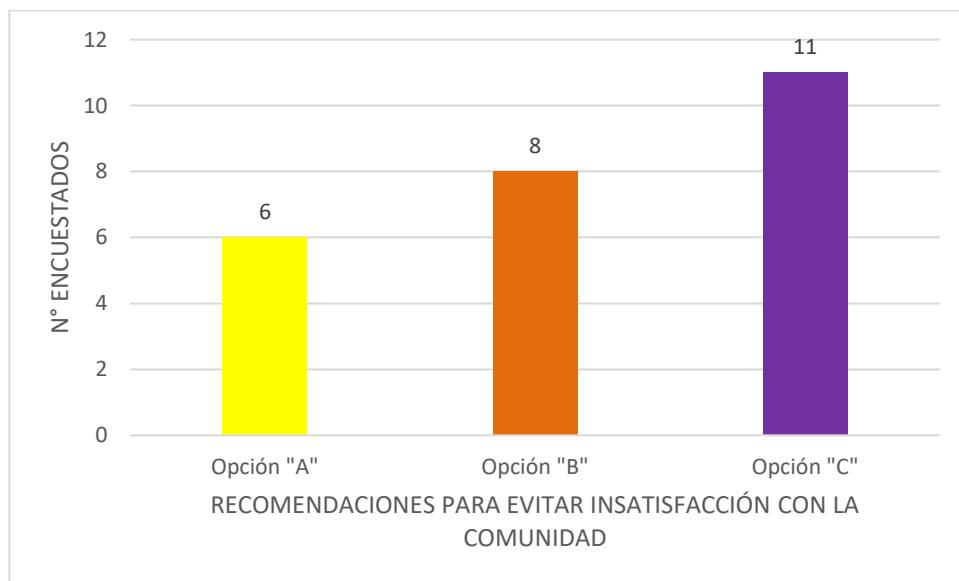
Total Encuestados	Si va a provocar daños		No provocará daños	
	Encuestados	%	Encuestados	%
25	2	8	23	92



GRÁFICA N° 7. Posición de los encuestados en relación a si el proyecto, provocaría algún daño a los residentes del sector.

En esta oportunidad, la Consultoría quiso conocer de los encuestados, de los tres aspectos señalados por ésta, cuáles eran según su criterio los que deberían ser tomados en cuenta por la Promotora del Proyecto, para evitar insatisfacción por parte de la comunidad, desde el momento en que se inicie la ejecución de la obra. Este fue el resultado:

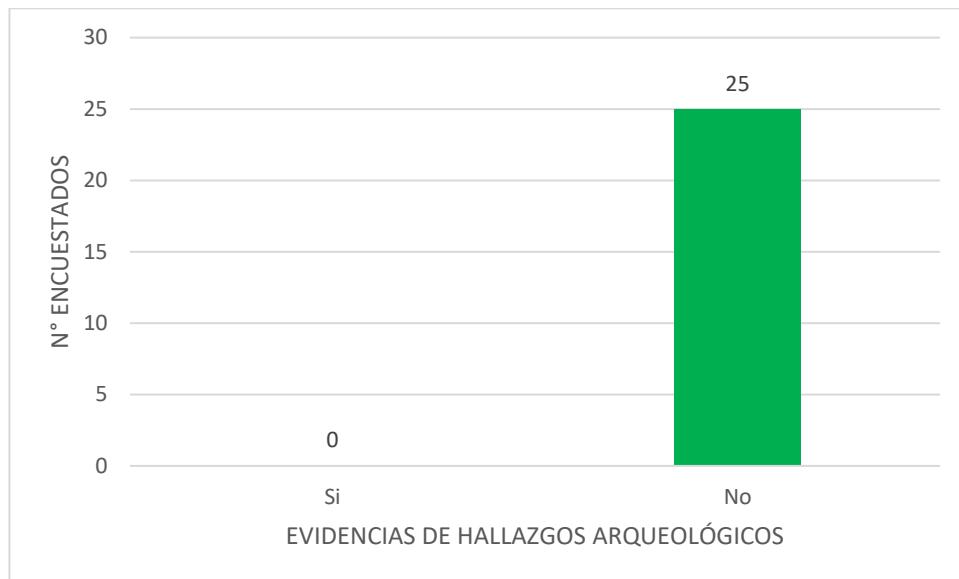
Total Encuestados	Opción "A"		Opción "B"		Opción "C"	
	Encuestados	%	Encuestados	%	Encuestados	%
25	6	24	8	32	11	44



GRÁFICA N° 8. Orden de prioridad de los aspectos que los encuestados consideran deben ser tomados en cuenta para evitar insatisfacción de la comunidad.

También, era importante conocer por parte de los encuestados, si tenían conocimiento del encuentro de hallazgos arqueológicos durante las tareas de construcción, en los alrededores al área en donde se proyecta la construcción de la nueva obra.

Total Encuestados	Si conocen de Hallazgos		No conocen de Hallazgos	
	Encuestados	%	Encuestados	%
25	0	0	25	100



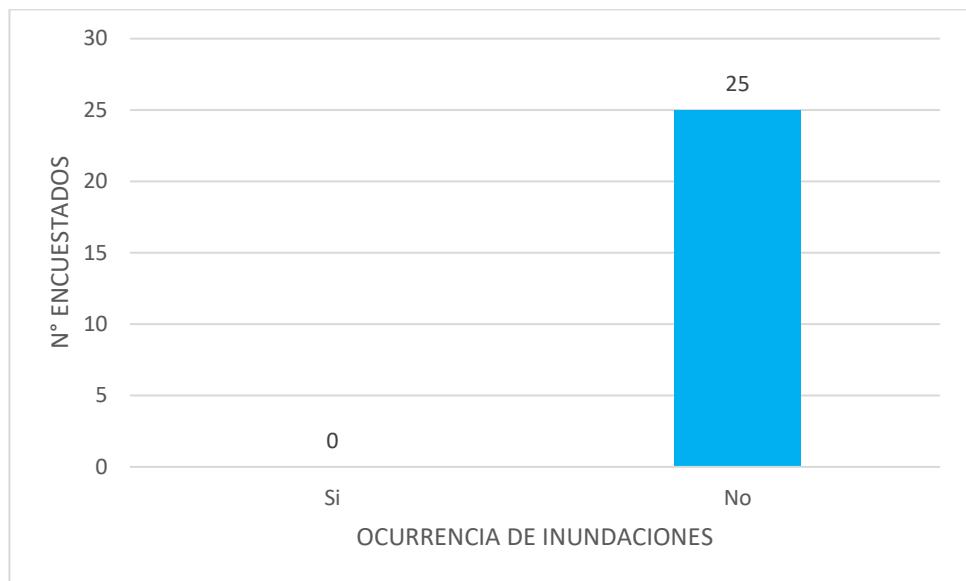
GRÁFICA N° 9. Representación gráfica del conocimiento de hallazgos arqueológicos en la zona propuesta para el desarrollo de la obra.

Los encuestados, identificaron como animales de mayor presencia en la zona colindante al proyecto, después de las mascotas: serpiente, iguana, perro, gato, gallina, galápagos, cangrejo, cocodrilo, armadillo, entre otros.

De igual manera, identificaron como árboles más visibles en la zona: guácimo, agallo, aguacate, mango, nance, almendro, naranja, pino hindú, guanábana, marañón, limón, entre otros.

Por otro lado, quisimos conocer información sobre ocurrencia de inundaciones en el área del proyecto propuesto:

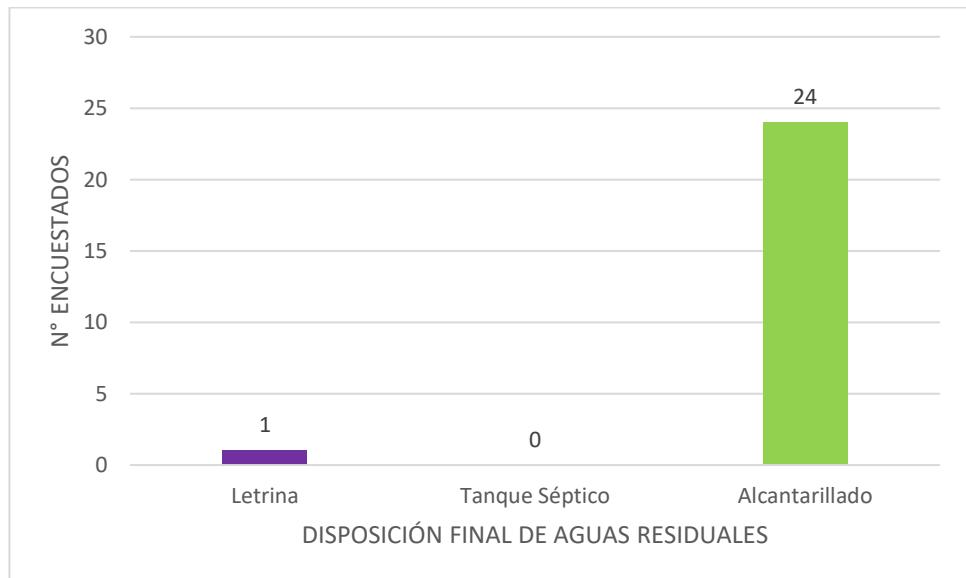
Total Encuestados	Si conocen de inundaciones		No conocen de inundaciones	
	Encuestados	%	Encuestados	%
25	0	0	25	100



GRÁFICA N° 10. Ocurrencia de inundaciones en el área del proyecto propuesto.

De igual forma, fue importante conocer, el sistema de tratamiento utilizado para la generación de las aguas residuales.

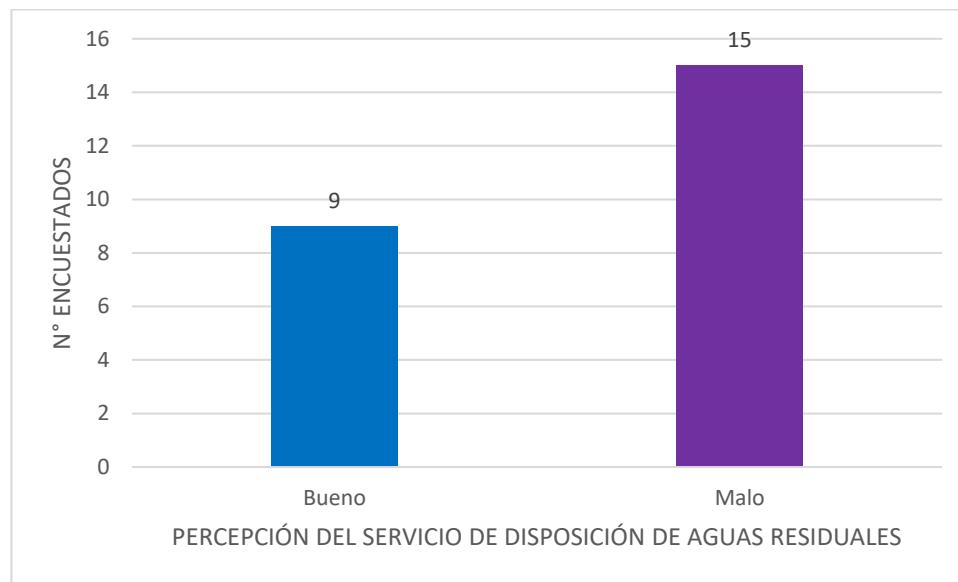
Total Encuestados	Alcantarillado		Tanque Séptico		Letrina	
	Encuestados	%	Encuestados	%	Encuestados	%
25	24	96	0	0	1	4



GRÁFICA N° 11. Tipo de sistema de tratamiento de aguas residuales.

A continuación, veamos los resultados de la satisfacción del servicio de recolección y disposición final de las aguas residuales:

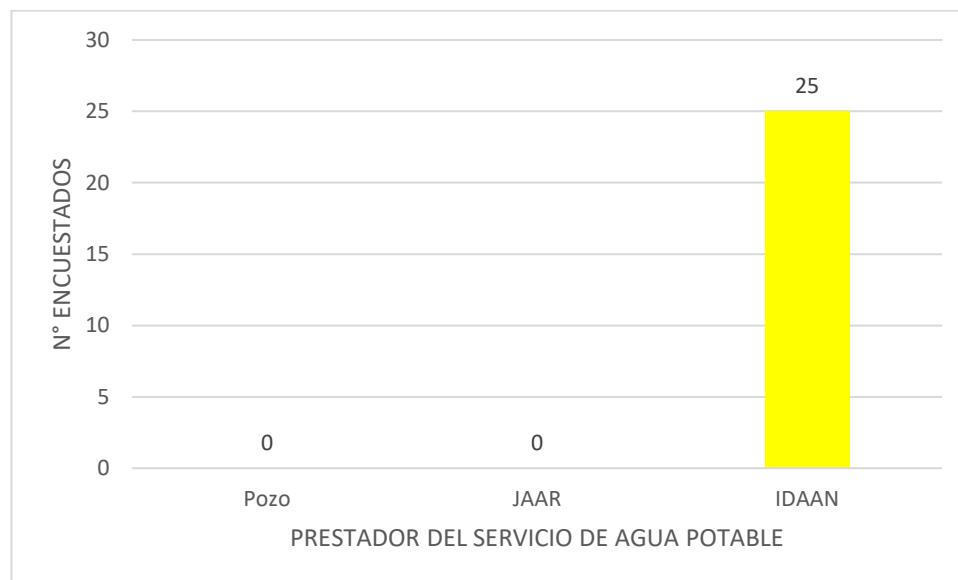
Total Encuestados	Buen Servicio		Mal Servicio	
	Encuestados	%	Encuestados	%
25	9	40	15	60



GRÁFICA N° 12. Ponderación de la satisfacción del servicio recibido.

Para conocimiento general, se consulta a los encuestados sobre el mecanismo de disposición de agua potable para su consumo, lo que vemos reflejado en el gráfico a continuación.

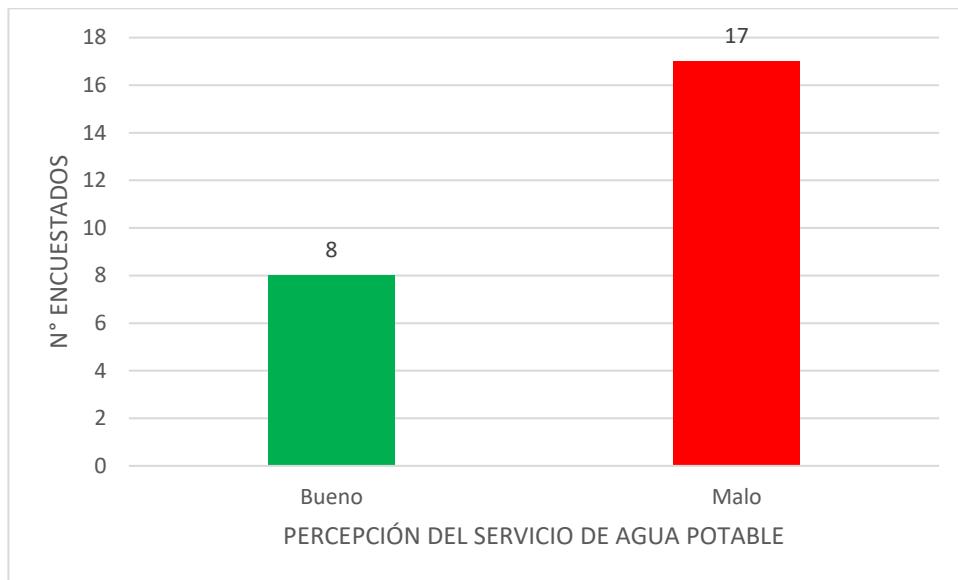
Total Encuestados	IDAAN		JAAR		Privado	
	Encuestados	%	Encuestados	%	Encuestados	%
25	25	100	0	0	0	0



GRÁFICA N° 13. Prestador del servicio de agua potable.

De igual manera, quisimos medir la percepción del servicio de agua recibido, y este fue el resultado:

Total Encuestados	Buen Servicio		Mal Servicio	
	Encuestados	%	Encuestados	%
25	8	32	17	68



GRÁFICA N° 14. Ponderación de satisfacción por el servicio recibido.

Luego del análisis de los resultados obtenidos de la encuesta y tomando en consideración los argumentos señalados por cada uno de los encuestados, podemos **concluir** en que el proyecto es técnica y socialmente viable. Es primordial que el promotor mantenga de forma permanente, un clima de comunicación y puertas abiertas para resolver cualquier inquietud que surja por parte de los residentes del área de influencia del proyecto. El 84 % de los encuestados, manifiesta estar de acuerdo con la obra propuesta. Es por ello, **recomendamos** aclarar cualquier diferencia que surja por parte de la comunidad con el promotor, sobre todo con quienes no comparten la actividad de desarrollo de la obra y así, evitar malos entendidos. Los comentarios en contra de la realización de esta nueva obra, por parte de los encuestados, son más bien de preocupación, y no precisamente de una oposición al proyecto.

Veamos ahora, aspectos relevantes de preocupación por parte de los encuestados en cuanto al desarrollo del proyecto:

- El deficiente servicio de abastecimiento de agua para consumo recibido; mismo que según los encuestados, se incrementará con la construcción de la nueva obra proyectada. El 68 % de los encuestados, catalogan como malo y regular el servicio de agua potable del que disponen en estos momentos.

- La problemática de las constantes obstrucciones sanitarias en el sistema de alcantarillado sanitario. Manifiestan que con la nueva Barriada, la situación para ello se agudizará por el aumento de nuevos usuarios al sistema. El 60 % de los encuestados, no está satisfecho con el sistema de recolección de aguas residuales al que están conectados.

En términos generales, es la aprehensión que la comunidad siente y manifiesta con la propuesta del nuevo proyecto habitacional. Se preguntan qué acciones se van a establecer por parte de la Promotora de la nueva obra en conjunto con el IDAAN para garantizar un servicio eficiente de recolección y disposición final de las aguas residuales de la nueva Urbanización, así como la dotación de agua potable y que no desmejore, sino más bien que mejore la situación actual de los ya residentes en la zona aledaña a la nueva obra.

FOTOS DE TRABAJO DE CAMPO







VOLANTE INFORMATIVA

Inmobiliaria Corro Pérez, S.A., empresa debidamente inscrita al Registro Público, al Folio 155599011 y cuyo Representante Legal es Miguel Antonio Corro Pérez, con cédula de identidad personal número 7 – 88 – 1159, promueve la construcción del proyecto “Residencial Costa Mar”, destinado a la construcción de residencial Bono Solidario, unifamiliar, familiar y casas en hilera. El mismo se localiza en carretera hacia playa El Agallito, colindante con Barriada Los Sauces, y Villa Salvador en el corregimiento de Llano Bonito, distrito de Chitré, provincia de Herrera. El mismo se desarrollará en la Finca con Folio Real N° 23057 (F), con Código de ubicación N° 6001 de la Sección de la propiedad del Registro Público de Chitré. La Finca tiene una superficie total de 8 Hectáreas + 1,239 m² +59 dm².

Los posibles impactos negativos que se pudieran generar son el ruido por el uso de máquinas y equipos; polvos por el manejo de cemento, piedra, arena, excavaciones para fundaciones; accidentes de trabajo.

Los impactos positivos que se pueden generar con el desarrollo de este proyecto son:

- * Generación de empleo durante las tareas de construcción.
- * Incremento en el pago de los impuestos municipales por la construcción de la obra.
- * Nuevas facilidades habitacionales para la población.

La CONSULTA PÚBLICA, que se estará desarrollando en el área de influencia del proyecto, forma parte de las actividades del plan de participación ciudadana, incluido en el EsIA, Categoría I, el cual será elaborado por un equipo de profesionales bajo la coordinación de la Ing. Natalia de Mendieta y la Lic. Enid Rivera, consultoras ambientales debidamente registradas ante el Ministerio de Ambiente, responsables del estudio de impacto ambiental. Es por ello, se desarrollarán tareas de aplicación de encuestas, sondeos de opiniones, entrevistas a moradores en los alrededores del sitio propuesto para desarrollar el proyecto, a partir del sábado 29 de febrero al miércoles 5 de marzo de 2020.

Se agradece la participación y colaboración de todas las personas seleccionadas de manera aleatoria para responder todas las consultas.

“No es obligatoria su participación, pero si su valiosa oportunidad de expresar sus ideas para ser tomadas en cuenta”.



ENCUESTA DE PERCEPCIÓN LOCAL N° _____

Esta encuesta tiene por finalidad, medir el grado de conocimiento que tiene la comunidad sobre el proyecto: “**Residencial Costa Mar**”, promovido por Inmobiliaria Corro Pérez, S.A., cuyo Representante Legal es Miguel Antonio Corro Pérez, con cédula de identidad personal número 7 – 88 – 1159, localizado en carretera hacia playa El Agallito, colindante con Barriada Los Sauces, y Villa Salvador el corregimiento de Llano Bonito, distrito de Chitré, provincia de Herrera. El mismo se desarrollará en la Finca con Folio Real N° 23057 (F), con Código de ubicación N° 6001 de la Sección de la propiedad del Registro Público de Chitré. La Finca tiene una superficie total de 8 Hectáreas + 1,239 m² +59 dm².

Los resultados de esta encuesta y la información que ella contiene, no puede ser usada para otros fines que no sea la presentación del estudio de impacto ambiental ante el Ministerio de Ambiente. Durante el sondeo de opinión, se hizo entrega de una volante informativa del proyecto a todas las personas abordadas. También fueron fijadas estas volantes informativas en comercios en general, cabinas telefónicas, entre otros lugares de fácil acceso por los moradores del área de influencia.

Nombre _____ **Cédula** _____

Sector o localidad _____ **Fecha** _____

Sexo: M F **Edad:** Igual o menor a 30 años 31 años o más

Nivel de educación: Universitaria Secundaria Primaria Informal

1. Conoce usted sobre la intención de desarrollar el proyecto titulado: “**Residencial Costa Mar**”, localizado en el corregimiento d Llano Bonito distrito de Chitré, provincia de Herrera, colindante con Barriada Los Sauces, y Villa Salvador?

Sí No

2. Estaría usted de acuerdo con la realización de este proyecto que busca promover facilidades habitacionales a la población?

Sí No

Si su respuesta es **No**, por qué?

3. Segundo su opinión, cuál es el problema ambiental **número uno** presente en el área.

Aguas residuales Ruido Basura Malos olores Otro _____

.....continuación EsIA Categoría I, Residencial Costa Mar, Encuesta N° _____

4. Considera usted que la construcción de esta obra provocaría algún daño ambiental a los residentes del sector?

5. De los aspectos abajo señalados, indique **solo uno** que para usted debe ser tomado en cuenta, por parte del promotor del proyecto, desde el inicio de las actividades del mismo para evitar insatisfacción por parte de los moradores de la comunidad:

- Escuchar los comentarios de la comunidad y brindarles la respuesta oportuna.
 - Brindar oportunidad de empleo a miembros de la comunidad.
 - Mantener el área libre de basura durante la construcción y operación del proyecto.

6. Tiene usted conocimiento si en esta zona se ha encontrado algún objeto de valor arqueológico durante tareas de construcción?

Sí No

7. Qué especies de **animales** ha visto usted en el sector?

8. Qué tipo de árboles ha visto usted en el área?

9. Conoce usted si en el área cercana al proyecto, se han dado inundaciones durante la época de lluvias?

Sí No

10. Cómo es la disposición final de sus aguas residuales?

Letrina **Tanque Séptico** **Alcantarillado Sanitario**

Si usa alcantarillado Sanitario, cómo considera el mismo: Bueno Malo

11. Cómo se abastece de agua potable?

Pozo Propio JAAR IDAAN

Cómo evalúa el servicio de agua recibido:  Bueno  Malo

Encuestador: Marina Lozano Cédula: 8-297-427 Firma _____
©®

8.4. Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados.

El área donde se pretende desarrollar el proyecto es un área intervenida, donde anteriormente se han desarrollado varios proyectos residenciales y estructuras públicas. No se han encontrado objetos arqueológicos durante la construcción de las viviendas colindantes. En caso que esto suceda, el promotor comunicará inmediatamente a la autoridad correspondiente, el Ministerio de Cultura en este caso.

8.5. Descripción del Paisaje.

El paisaje del área es un paisaje residencial con viviendas unifamiliares de una planta y calles de acceso. El nuevo proyecto se ajusta a este paisaje.

9. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS.

9.1. Análisis de la situación ambiental previa (línea de base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas.

Este punto no aplica para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

9.2. Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.

Para identificar los impactos ambientales específicos generados durante las diferentes fases del proyecto, se utilizó la matriz simple de causa – efecto. A continuación se detallan estas matrices y los impactos identificados.

Etapa de planificación

En esta etapa no se generan impactos.

Etapa de construcción.

Factores \ Actividades	Limpieza y demarca-ción	Constr. de calles y drenaje	Colocación de tuberías de agua potable y residual	Transporte y almacenam. de materiales	Constr. de viviendas	Genera-ción desechos
Suelo	X	X	X	X	X	X
Aire	X	X				X
Flora	X					
Terceros	X	X	X	X	X	X
Empleomanía	X	X	X	X	X	
Trabajadores		X	X	X	X	X
Economía local		X	X	X	X	
Ciudadanía	X	X	X		X	
Municipio	X				X	

Posibles Impactos generados

Impactos positivos:

- * Generación de empleos.
- * Aumento en la economía local por la compra de los materiales de construcción.
- * Oferta de viviendas a un costo moderado.
- * Mejoras de la calidad de vida para los futuros residentes.

* Aumento de los ingresos municipales.

Impactos negativos:

- * Erosión del suelo (por la limpieza, por excavaciones para fundaciones y zanjas).
- * Contaminación del suelo por desechos (desechos sólidos y líquidos generados por los trabajadores, restos de materiales de construcción, asfalto).
- * Contaminación del aire con olores, partículas de polvo y ruido (por los desechos sólidos y líquidos generados, limpieza del terreno, almacenamiento de materiales no compactos, construcción de las calles, equipo).
- * Afectación a la flora (por la limpieza unicial del terreno).
- * Daños a terceros (a la propiedad de los vecinos y de los futuros clientes del proyecto, salud pública, por no respetar las normativas vigentes, servicios públicos como calle y tuberías de agua potable y residual).
- * Accidentes y conflictos laborales (con los empleados por el uso de equipo de seguridad laboral y el pago de las prestaciones laborales).

Etapa de operación.

Factores	Actividades domésticas	Generación de desechos
Actividades		
Suelo		X
Aire		X
Salud pública	X	X
Ciudadanía	X	

Posibles Impactos generados

Impactos positivos:

- * Mejoras de la calidad de vida para los residentes.
- * Oferta de viviendas en un lugar céntrico y de fácil acceso.

Impactos negativos:

- * Contaminación del suelo con desechos sólidos, generados por los residentes.
- * Contaminación del aire con olores por mal manejo de desechos sólidos.
- * Afectación a la salud pública (por mal manejo de desechos sólidos, por falta de mantenimiento de las áreas de uso público y de los drenajes pluviales, por irrespetar las normas de urbanidad, por el ruido generado en la pista de aterrizaje).

Etapa de abandono.

Factores	Actividades	Paralización de la obra
Salud pública		X
Trabajadores		X

Posibles Impactos generados

Impactos negativos:

- * Afectación a la salud pública (construcción abandonada sin seguridad ni supervisión).
- * Conflictos laborales (con los empleados por el pago de las prestaciones laborales en caso de abandono del proyecto).

Caracterización de los impactos

La caracterización de los impactos ambientales identificados se presenta en forma la siguiente tabla.

Etapa de construcción.

Impacto	Carácter	Importancia	Tipo de acción	Intensidad	Riesgo de ocurrencia	Magnitud	Duración	Momento	Reversibilidad
Erosión del suelo	Negativo	No significativo	Directo	Mínimo	Bajo	Puntual	Temporal	Inmediato	Mitigable
Contaminación suelo con desechos	Negativo	No significativo	Directo	Mínimo	Bajo	Puntual	Temporal	Inmediato	Mitigable
Contaminación del aire por polvo, olores, ruido	Negativo	No significativo	Directo	Mínimo	Bajo	Puntual	Temporal	Inmediato	Reversible
Afectación a la flora	Negativo	No significativo	Directo	Mínimo	Bajo	Puntual	Temporal	Inmediato	Reversible
Daños a terceros	Negativo	No significativo	Directo	Mínimo	Bajo	Puntual	Temporal	Inmediato	Mitigable
Accidentes y conflictos laborales	Negativo	No significativo	Directo	Mínimo	Bajo	Puntual	Temporal	Inmediato	Mitigable
Generación de empleos	Positivo	Significativo	Directo	Mediocre	Alto	Puntual	Temporal	Inmediato	N/A
Aumento en la economía local	Positivo	Significativo	Directo	Mediocre	Alto	Puntual	Temporal	Inmediato	N/A

Oferta de viviendas a un costo moderado	Positivo	Significativo	Directo	Medrado	Alto	Puntual	Temporal	Inmediato	N/A
Mejoras de la calidad de vida para los futuros residentes	Positivo	Significativo	Directo	Medrado	Alto	Puntual	Temporal	Inmediato	N/A
Aumento de los ingresos municipales	Positivo	Significativo	Directo	Medrado	Alto	Puntual	Temporal	Inmediato	N/A

Etapa de operación.

Impacto	Carácter	Importancia	Tipo de acción	Intensidad	Riesgo de ocurrencia	Magnitud	Duración	Momento	Reversibilidad
Contaminación del suelo con desechos sólidos	Negativo	No significativo	Directo	Mínimo	Bajo	Puntual	Permanente	Inmediato	Mitigable
Contaminación del aire con olores	Negativo	No significativo	Directo	Mínimo	Bajo	Puntual	Permanente	Inmediato	Mitigable
Afectación a la salud pública	Negativo	No significativo	Directo	Mínimo	Bajo	Puntual	Permanente	Inmediato	Mitigable
Mejoras de la calidad de vida para los residentes	Positivo	Significativo	Directo	Medrado	Alto	Puntual	Permanente	Inmediato	N/A
Oferta de viviendas en un lugar céntrico y de fácil acceso	Positivo	Significativo	Directo	Medrado	Alto	Puntual	Permanente	Inmediato	N/A

Etapa de abandono.

Impacto	Carácter	Importancia	Tipo de acción	Intensidad	Riesgo de ocurrencia	Magnitud	Duración	Momento	Reversibilidad
Afectación a la salud pública	Negativo	No significativo	Directo	Mínimo	Bajo	Puntual	Temporal	Inmediato	Mitigable
Conflictos laborales	Negativo	No significativo	Directo	Mínimo	Bajo	Puntual	Temporal	Inmediato	Mitigable

9.3 Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas, y c) las características ambientales del área de influencia involucrada.

Este punto no aplica para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

9.4. Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el Proyecto

El proyecto consiste en la lotificación en 186 lotes de un terreno (incluyendo un lote de uso comercial), la construcción de servicios básicos como calles de asfalto, energía eléctrica, sistemas de agua potable y de alcantarillado sanitario, construcción de 185 viviendas unifamiliares de interés social dentro del programa del MIVIOT de Bono Solidario, 2 áreas de uso público (parques) y un área verde. El efecto social y económico es positivo, ya que se generará empleo temporal en la etapa de construcción del proyecto y se ofrecerán viviendas para la ciudadanía a un costo moderado. La ubicación del proyecto, dentro de un sector del distrito de Chitré donde se han desarrollado varios proyectos residenciales, favorece la importancia social del mismo. Además, es un proyecto que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de la familia panameña. Durante la etapa de construcción el impacto sobre la economía local es positivo por la compra de materiales de construcción y la generación de empleos, igualmente en la etapa de operación el efecto económico es positivo por la compra de víveres por parte de los residentes, uso de diferentes servicios, los mismos residentes serán parte del desarrollo económico de la zona.

10. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

10.1. Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.

Las medidas de mitigación recomendadas para las diferentes etapas del proyecto se presentan en el siguiente cuadro.

10.2. Ente responsable de la ejecución de las medidas.

En el siguiente cuadro se señalan los responsables de la ejecución de las medidas de mitigación recomendadas.

Etapa de construcción:

Impacto	Descripción de la medida de control/mitigación	Ente Responsable de la aplicación de las medidas	Costo de la Gestión Ambiental anual B/.
Erosión del suelo	La capa vegetal producto de la limpieza del sitio del proyecto se debe recoger y llevar al vertedero municipal o entregar a personas interesadas.	Promotor	00.00 (incluido en el costo del proyecto)
	Utilizar el suelo removido, producto de la excavación para las fundaciones de las viviendas y las zanjas para tuberías, como material de relleno de las mismas. Cubrir con plástico en caso que su utilización como relleno no se efectúa el mismo día de la excavación.	Promotor	1,000.00
Contaminación del suelo con desechos	Mantener en el sitio de la construcción tanque con bolsa negra y tapa donde se depositarán los desechos sólidos generados de tipo doméstico. Los restos de materiales de construcción se deben apilar en un sitio específico y llevar semanalmente al vertedero municipal. Pagar el impuesto municipal correspondiente.	Promotor	1,000.00
	Contratar e instalar una cabina sanitaria portátil. Vigilar su uso correcto.	Promotor	5,000.00
	Depositar los sobros de la mezcla de hormigón y el agua de lavado de la(s) concretera(s) dentro del área de construcción donde está previsto revestimiento de hormigón.	El contratista de la obra	00.00 (sin costo)
	Colocar el material para la construcción de las calles sobre el espacio demarcado para tal fin. Vigilar que el esparcimiento del asfalto se realice únicamente sobre la rodadura.	El contratista de la obra	00.00 (sin costo)
	Si es necesario abastecer el equipo pesado, utilizado para la construcción de las calles, con combustible dentro del área del proyecto, efectuar dicha operación con bomba eléctrica.	Promotor	00.00 (incluido en el costo del proyecto)
	Revisar diariamente el equipo para evitar escapes de aceite. Si el equipo se debe quedar en el proyecto después del horario de trabajo, estacionarlo en el sitio donde se construirán las calles.	El contratista de la obra	00.00 (sin costo)

	Mantener siempre en el área del proyecto arena en depósito para usarla como material secante en caso de derrame de aceite asfáltico o combustible.	Promotor	1,000.00
Contaminación del aire por olores, ruido, polvo	Trabajar en horas diurnas.	Promotor	00.00 (sin costo)
	Mantener en el sitio de la construcción tanque con bolsa negra y tapa donde se depositarán los desechos sólidos generados de tipo doméstico. Depositarlos semanalmente en el vertedero municipal, previo pago al impuesto municipal.	Promotor	00.00 (costo repetido)
	Contratar e instalar una cabina sanitaria portátil. Vigilar su uso.	Promotor	00.00 (costo repetido)
	Rociar con agua el área de la construcción para el control del polvo, si es necesario, dependiendo del tiempo climático.	Promotor	4,000.00
	La arena que se utilizará en la construcción de las viviendas, se debe apilar y cubrir con plástico o lona para evitar la erosión.	Promotor	1,000.00
Afectación a la flora	Pagar la indemnización ecológica.	Promotor	00.00 (incluido en el costo del proyecto)
	Gestionar el permiso de tala de los árboles que sean necesarios eliminar.	Promotor	00.00 (incluido en el costo del proyecto)
	Sembrar árboles decorativos dentro de las áreas del proyecto destinadas para áreas verdes o parques, uso público.	Promotor	4,000.00
Daños a terceros	Reparar todos los daños ocasionados a los vecinos: daños a propiedad ajena. Reparar la calle principal de acceso al sector en caso de obstrucción provocada por el desarrollo del proyecto, igual si se provocan daños en la tubería de agua potable/agua residual.	Promotor El contratista de la obra	10,000.00
	Los materiales para la construcción se deben descargar y depositar en el sitio del proyecto, sin afectar la calle.	Promotor	00.00 (sin costo)
	Las aguas de lavado de la(s) concretería(s) se deben verter dentro del área de construcción de cada vivienda.	Promotor	00.00 (sin costo)
	Antes de iniciar la construcción se deben obtener todos los permisos correspondientes con el Municipio y otras instituciones rectoras, así como cumplir con la normativa nacional vigente que rige este tipo de actividad.	Promotor	00.00 (incluido en el costo del proyecto)
	Solicitar con el IDAAN una conexión provisional. Gestionar permiso temporal de uso de agua en MiAmbiente para la construcción de las calles.	Promotor	00.00 (incluido en el costo del proyecto)
	Coordinar con el IDAAN la conexión con los sistemas públicos de agua potable y agua residual.	Promotor	00.00 (incluido en el costo del proyecto)

Accidentes y conflictos laborales	Si durante la construcción del proyecto se encuentren objetos de valor arqueológico e histórico, suspender los trabajos y notificar a la institución correspondiente.	Promotor	00.00 (sin costo)
	Colocar señalización en la calle de acceso cuando entra y sale el equipo pesado empleado para la construcción de las calles, de igual manera para los camiones que transportarán los materiales de construcción.	Promotor	2000.00
	Canalizar toda el agua pluvial, recogida por las cunetas de las calles hacia la servidumbre marcada en el plano.	Promotor	5,000.00
	Los trabajadores deben tener equipo de seguridad personal, adecuado a la labor que realizan: botas, vestimenta apropiada, lentes para el soldador, guantes, arneses para trabajo en altura, cascos.	Promotor	00.00 (incluido en el costo del proyecto)
	Se debe cumplir con las normas nacionales de seguridad industrial y laboral.	Promotor	00.00 (sin costo)
	Cumplir con la cuota obrero-patronal y el salario mínimo.	Promotor	00.00 (incluido en el costo del proyecto)
Tener el área de construcción de las viviendas libre de retazos de madera, clavos, restos de alambre y/u otros materiales de construcción. Mantener los materiales ordenados en lugar que no obstaculiza la labor de los trabajadores.		Promotor	00.00 (sin costo)
Tener en el área del proyecto un botiquín con medicamentos de uso vigente de primeros auxilios. Tener disponible un vehículo para el traslado al Hospital si es necesario y una lista con los números telefónicos de los hospitales, la Policía, el Cuartel de Bomberos.		Promotor	1,000.00
Sub-total:			35,000.00
10% de imprevistos:			3,500.00
Total:			38,500.00

Etapa de operación:

Impacto	Descripción de la medida de control/mitigación	Ente Responsable de la aplicación de las medidas	Costo de la Gestión Ambiental anual B/.
Contaminación del suelo con desechos sólidos	Advertir a cada comprador de vivienda las obligaciones que tiene con respecto al buen manejo de los desechos sólidos <i>in-situ</i> y el pago del impuesto municipal para la recolección de estos desechos.	Promotor	00.00 (sin costo)
	Realizar limpieza periódica del sistema pluvial antes de la descarga en el área de servidumbre. Colocar los desechos recogidos en bolsa en lugar accesible para la recolección por el aseo municipal.	Promotor	1,000.00
Contaminación del aire con malos olores	Advertir a cada comprador de vivienda las obligaciones que tiene con respecto al buen manejo de los desechos sólidos <i>in-situ</i> y el pago del impuesto municipal para la recolección de estos desechos.	Promotor	00.00 (sin costo)

Afectación a la salud pública	Cumplir con las normas de urbanismo y de sanidad pública, por parte de los residentes.	Promotor	00.00 (sin costo)
		Sub-total	1,000.00
		10% de imprevistos	100.00
		Total	1,100.00

Etapa de abandono:

Impacto	Descripción de la Medida de control/mitigación	Ente Responsable de la ejecución de la medida	Costo anual B/.
Afectación a la salud pública	Mantener el área limpia.	Promotor	1,000.00
Conflictos laborales	Cumplir con las obligaciones obrero-patronales en caso de pararse la construcción o la operación del proyecto.	Promotor	00.00 (incluido en el costo de construcción/operación)
		Sub-total:	1,000.00
		10% de imprevisto:	100.00
		Total:	1,100.00

10.3. Monitoreo.

Objetivo:

El Programa de Monitoreo implicará la atención permanente sobre las actividades desarrolladas en las etapas de construcción, operación y abandono, la verificación del cumplimiento de las medidas recomendadas para así evitar o minimizar los impactos ambientales generados, la detección de los impactos que no se contemplaron y posteriormente la corrección o minimización de los mismos.

Comprende el seguimiento de las variables ambientales, mediante una serie de actividades que permiten evaluar la magnitud de los impactos negativos y principalmente determinar el desarrollo de nuevas medidas correctivas o realizar las debidas compensaciones cuando se den estos impactos.

El responsable del monitoreo y la frecuencia de éste es el contratista del proyecto y el promotor de éste.

10.4. Cronograma de ejecución

El cronograma de ejecución se detalla también en el cuadro abajo descrito.

Etapa de construcción:

Impacto	Descripción de la medida de control/mitigación	Entidad Supervisora	Cronograma	Costo anual, B/.
Erosión del suelo	La capa vegetal producto de la limpieza del sitio del proyecto se debe recoger y llevar al vertedero municipal o entregar a personas interesadas.	Municipio MiAMBIENTE	Semanalmente en la fase inicial del proyecto	Costo incluido en el gasto de funcionamiento
	Utilizar el suelo removido, producto de la excavación para las fundaciones de las viviendas y las zanjas para tuberías, como material de relleno de las mismas. Cubrir con plástico en caso que su utilización como relleno no se efectúa el mismo día de la excavación.	Municipio MiAMBIENTE	Mensual	Costo incluido en el gasto de funcionamiento
Contaminación del suelo con desechos	Mantener en el sitio de la construcción tanque con bolsa negra y tapa donde se depositarán los desechos sólidos generados de tipo doméstico. Los restos de materiales de construcción se deben apilar en un sitio específico y llevar semanalmente al vertedero municipal. Pagar el impuesto municipal correspondiente.	MINSA Municipio	Mensual	Costo incluido en el gasto de funcionamiento
	Contratar e instalar una cabina sanitaria portátil. Vigilar su uso correcto.	MINSA Municipio	Mensual	Costo incluido en el gasto de funcionamiento
	Depositar los sobros de la mezcla de hormigón y el agua de lavado de la(s) concretera(s) dentro del área de construcción donde está previsto revestimiento de hormigón.	Municipio MiAMBIENTE	Mensual	Costo incluido en el gasto de funcionamiento
	Colocar el material para la construcción de las calles sobre el espacio demarcado para tal fin. Vigilar que el esparcimiento del asfalto se realice únicamente sobre la rodadura.	Municipio MiAMBIENTE	Semanal durante la construcción de la calle	Costo incluido en el gasto de funcionamiento
	Si es necesario abastecer el equipo pesado, utilizado para la construcción de las calles, con combustible dentro del área del proyecto, efectuar dicha operación con bomba eléctrica.	Municipio MiAMBIENTE	Semanal durante la construcción de la calle	Costo incluido en el gasto de funcionamiento
	Revisar diariamente el equipo para evitar escapes de aceite. Si el equipo se debe quedar en el proyecto después del horario de trabajo, estacionarlo en el sitio donde se construirán las calles.	Municipio MiAMBIENTE	Semanal durante la construcción de la calle	Costo incluido en el gasto de funcionamiento
	Mantener siempre en el área del proyecto arena en depósito para usarla como material secante en caso de derrame de aceite asfáltico o combustible.	MiAMBIENTE	Semanal durante la construcción de la calle	Costo incluido en el gasto de funcionamiento

Contaminación del aire por olores, ruido, polvo	Trabajar en horas diurnas.	Municipio MiAMBIENTE	Semanal	Costo incluido en el gasto de funcionamiento
	Mantener en el sitio de la construcción tanque con bolsa negra y tapa donde se depositarán los desechos sólidos generados de tipo doméstico. Depositarlos semanalmente en el vertedero municipal, previo pago al impuesto municipal.	MINSA Municipio	Mensual	Costo incluido en el gasto de funcionamiento
	Contratar e instalar una cabina sanitaria portátil. Vigilar su uso correcto.	MINSA Municipio	Mensual	Costo incluido en el gasto de funcionamiento
	Rociar con agua el área de la construcción para el control del polvo, si es necesario, dependiendo del tiempo climático.	MINSA MiAMBIENTE	Semanal durante la construcción de la calle	Costo incluido en el gasto de funcionamiento
Afectación a la flora	La arena que se utilizará en la construcción de las viviendas, se debe apilar y cubrir con plástico o lona para evitar la erosión.	Municipio MiAMBIENTE	Mensual	Costo incluido en el gasto de funcionamiento
	Pagar la indemnización ecológica.	MiAMBIENTE	Inicio del proyecto	Costo incluido en el gasto de funcionamiento
	Gestionar el permiso de tala de los árboles que sean necesarios eliminar.	MiAMBIENTE	Inicio del proyecto	Costo incluido en el gasto de funcionamiento
	Sembrar árboles decorativos dentro de las áreas del proyecto destinadas para áreas verdes, parques, uso público.	MiAMBIENTE	Final del proyecto	Costo incluido en el gasto de funcionamiento
Daños a terceros	Reparar todos los daños ocasionados a los vecinos: daños a propiedad ajena. Reparar la calle de acceso al sector en caso de obstrucción provocada por el desarrollo del proyecto, igual si se provocan daños en la tubería de agua potable/agua residual.	Municipio MiAMBIENTE	Mensual	Costo incluido en el gasto de funcionamiento
	Los materiales para la construcción se deben descargar y depositar en el sitio del proyecto, sin afectar la calle.	Municipio MiAMBIENTE	Mensual	Costo incluido en el gasto de funcionamiento
	Las aguas de lavado de la(s) concretera(s) se deben verter dentro del área de construcción de cada vivienda.	MiAMBIENTE Municipio	Mensual	Costo incluido en el gasto de funcionamiento
	Antes de iniciar la construcción se deben obtener todos los permisos correspondientes con el Municipio y otras instituciones rectoras, así como cumplir con la normativa nacional vigente que rige este tipo de actividad.	Municipio MiAMBIENTE	Inicio de la obra	Costo incluido en el gasto de funcionamiento
	Solicitar con el IDAAN una conexión provisional. Gestionar permiso temporal de uso de agua en	Municipio MiAMBIENTE	Inicio de la obra	Costo incluido en el gasto de funcionamiento

	MiAmbiente para la construcción de las calles.			
	Coordinar con el IDAAN la conexión con los sistemas públicos de agua potable y agua residual (colectora que conduce a la Planta de tratamiento).	IDAAN MiAMBIENTE	Mensual	Costo incluido en el gasto de funcionamiento
	Si durante la construcción del proyecto se encuentren objetos de valor arqueológico e histórico, suspender los trabajos y notificar a la institución correspondiente.	INAC MiAMBIENTE	Mensual	Costo incluido en el gasto de funcionamiento
	Colocar señalización en la calle de acceso cuando entra y sale el equipo pesado empleado para la construcción de las calles, de igual manera para los camiones que transportarán los materiales de construcción.	ATTT MiAMBIENTE	Mensual	Costo incluido en el gasto de funcionamiento
	Canalizar toda el agua pluvial, recogida por las cunetas de las calles hacia la servidumbre marcada en el plano.	MOP MIVIOT MiAMBIENTE	Inicio del proyecto	Costo incluido en el gasto de funcionamiento
Accidentes y conflictos laborales	Los trabajadores deben tener equipo de seguridad personal, adecuado a la labor que realizan: botas, vestimenta apropiada, lentes para el soldador, guantes, cinturones para trabajo en altura, cascos.	MITRADEL MINSA	Mensual	Costo incluido en el gasto de funcionamiento
	Se debe cumplir con las normas nacionales de seguridad industrial y laboral.	MITRADEL MINSA CGG	Mensual	Costo incluido en el gasto de funcionamiento
	Cumplir con la cuota obrero-patronal y el salario mínimo.	CSS	Mensual	Costo incluido en el gasto de funcionamiento
	Tener el área de construcción libre de retazos de madera, clavos, restos de alambre y/u otros materiales de construcción. Mantener los materiales ordenados en lugar que no obstaculiza la labor de los trabajadores.	MITRADEL MINSA	Mensual	Costo incluido en el gasto de funcionamiento
	Tener en el área del proyecto un botiquín con medicamentos de uso vigente de primeros auxilios. Tener disponible un vehículo para el traslado al Hospital si es necesario y una lista con los números telefónicos de los hospitales, la Policía, el Cuartel de Bomberos .	MINSA MiAMBIENTE	Semestral	Costo incluido en el gasto de funcionamiento

Etapa de operación:

Impacto	Descripción de la Medida de control/mitigación	Entidad Supervisora	Cronograma	Costo anual, B/.
Contaminación del suelo con desechos sólidos	Advertir a cada comprador de vivienda las obligaciones que tiene con respecto al buen manejo de los desechos sólidos <i>in-situ</i> y el pago del impuesto municipal para la recolección de estos desechos.	MIVIOT MINSA MiAMBIENTE	Inicio de la etapa de operación	Costo incluido en el gasto de funcionamiento
	Realizar limpieza periódica del sistema pluvial antes de la descarga en el área de servidumbre. Colocar los desechos recogidos en bolsa en lugar accesible para la recolección por el aseo municipal.	MiAMBIENTE	Mensualmente en la época lluviosa	Costo incluido en el gasto de funcionamiento
Contaminación del aire con malos olores	Advertir a cada comprador de vivienda las obligaciones que tiene con respecto al buen manejo de los desechos sólidos <i>in-situ</i> y el pago del impuesto municipal para la recolección de estos desechos.	MIVIOT MINSA MiAMBIENTE	Inicio de la etapa de operación	Costo incluido en el gasto de funcionamiento
Afectación a la salud pública	Cumplir con las normas de urbanismo y de sanidad pública, por parte de los residentes.	MIVIOT MINSA MiAMBIENTE	Trimestral	Costo incluido en el gasto de funcionamiento

Etapa de abandono

Impacto	Descripción de la Medida de control/mitigación	Entidad Supervisora	Cronograma	Costo anual, B/.
Afectación a la salud pública	Mantener el área limpia.	Municipio	Trimestral	Costo incluido en el gasto de funcionamiento
Conflictos laborales	Cumplir con las obligaciones obrero-patronales en caso de pararse la construcción.	MINTRADEL CSS	Trimestral	Costo incluido en el gasto de funcionamiento

10.5 Plan de participación ciudadana.

Este punto no aplica para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

10.6. Plan de Prevención de Riesgo.

Este punto no aplica para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

10.7. Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora.

El proyecto se desarrollará en un área intervenido y dentro del terreno no se encontró vegetación abundante, ni presencia de fauna significativa, motivo por el cual no se desarrolló el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora.

10.8. Plan de Educación Ambiental.

Este punto no aplica para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

10.9. Plan de Contingencia.

Este punto no aplica para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

10.10. Plan de Recuperación Ambiental y de abandono.

Este punto no aplica para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

10.11. Costo de la Gestión Ambiental.

La gestión ambiental tiene el siguiente costo:

Gestión ambiental en la etapa de construcción: **B/. 38,500.00**

Gestión ambiental en la etapa de operación: **B/. 1,100.00**

Gestión ambiental en la etapa de abandono: **B/. 1,100.00**

Costo total de la gestión ambiental: B/. 40,700.00

11. AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO – BENEFICIO FINAL.

11.1. Valoración monetaria del impacto ambiental.

Este punto no aplica para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

11.2. Valoración monetaria de las Externalidades Sociales.

Este punto no aplica para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

11.3. Cálculos del VAN.

Este punto no aplica para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

12. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL(S), FIRMAS(S), RESPONSABILIDADES:

12.1. Firmas debidamente notariadas.

A continuación, presentamos las firmas de los profesionales participantes, debidamente notariadas:

Chitré, 17 de marzo de 2020.

Señores
Ministerio de Ambiente
Región Herrera
E. S. D.

Por medio de la presente, **CERTIFICO** que he participado en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, que a continuación detallo:

1. Nombre del proyecto: RESIDENCIAL COSTA MAR.
2. Tipo de proyecto: Construcción.
3. Promotor del proyecto: INMOBILIARIA CORRO PÉREZ, S.A.
Representante Legal: MIGUEL ANTONIO CORRO PÉREZ. Cédula N° 7-88-1159
4. Localización del proyecto:
 - Sector/Lugar: Chitré, Vía a la Playa El Agallito.
 - Corregimiento: Llano Bonito
 - Distrito: Chitré
 - Provincia: Herrera.
5. Contenidos desarrollados: Descripción del área de influencia (biológico), medidas de mitigación. En conjunto con los otros consultores se trabajó en las encuestas, entrevistas, sondeo de opinión. Edición e impresión del documento, fotografías del área, categorización del EsIA, Plan de Manejo Ambiental (PMA).

Atentamente,


ENID RAQUEL RIVERA Q.
Cédula: 6-41-1345
IAR-032-1997
Teléfono: 996-1933
Celular: 6674-5272
E mail: erakel55@hotmail.com



Yo, Licda. Rita B. B. Huerta Solís
Notaria Pública del Circuito de Herrera,
con escritura de identidad suscribo el documento
que (nue) se me ha presentado, y en su contenido,
firmó(aron) este documento en mi presencia, por
lo que dicha(s) firma(s) están(s) auténtica(s).
Chitré, 17 MAR 2020 6-41-1345
Túigo

Licda. Rita B. B. Huerta Solís
Notaria Pública del Circuito de Herrera

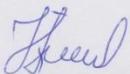
Chitré, 2 de marzo de 2020

Señores
Ministerio de Ambiente
Región Herrera
E. S. D.

Por medio de la presente, **CERTIFICO** que he participado en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I que a continuación detallo:

1. Nombre del proyecto: Residencial Costa Mar.
2. Tipo de proyecto: Construcción.
3. Promotor del proyecto: empresa INMOBILIARIA CORRO PÉREZ, S.A., Representante Legal: Miguel Antonio Corro Pérez, cédula: 7-88-1159.
4. Localización del proyecto:
 - Sector/Lugar: Chitré.
 - Corregimiento: Llano Bonito.
 - Distrito: Chitré.
 - Provincia: Herrera.
5. Contenidos desarrollados: Descripción del área de influencia (factores físicos y socio-económicos), Identificación y caracterización de los impactos, Plan de Manejo Ambiental, Participación ciudadana.

Atentamente,


Ing. Natalia Ivanova de Mendieta
Cédula: N-21-659
IAR-096-2000
Teléfono: 966-9350/6517-9704
Email: nivanova31@yahoo.es



Yo, Licda. Rita Betilda Huerta Solís
Notaria Pública del Circuito de Herrera,
con cédula de identidad personal 6-82-443.

CERTIFICO
Que Natalia Ivanova de Mendieta,
quien(s) se identificó(n) debidamente,
firmó(aron) este documento en mi presencia, por
lo que dicha(s) firma(s) es(e) auténtica(s).
Chitré, 5 MAR 2020 N-21-659

Licda. Rita Betilda Huerta Solís
Notaria Pública del Circuito de Herrera

12.2. Número de registro de consultor (es).

	Nombre del Profesional	Nº de Registro en MiAMBIENTE	Nº de cédula	Profesión / Temas
1.	Enid R. Rivera Q.	IAR-032-1997	6-41-1345	Bióloga Descripción del área de influencia del proyecto, consulta ciudadana, PMA, edición del documento, fotografías.
2.	Natalia Ivanova de Mendieta	IAR-096-2000	N-21-659	Ingeniera Hidrotécnica Descripción del proyecto, Categorización del EsIA, PMA

13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Conclusiones

- El proyecto propuesto, podrá ser desarrollado, con un mínimo de contaminación y afectaciones del medio ambiente, si se siguen las medidas de mitigación recomendadas.
- El proyecto consiste en la construcción de un residencial de 185 lotes con sus respectivas viviendas unifamiliares, un lote comercial, calles de asfalto, áreas de uso público (parques), área verde y servicios básicos de agua potable, sistema de alcantarillado sanitario y energía eléctrica.
- El proyecto no causa impactos ambientales adversos al medio natural.
- El proyecto tiene aceptación por parte de la comunidad, y autoridades competentes, como es la Autoridad de Aeronáutica Civil, entre otras.

Recomendaciones

- Es obligatorio el cumplimiento de las medidas de mitigación propuestas, así como el seguimiento a la variable ambiental. Una vez el EsIA sea aprobado y se emita la resolución por parte del Ministerio de Ambiente, el promotor tiene la obligación de cumplir con las disposiciones de la misma.
- Es responsabilidad del promotor del proyecto mantenerse en coordinación y comunicación con el Ministerio del Ambiente y todas las instituciones involucradas en la actividad. Cualquier cambio, eventualidad o situación no esperada que se presente durante la ejecución del proyecto, debe ser comunicada inmediatamente al Ministerio de Ambiente o a la institución competente en el tema.
- El promotor del proyecto debe contemplar en el contrato con el constructor de la obra toda la responsabilidad que éste tiene respecto al cumplimiento de las medidas de mitigación recomendadas en el estudio.
- Una copia del EsIA, una vez esté aprobado, debe permanecer en el área del proyecto a disposición de contratista, quien es responsable de cumplir con los compromisos adquiridos en el tema ambiental. Debe ser el documento base de consulta ante cualquier acción o situación que se presente.
- Es importante que las instituciones involucradas con el monitoreo del cumplimiento de las medidas de mitigación recomendadas cumplan con su obligación y compromiso.
- Por todo lo arriba planteado y por el contenido del documento presentado, recomendamos la aprobación del EsIA, Categoría I: “Residencial Costa Mar”, localizado en Chitré, Avenida Ronaldo Camarano (vía El Agallito), corregimiento de Llano Bonito, distrito de Chitré, provincia de Herrera.

14. BIBLIOGRAFÍA.

- Ley N° 41, de 1° de julio de 1998. “General de Ambiente de la República de Panamá”.
- Decreto Ejecutivo N° 123, de 14 de agosto de 2,009: Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N° 41, de 1° de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo N° 209, de 5 de septiembre 2006.
- Censos Nacionales de Población y Vivienda de 2010, Instituto de Estadística y Censo, Contraloría General de la República.
- HOJA N° 4139 – IV, CHITRÉ (Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia, IGNTG – MOP.

A

N

E

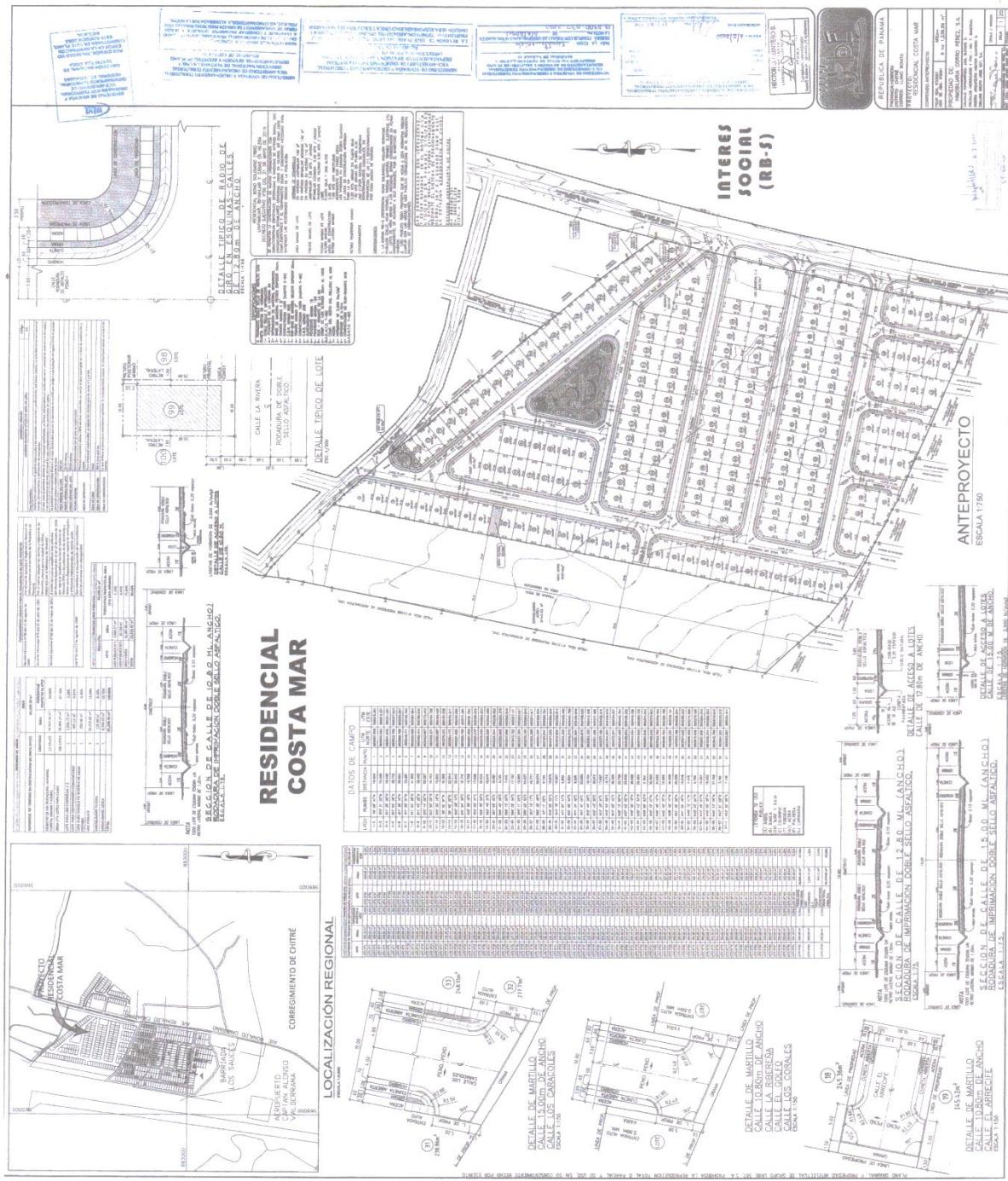
X

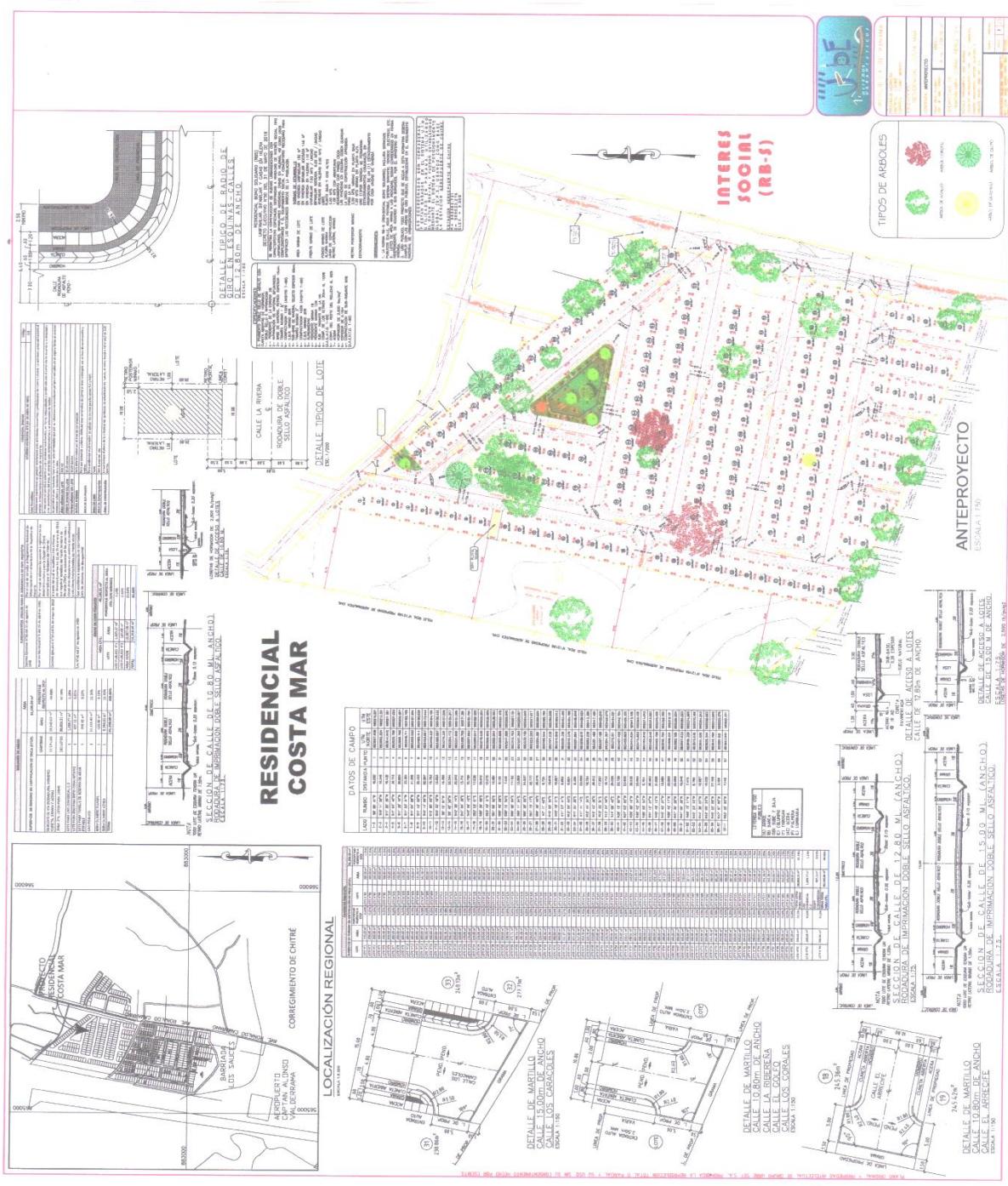
O

S

a. PLANOS DEL PROYECTO.

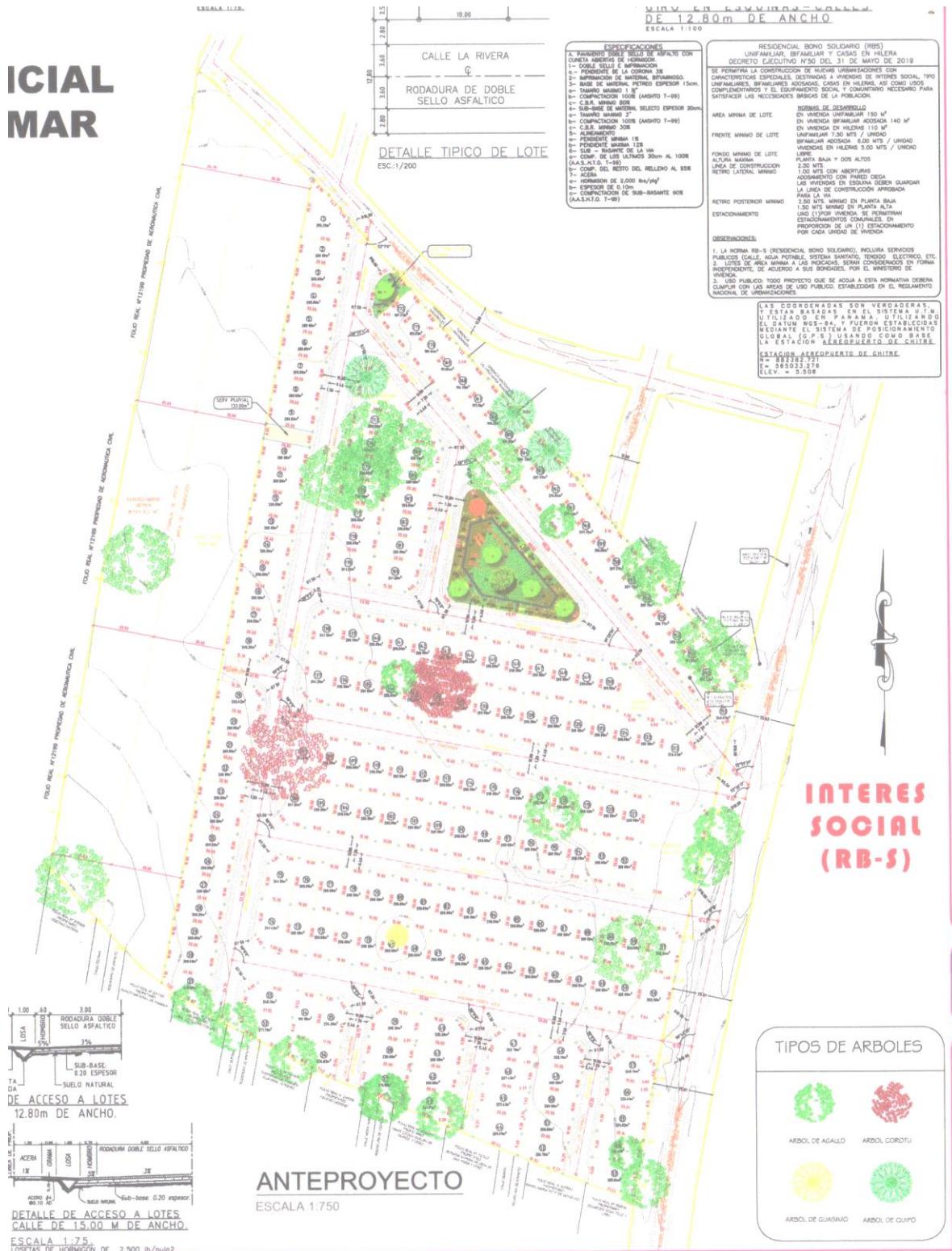
- Anteproyecto aprobado, sellado y firmado.
- Levantamiento de la vegetación existente.
- Localización regional del proyecto.



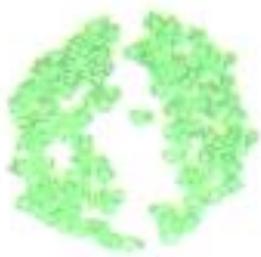


ICIAL MAR

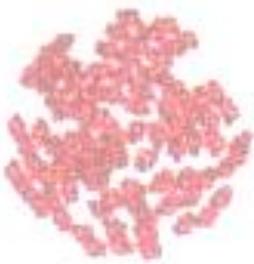
**ICIAL
MAR**



TIPOS DE ARBOLES



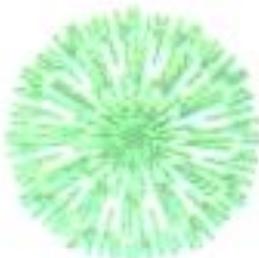
ARBOL DE AGALLO



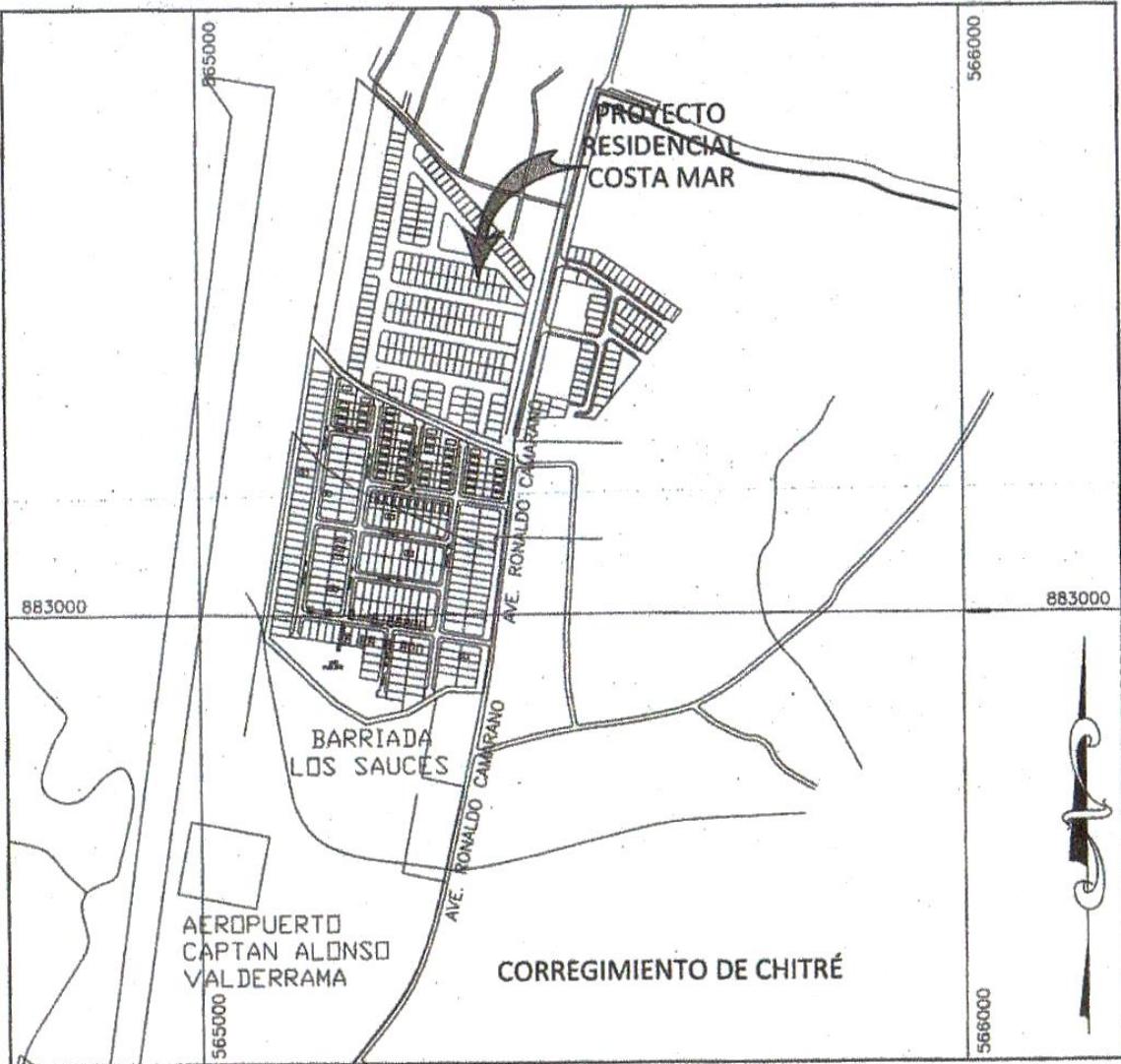
ARBOL COROTU



ARBOL DE GUASIMO



ARBOL DE QUIPO



b. ENCUESTAS APLICADAS.



ENCUESTA DE PERCEPCIÓN LOCAL N° 1

Esta encuesta tiene por finalidad, medir el grado de conocimiento que tiene la comunidad sobre el proyecto: “**Residencial Costa Mar**”, promovido por Inmobiliaria Corro Pérez, S.A., cuyo Representante Legal es Miguel Antonio Corro Pérez, con cédula de identidad personal número 7 – 88 – 1159, localizado en carretera hacia playa El Agallito, colindante con Barriada Los Sauces, y Villa Salvadora el corregimiento de Llano Bonito, distrito de Chitré, provincia de Herrera. El mismo se desarrollará en la Finca con Folio Real N° 23057 (F), con Código de ubicación N° 6001 de la Sección de la propiedad del Registro Público de Chitré. La Finca tiene una superficie total de 8 Hectáreas + 1,239 m² +59 dm².

Los resultados de esta encuesta y la información que ella contiene, no puede ser usada para otros fines que no sea la presentación del estudio de impacto ambiental ante el Ministerio de Ambiente. Durante el sondeo de opinión, se hizo entrega de una volante informativa del proyecto a todas las personas abordadas. También fueron fijadas estas volantes informativas en comercios en general, cabinas telefónicas, entre otros lugares de fácil acceso por los moradores del área de influencia.

Nombre Yaneth Pérez Cédula 6-707-755

Sector o localidad Llano Bonito Fecha 29-02-2020

Sexo: M F Edad: Igual o menor a 30 años 31 años o más

Nivel de educación: Universitaria Secundaria Primaria Informal

1. Conoce usted sobre la intención de desarrollar el proyecto titulado: “**Residencial Costa Mar**”, localizado en el corregimiento d Llano Bonito distrito de Chitré, provincia de Herrera, colindante con Barriada Los Sauces, y Villa Salvadora?

Sí No

2. Estaría usted de acuerdo con la realización de este proyecto que busca promover facilidades habitacionales a la población?

Sí No

Si su respuesta es No, por qué?

3. Según su opinión, cuál es el problema ambiental **número uno** presente en el área.

Aguas residuales Ruido Basura Malos olores Otro _____

.....continuación EsIA Categoría I, Residencial Costa Mar, Encuesta N° 4

4. Considera usted que la construcción de esta obra provocaría algún daño ambiental a los residentes del sector?

Sí su respuesta es No Sí, señale cuál?.

5. De los aspectos abajo señalados, indique solo uno que para usted debe ser tomado en cuenta, por parte del promotor del proyecto, desde el inicio de las actividades del mismo para evitar insatisfacción por parte de los moradores de la comunidad:

Escuchar los comentarios de la comunidad y brindarles la respuesta oportuna.

Brindar oportunidad de empleo a miembros de la comunidad.

Mantener el área libre de basura durante la construcción y operación del proyecto.

6. Tiene usted conocimiento si en esta zona se ha encontrado algún objeto de valor arqueológico durante tareas de construcción?

Sí No

7. Qué especies de animales ha visto usted en el sector?

Dos > venado, 1 quince, 1 lagarto.

8. Qué tipo de árboles ha visto usted en el área?

Agave, aguacate, zapango, yucca

9. Conoce usted si en el área cercana al proyecto, se han dado inundaciones durante la época de lluvias?

Sí No

10. Cómo es la disposición final de sus aguas residuales?

Letrina Tanque Séptico Alcantarillado Sanitario

Si usa alcantarillado Sanitario, cómo considera el mismo: Bueno Malo

11. Cómo se abastece de agua potable?

Pozo Propio JAAR IDAAN

Cómo evalúa el servicio de agua recibido: Bueno Malo

Encuestador: Marina Lozano Cédula: 8-297-427 Fecha 
©®



ENCUESTA DE PERCEPCIÓN LOCAL N° 2

Esta encuesta tiene por finalidad, medir el grado de conocimiento que tiene la comunidad sobre el proyecto: “Residencial Costa Mar”, promovido por Inmobiliaria Corro Pérez, S.A., cuyo Representante Legal es Miguel Antonio Corro Pérez, con cédula de identidad personal número 7 – 88 – 1159, localizado en carretera hacia playa El Agallito, colindante con Barriada Los Sauces, y Villa Salvador, el corregimiento de Llano Bonito, distrito de Chitré, provincia de Herrera. El mismo se desarrollará en la Finca con Folio Real N° 23057 (F), con Código de ubicación N° 6001 de la Sección de la propiedad del Registro Público de Chitré. La Finca tiene una superficie total de 8 Hectáreas + 1,239 m² +59 dm².

Los resultados de esta encuesta y la información que ella contiene, no puede ser usada para otros fines que no sea la presentación del estudio de impacto ambiental ante el Ministerio de Ambiente. Durante el sondeo de opinión, se hizo entrega de una volante informativa del proyecto a todas las personas abordadas. También fueron fijadas estas volantes informativas en comercios en general, cabinas telefónicas, entre otros lugares de fácil acceso por los moradores del área de influencia.

Nombre Dionicio Monzález Cédula 6-89-650

Sector o localidad Calle Capitán Edmund C Fecha 29-02-2020

Sexo: M F Edad: Igual o menor a 30 años 31 años o más

Nivel de educación: Universitaria Secundaria Primaria Informal

1. Conoce usted sobre la intención de desarrollar el proyecto titulado: “Residencial Costa Mar”, localizado en el corregimiento d Llano Bonito distrito de Chitré, provincia de Herrera, colindante con Barriada Los Sauces, y Villa Salvador?

Sí No

2. Estaría usted de acuerdo con la realización de este proyecto que busca promover facilidades habitacionales a la población?

Sí No

Si su respuesta es No, por qué?

Tal vez nos va a afectar Ocean la playas y cosas que no

3. Según su opinión, cuál es el problema ambiental número uno presente en el área playa bonita

Aguas residuales Ruido Basura Malos olores Otro _____

.....continuación EsIA Categoría I, Residencial Costa Mar, Encuesta N° 2

4. Considera usted que la construcción de esta obra provocaría algún daño ambiental a los residentes del sector?

Sí No

Si su respuesta es Sí señale cuál?.
Por que no hay arboles y los pocos que quedan los tira a cator

5. De los aspectos abajo señalados, indique solo uno que para usted debe ser tomado en cuenta, por parte del promotor del proyecto, desde el inicio de las actividades del mismo para evitar insatisfacción por parte de los moradores de la comunidad:

Escuchar los comentarios de la comunidad y brindarles la respuesta oportuna.

Brindar oportunidad de empleo a miembros de la comunidad.

Mantener el área libre de basura durante la construcción y operación del proyecto.

6. Tiene usted conocimiento si en esta zona se ha encontrado algún objeto de valor arqueológico durante tareas de construcción?

Sí No

7. Qué especies de animales ha visto usted en el sector?

Laguna, Cisne

8. Qué tipo de árboles ha visto usted en el área?

Ayollo, Yerabine, Almendro

9. Conoce usted si en el área cercana al proyecto, se han dado inundaciones durante la época de lluvias?

Sí No

10. Cómo es la disposición final de sus aguas residuales?

Letrina Tanque Séptico Alcantarillado Sanitario

Si usa alcantarillado Sanitario, cómo considera el mismo: Bueno Malo

11. Cómo se abastece de agua potable?

Pozo Propio JAAR IDAAN

Cómo evalúa el servicio de agua recibido: Bueno Malo

Encuestador: Marina Lozano Cédula: 8-297-427 Fecha _____
©®



ENCUESTA DE PERCEPCIÓN LOCAL N° 3

Esta encuesta tiene por finalidad, medir el grado de conocimiento que tiene la comunidad sobre el proyecto: “**Residencial Costa Mar**”, promovido por Inmobiliaria Corro Pérez, S.A., cuyo Representante Legal es Miguel Antonio Corro Pérez, con cédula de identidad personal número 7 – 88 – 1159, localizado en carretera hacia playa El Agallito, colindante con Barriada Los Sauces, y Villa Salvador, el corregimiento de Llano Bonito, distrito de Chitré, provincia de Herrera. El mismo se desarrollará en la Finca con Folio Real N° 23057 (F), con Código de ubicación N° 6001 de la Sección de la propiedad del Registro Público de Chitré. La Finca tiene una superficie total de 8 Hectáreas + 1,239 m² +59 dm².

Los resultados de esta encuesta y la información que ella contiene, no puede ser usada para otros fines que no sea la presentación del estudio de impacto ambiental ante el Ministerio de Ambiente. Durante el sondeo de opinión, se hizo entrega de una volante informativa del proyecto a todas las personas abordadas. También fueron fijadas estas volantes informativas en comercios en general, cabinas telefónicas, entre otros lugares de fácil acceso por los moradores del área de influencia.

Nombre Agustín Muñoz Cédula No FACULTADA
Sector o localidad Calle Etapa 2 Los Sauces Fecha 29-02-2020

Sexo: M F Edad: Igual o menor a 30 años 31 años o más

Nivel de educación: Universitaria Secundaria Primaria Informal

1. Conoce usted sobre la intención de desarrollar el proyecto titulado: “**Residencial Costa Mar**”, localizado en el corregimiento d Llano Bonito distrito de Chitré, provincia de Herrera, colindante con Barriada Los Sauces, y Villa Salvador?

Sí No

2. Estaría usted de acuerdo con la realización de este proyecto que busca promover facilidades habitacionales a la población?

Sí No

Si su respuesta es No, por qué?

3. Según su opinión, cuál es el problema ambiental **número uno** presente en el área.

Aguas residuales Ruido Basura Malos olores Otro _____

.....continuación EsIA Categoría I, Residencial Costa Mar, Encuesta N° 3

4. Considera usted que la construcción de esta obra provocaría algún daño ambiental a los residentes del sector?

RESIDENCIA DEL SUEÑO. Sí No

5. De los aspectos abajo señalados, indique **solo uno** que para usted debe ser tomado en cuenta, por parte del promotor del proyecto, desde el inicio de las actividades del mismo para evitar insatisfacción por parte de los moradores de la comunidad:

- Escuchar los comentarios de la comunidad y brindarles la respuesta oportuna.
 - Brindar oportunidad de empleo a miembros de la comunidad.
 - ✓ Mantener el área libre de basura durante la construcción y operación del proyecto.

6. Tiene usted conocimiento si en esta zona se ha encontrado algún objeto de valor arqueológico durante tareas de construcción? ... <

Sí No

7. Qué especies de animales ha visto usted en el sector?

I grass I soil

9. Conoce usted si en el área cercana al proyecto, se han dado inundaciones durante la época de lluvias?

Si No

10. Cómo es la disposición final de sus aguas residuales?

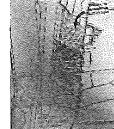
Letrina Tanque Séptico Alcantarillado Sanitario

Si usa alcantarillado Sanitario, cómo considera el mismo: Bueno Malo

11. Cómo se abastece de agua potable?

卷之三

Encuestador: Marina Lozano Cédula: 8-297-427 Fecha 



ENCUESTA DE PERCEPCIÓN LOCAL N° 4

Esta encuesta tiene por finalidad, medir el grado de conocimiento que tiene la comunidad sobre el proyecto: “Residencial Costa Mar”, promovido por Inmobiliaria Corro Pérez, S.A., cuyo Representante Legal es Miguel Antonio Corro Pérez, con cédula de identidad personal número 7 – 88 – 1159, localizado en carretera hacia playa El Agallito, colindante con Barriada Los Sauces, y Villa Salvador el corregimiento de Llano Bonito, distrito de Chitré, provincia de Herrera. El mismo se desarrollará en la Finca con Folio Real N° 23057 (F), con Código de ubicación N° 6001 de la Sección de la propiedad del Registro Público de Chitré. La Finca tiene una superficie total de 8 Hectáreas + 1,239 m² +59 dm².

Los resultados de esta encuesta y la información que ella contiene, no puede ser usada para otros fines que no sea la presentación del estudio de impacto ambiental ante el Ministerio de Ambiente. Durante el sondeo de opinión, se hizo entrega de una volante informativa del proyecto a todas las personas abordadas. También fueron fijadas estas volantes informativas en comercios en general, cabinas telefónicas, entre otros lugares de fácil acceso por los moradores del área de influencia.

Nombre Bernel Oller Gonzales Cédula 10-29-698

Sector o localidad Playa 2 Los Sauces Fecha 29-02-2020

Sexo: M F Edad: Igual o menor a 30 años 31 años o más

Nivel de educación: Universitaria Secundaria Primaria Informal

1. Conoce usted sobre la intención de desarrollar el proyecto titulado: “Residencial Costa Mar”, localizado en el corregimiento d Llano Bonito distrito de Chitré, provincia de Herrera, colindante con Barriada Los Sauces, y Villa Salvador?

Sí No

2. Estaría usted de acuerdo con la realización de este proyecto que busca promover facilidades habitacionales a la población?

Sí No

Si su respuesta es No, por qué?

3. Según su opinión, cuál es el problema ambiental **número uno** presente en el área.

Aguas residuales Ruido Basura Malos olores Otro _____

.....continuación EsIA Categoría I, Residencial Costa Mar, Encuesta N° 4

4. Considera usted que la construcción de esta obra provocaría algún daño ambiental a los residentes del sector?

Sí No
Si su respuesta es Sí, señale cuál?.

5. De los aspectos abajo señalados, indique **solo uno** que para usted debe ser tomado en cuenta, por parte del promotor del proyecto, desde el inicio de las actividades del mismo para evitar insatisfacción por parte de los moradores de la comunidad:

- Escuchar los comentarios de la comunidad y brindarles la respuesta oportuna.
 Brindar oportunidad de empleo a miembros de la comunidad.
 Mantener el área libre de basura durante la construcción y operación del proyecto.

6. Tiene usted conocimiento si en esta zona se ha encontrado algún objeto de valor arqueológico durante tareas de construcción?

Sí No

7. Qué especies de animales ha visto usted en el sector?

Iguana, Ámbar, Burro

8. Qué tipo de árboles ha visto usted en el área?

Mangle, Mítongo, Agallo, Guanacaste

9. Conoce usted si en el área cercana al proyecto, se han dado inundaciones durante la época de lluvias?

Sí No

10. Cómo es la disposición final de sus aguas residuales?

Letrina Tanque Séptico Alcantarillado Sanitario

Si usa alcantarillado Sanitario, cómo considera el mismo: Bueno Malo

11. Cómo se abastece de agua potable?

Pozo Propio JAAR IDAAN

Cómo evalúa el servicio de agua recibido: Bueno Malo

Encuestador: Marina Lozano Cédula: 8-297-427 Fecha MM/AA
©®



ENCUESTA DE PERCEPCIÓN LOCAL N° 5

Esta encuesta tiene por finalidad, medir el grado de conocimiento que tiene la comunidad sobre el proyecto: "Residencial Costa Mar", promovido por Inmobiliaria Corro Pérez, S.A., cuyo Representante Legal es Miguel Antonio Corro Pérez, con cédula de identidad personal número 7 - 88 - 1159, localizado en carretera hacia playa El Agallito, colindante con Barriada Los Sauces, y Villa Salvadora el corregimiento de Llano Bonito, distrito de Chitré, provincia de Herrera. El mismo se desarrollará en la Finca con Folio Real N° 23057 (F), con Código de ubicación N° 6001 de la Sección de la propiedad del Registro Público de Chitré. La Finca tiene una superficie total de 8 Hectáreas + 1,239 m² +59 dm².

Los resultados de esta encuesta y la información que ella contiene, no puede ser usada para otros fines que no sea la presentación del estudio de impacto ambiental ante el Ministerio de Ambiente. Durante el sondeo de opinión, se hizo entrega de una volante informativa del proyecto a todas las personas abordadas. También fueron fijadas estas volantes informativas en comercios en general, cabinas telefónicas, entre otros lugares de fácil acceso por los moradores del área de influencia.

Nombre (Dar) Kaisa Martinez Cédula 10-709-1640

Sector o localidad Playa 2 Los Sauces - Fecha 29-02-2020

Sexo: M F Edad: Igual o menor a 30 años 31 años o más

Nivel de educación: Universitaria Secundaria Primaria Informal

1. Conoce usted sobre la intención de desarrollar el proyecto titulado: "Residencial Costa Mar", localizado en el corregimiento d Llano Bonito distrito de Chitré, provincia de Herrera, colindante con Barriada Los Sauces, y Villa Salvadora?

Sí No

2. Estaría usted de acuerdo con la realización de este proyecto que busca promover facilidades habitacionales a la población?

Sí No

Si su respuesta es No, por qué?

3. Según su opinión, cuál es el problema ambiental **número uno** presente en el área.

Aguas residuales Ruido Basura Malos olores Otro _____

.....continuación EsIA Categoría I, Residencial Costa Mar, Encuesta N° 5

4. Considera usted que la construcción de esta obra provocaría algún daño ambiental a los residentes del sector?

Sí su respuesta No es Sí, señale cuál?.

5. De los aspectos abajo señalados, indique solo uno que para usted debe ser tomado en cuenta, por parte del promotor del proyecto, desde el inicio de las actividades del mismo para evitar insatisfacción por parte de los moradores de la comunidad:

- Escuchar los comentarios de la comunidad y brindarles la respuesta oportuna.
 Brindar oportunidad de empleo a miembros de la comunidad.
 Mantener el área libre de basura durante la construcción y operación del proyecto.

6. Tiene usted conocimiento si en esta zona se ha encontrado algún objeto de valor arqueológico durante tareas de construcción?

Sí No

7. Qué especies de animales ha visto usted en el sector?

Perrito, iguana, gato

8. Qué tipo de árboles ha visto usted en el área?

Algarrobo, mangle, mango

9. Conoce usted si en el área cercana al proyecto, se han dado inundaciones durante la época de lluvias?

Sí No

10. Cómo es la disposición final de sus aguas residuales?

Letrina Tanque Séptico Alcantarillado Sanitario

Si usa alcantarillado Sanitario, cómo considera el mismo: Bueno Malo

11. Cómo se abastece de agua potable?

Pozo Propio JAAR IDAAN

Cómo evalúa el servicio de agua recibido: Bueno Malo

Encuestador: Marina Lozano Cédula: 8-297-427 Fecha 20/06/2013
©®



ENCUESTA DE PERCEPCIÓN LOCAL N° 0

Esta encuesta tiene por finalidad, medir el grado de conocimiento que tiene la comunidad sobre el proyecto: “Residencial Costa Mar”, promovido por Inmobiliaria Corro Pérez, S.A., cuyo Representante Legal es Miguel Antonio Corro Pérez, con cédula de identidad personal número 7 – 88 – 1159, localizado en carretera hacia playa El Agallito, colindante con Barriada Los Sauces, y Villa Salvador el corregimiento de Llano Bonito, distrito de Chitré, provincia de Herrera. El mismo se desarrollará en la Finca con Folio Real N° 23057 (F), con Código de ubicación N° 6001 de la Sección de la propiedad del Registro Público de Chitré. La Finca tiene una superficie total de 8 Hectáreas + 1,239 m² +59 dm².

Los resultados de esta encuesta y la información que ella contiene, no puede ser usada para otros fines que no sea la presentación del estudio de impacto ambiental ante el Ministerio de Ambiente. Durante el sondeo de opinión, se hizo entrega de una volante informativa del proyecto a todas las personas abordadas. También fueron fijadas estas volantes informativas en comercios en general, cabinas telefónicas, entre otros lugares de fácil acceso por los moradores del área de influencia.

Nombre Patricia Martínez Cédula 10-700-760

Sector o localidad Playa 2 Los Sauces Fecha 29-02-2020

Sexo: M F Edad: Igual o menor a 30 años 31 años o más

Nivel de educación: Universitaria Secundaria Primaria Informal

1. Conoce usted sobre la intención de desarrollar el proyecto titulado: “Residencial Costa Mar”, localizado en el corregimiento d Llano Bonito distrito de Chitré, provincia de Herrera, colindante con Barriada Los Sauces, y Villa Salvador?

Sí No

2. Estaría usted de acuerdo con la realización de este proyecto que busca promover facilidades habitacionales a la población?

Sí No

Si su respuesta es No, por qué?

3. Según su opinión, cuál es el problema ambiental **número uno** presente en el área.

Aguas residuales Ruido Basura Malos olores Otro _____

.....continuación EsIA Categoría I, Residencial Costa Mar, Encuesta N° 6

4. Considera usted que la construcción de esta obra provocaría algún daño ambiental a los residentes del sector?

Sí No
Si su respuesta es Sí, señale cuál?.

5. De los aspectos abajo señalados, indique solo uno que para usted debe ser tomado en cuenta, por parte del promotor del proyecto, desde el inicio de las actividades del mismo para evitar insatisfacción por parte de los moradores de la comunidad:

- Escuchar los comentarios de la comunidad y brindarles la respuesta oportuna.
 Brindar oportunidad de empleo a miembros de la comunidad.
 Mantener el área libre de basura durante la construcción y operación del proyecto.

6. Tiene usted conocimiento si en esta zona se ha encontrado algún objeto de valor arqueológico durante tareas de construcción?

Sí No

7. Qué especies de animales ha visto usted en el sector?

gato, I guana

8. Qué tipo de árboles ha visto usted en el área?

Guasimil, mangle, guanacaste

9. Conoce usted si en el área cercana al proyecto, se han dado inundaciones durante la época de lluvias?

Sí No

10. Cómo es la disposición final de sus aguas residuales?

Letrina Tanque Séptico Alcantarillado Sanitario

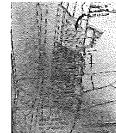
Si usa alcantarillado Sanitario, cómo considera el mismo: Bueno Malo

11. Cómo se abastece de agua potable?

Pozo Propio JAAR IDAAN

Cómo evalúa el servicio de agua recibido: Bueno Malo

Encuestador: Marina Lozano Cédula: 8-297-427 Fecha:
©®



ENCUESTA DE PERCEPCIÓN LOCAL N° 7

Esta encuesta tiene por finalidad, medir el grado de conocimiento que tiene la comunidad sobre el proyecto: “Residencial Costa Mar”, promovido por Inmobiliaria Corro Pérez, S.A., cuyo Representante Legal es Miguel Antonio Corro Pérez, con cédula de identidad personal número 7 – 88 – 1159, localizado en carretera hacia playa El Agallito, colindante con Barriada Los Sauces, y Villa Salvadora el corregimiento de Llano Bonito, distrito de Chitré, provincia de Herrera. El mismo se desarrollará en la Finca con Folio Real N° 23057 (F), con Código de ubicación N° 6001 de la Sección de la propiedad del Registro Público de Chitré. La Finca tiene una superficie total de 8 Hectáreas + 1,239 m² +59 dm².

Los resultados de esta encuesta y la información que ella contiene, no puede ser usada para otros fines que no sea la presentación del estudio de impacto ambiental ante el Ministerio de Ambiente. Durante el sondeo de opinión, se hizo entrega de una volante informativa del proyecto a todas las personas abordadas. También fueron fijadas estas volantes informativas en comercios en general, cabinas telefónicas, entre otros lugares de fácil acceso por los moradores del área de influencia.

Nombre Raúl Brum Cédula 10-710-914

Sector o localidad Espu 2 Los Sauces Fecha 29-02-2020

Sexo: M F Edad: Igual o menor a 30 años 31 años o más

Nivel de educación: Universitaria Secundaria Primaria Informal

1. Conoce usted sobre la intención de desarrollar el proyecto titulado: “Residencial Costa Mar”, localizado en el corregimiento d Llano Bonito distrito de Chitré, provincia de Herrera, colindante con Barriada Los Sauces, y Villa Salvadora?

Sí No

2. Estaría usted de acuerdo con la realización de este proyecto que busca promover facilidades habitacionales a la población?

Sí No

Si su respuesta es No, por qué?

3. Según su opinión, cuál es el problema ambiental **número uno** presente en el área.

Aguas residuales Ruido Basura Malos olores Otro _____

.....continuación EsIA Categoría I, Residencial Costa Mar, Encuesta N° 7

4. Considera usted que la construcción de esta obra provocaría algún daño ambiental a los residentes del sector?

Sí su respuesta es No Si, señale cuál?.

5. De los aspectos abajo señalados, indique solo uno que para usted debe ser tomado en cuenta, por parte del promotor del proyecto, desde el inicio de las actividades del mismo para evitar insatisfacción por parte de los moradores de la comunidad:

- Escuchar los comentarios de la comunidad y brindarles la respuesta oportuna.
- Brindar oportunidad de empleo a miembros de la comunidad.
- Mantener el área libre de basura durante la construcción y operación del proyecto.

6. Tiene usted conocimiento si en esta zona se ha encontrado algún objeto de valor arqueológico durante tareas de construcción?

Sí No

7. Qué especies de animales ha visto usted en el sector?

Perro, gato, gallina

8. Qué tipo de árboles ha visto usted en el área?

Guasimí, espino, garaya

9. Conoce usted si en el área cercana al proyecto, se han dado inundaciones durante la época de lluvias?

Sí No

10. Cómo es la disposición final de sus aguas residuales?

Letrina Tanque Séptico Alcantarillado Sanitario

Si usa alcantarillado Sanitario, cómo considera el mismo: Bueno Malo

11. Cómo se abastece de agua potable?

Pozo Propio JAAR IDAAN

Cómo evalúa el servicio de agua recibido: Bueno Malo

Encuestador: Marina Lozano Cédula: 8-297-427 Fecha _____
©®



ENCUESTA DE PERCEPCIÓN LOCAL N° 8

Esta encuesta tiene por finalidad, medir el grado de conocimiento que tiene la comunidad sobre el proyecto: “Residencial Costa Mar”, promovido por Inmobiliaria Corro Pérez, S.A., cuyo Representante Legal es Miguel Antonio Corro Pérez, con cédula de identidad personal número 7 – 88 – 1159, localizado en carretera hacia playa El Agallito, colindante con Barriada Los Sauces, y Villa Salvador, el corregimiento de Llano Bonito, distrito de Chitré, provincia de Herrera. El mismo se desarrollará en la Finca con Folio Real N° 23057 (F), con Código de ubicación N° 6001 de la Sección de la propiedad del Registro Público de Chitré. La Finca tiene una superficie total de 8 Hectáreas + 1,239 m² +59 dm².

Los resultados de esta encuesta y la información que ella contiene, no puede ser usada para otros fines que no sea la presentación del estudio de impacto ambiental ante el Ministerio de Ambiente. Durante el sondeo de opinión, se hizo entrega de una volante informativa del proyecto a todas las personas abordadas. También fueron fijadas estas volantes informativas en comercios en general, cabinas telefónicas, entre otros lugares de fácil acceso por los moradores del área de influencia.

Nombre Joseph Harry Cédula 8-969-273

Sector o localidad Playa 2 Los Sauces Fecha 29-02-2020

Sexo: M F Edad: Igual o menor a 30 años 31 años o más

Nivel de educación: Universitaria Secundaria Primaria Informal

1. Conoce usted sobre la intención de desarrollar el proyecto titulado: “Residencial Costa Mar”, localizado en el corregimiento d Llano Bonito distrito de Chitré, provincia de Herrera, colindante con Barriada Los Sauces, y Villa Salvador?

Sí No

2. Estaría usted de acuerdo con la realización de este proyecto que busca promover facilidades habitacionales a la población?

Sí No

Si su respuesta es No, por qué?

3. Según su opinión, cuál es el problema ambiental **número uno** presente en el área.

Aguas residuales Ruido Basura Malos olores Otro _____

.....continuación EsIA Categoría I, Residencial Costa Mar, Encuesta N° 8

4. Considera usted que la construcción de esta obra provocaría algún daño ambiental a los residentes del sector?

Sí su respuesta es No Si, señale cuál?.

5. De los aspectos abajo señalados, indique solo uno que para usted debe ser tomado en cuenta, por parte del promotor del proyecto, desde el inicio de las actividades del mismo para evitar insatisfacción por parte de los moradores de la comunidad:

Escuchar los comentarios de la comunidad y brindarles la respuesta oportuna.

Brindar oportunidad de empleo a miembros de la comunidad.

Mantener el área libre de basura durante la construcción y operación del proyecto.

6. Tiene usted conocimiento si en esta zona se ha encontrado algún objeto de valor arqueológico durante tareas de construcción?

Sí No

7. Qué especies de animales ha visto usted en el sector?

Tigre, Ocelote, gato, Perro

8. Qué tipo de árboles ha visto usted en el área?

Mangos, Yacambú, Manzana

9. Conoce usted si en el área cercana al proyecto, se han dado inundaciones durante la época de lluvias?

Sí No

10. Cómo es la disposición final de sus aguas residuales?

Letrina Tanque Séptico Alcantarillado Sanitario

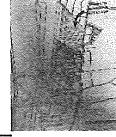
Si usa alcantarillado Sanitario, cómo considera el mismo: Bueno Malo

11. Cómo se abastece de agua potable?

Pozo Propio JAAR IDAAN

Cómo evalúa el servicio de agua recibido: Bueno Malo

Encuestador: Marina Lozano Cédula: 8-297-427 Fecha 
©®



ENCUESTA DE PERCEPCIÓN LOCAL N° 9

Esta encuesta tiene por finalidad, medir el grado de conocimiento que tiene la comunidad sobre el proyecto: “Residencial Costa Mar”, promovido por Inmobiliaria Corro Pérez, S.A., cuyo Representante Legal es Miguel Antonio Corro Pérez, con cédula de identidad personal número 7 – 88 – 1159, localizado en carretera hacia playa El Agallito, colindante con Barriada Los Sauces, y Villa Salvador, el corregimiento de Llano Bonito, distrito de Chitré, provincia de Herrera. El mismo se desarrollará en la Finca con Folio Real N° 23057 (F), con Código de ubicación N° 6001 de la Sección de la propiedad del Registro Público de Chitré. La Finca tiene una superficie total de 8 Hectáreas + 1,239 m² +59 dm².

Los resultados de esta encuesta y la información que ella contiene, no puede ser usada para otros fines que no sea la presentación del estudio de impacto ambiental ante el Ministerio de Ambiente. Durante el sondeo de opinión, se hizo entrega de una volante informativa del proyecto a todas las personas abordadas. También fueron fijadas estas volantes informativas en comercios en general, cabinas telefónicas, entre otros lugares de fácil acceso por los moradores del área de influencia.

Nombre Antoni Morris Cédula 10 - 706-1935

Sector o localidad Playa 2 Los Sauces Fecha 29-02-2020

Sexo: M F Edad: Igual o menor a 30 años 31 años o más

Nivel de educación: Universitaria Secundaria Primaria Informal

1. Conoce usted sobre la intención de desarrollar el proyecto titulado: “Residencial Costa Mar”, localizado en el corregimiento d Llano Bonito distrito de Chitré, provincia de Herrera, colindante con Barriada Los Sauces, y Villa Salvador?

Sí No

2. Estaría usted de acuerdo con la realización de este proyecto que busca promover facilidades habitacionales a la población?

Sí No

Si su respuesta es No, por qué?

3. Según su opinión, cuál es el problema ambiental **número uno** presente en el área.

Aguas residuales Ruido Basura Malos olores Otro _____

.....continuación EsIA Categoría I, Residencial Costa Mar, Encuesta N° 9

4. Considera usted que la construcción de esta obra provocaría algún daño ambiental a los residentes del sector?

Sí No
Si su respuesta es Sí, señale cuál?.

5. De los aspectos abajo señalados, indique solo uno que para usted debe ser tomado en cuenta, por parte del promotor del proyecto, desde el inicio de las actividades del mismo para evitar insatisfacción por parte de los moradores de la comunidad:

- Escuchar los comentarios de la comunidad y brindarles la respuesta oportuna.
 Brindar oportunidad de empleo a miembros de la comunidad.
 Mantener el área libre de basura durante la construcción y operación del proyecto.

6. Tiene usted conocimiento si en esta zona se ha encontrado algún objeto de valor arqueológico durante tareas de construcción?

Sí No

7. Qué especies de animales ha visto usted en el sector?

Oveja, gato

8. Qué tipo de árboles ha visto usted en el área?

Ban, Tadu, mango, Yucine

9. Conoce usted si en el área cercana al proyecto, se han dado inundaciones durante la época de lluvias?

Sí No

10. Cómo es la disposición final de sus aguas residuales?

Letrina Tanque Séptico Alcantarillado Sanitario

Si usa alcantarillado Sanitario, cómo considera el mismo: Bueno Malo

11. Cómo se abastece de agua potable?

Pozo Propio JAAR IDAAN

Cómo evalúa el servicio de agua recibido: Bueno Malo

Encuestador: Marina Lozano Cédula: 8-297-427 Fecha 
©®

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN LOCAL N° 10

Esta encuesta tiene por finalidad, medir el grado de conocimiento que tiene la comunidad sobre el proyecto: "Residencial Costa Mar", promovido por Inmobiliaria Corro Pérez, S.A., cuyo Representante Legal es Miguel Antonio Corro Pérez, con cédula de identidad personal número 7 - 88 - 1159, localizado en carretera hacia playa El Agallito, colindante con Barriada Los Sauces, y Villa Salvador el corregimiento de Llano Bonito, distrito de Chitré, provincia de Herrera. El mismo se desarrollará en la Finca con Folio Real N° 23057 (F), con Código de ubicación N° 6001 de la Sección de la propiedad del Registro Público de Chitré. La Finca tiene una superficie total de 8 Hectáreas + 1,239 m² +59 dm².

Los resultados de esta encuesta y la información que ella contiene, no puede ser usada para otros fines que no sea la presentación del estudio de impacto ambiental ante el Ministerio de Ambiente. Durante el sondeo de opinión, se hizo entrega de una volante informativa del proyecto a todas las personas abordadas. También fueron fijadas estas volantes informativas en comercios en general, cabinas telefónicas, entre otros lugares de fácil acceso por los moradores del área de influencia.

Nombre Sairi Verga Cédula No FACULTAD

Sector o localidad Playa 2 Los Sauces Fecha 29-02-2020

Sexo: M F Edad: Igual o menor a 30 años 31 años o más

Nivel de educación: Universitaria Secundaria Primaria Informal

1. Conoce usted sobre la intención de desarrollar el proyecto titulado: "Residencial Costa Mar", localizado en el corregimiento d Llano Bonito distrito de Chitré, provincia de Herrera, colindante con Barriada Los Sauces, y Villa Salvador?

Si No

2. Estaría usted de acuerdo con la realización de este proyecto que busca promover facilidades habitacionales a la población?

Sí No

Si su respuesta es No, por qué?

3. Según su opinión, cuál es el problema ambiental **número uno** presente en el área.

Aguas residuales Ruido Basura Malos olores Otro Falta de agua

.....continuación EsIA Categoría I, Residencial Costa Mar, Encuesta Nº 10

4. Considera usted que la construcción de esta obra provocaría algún daño ambiental a los residentes del sector?

Sí No
Si su respuesta es Sí, señale cuál?.

5. De los aspectos abajo señalados, indique solo uno que para usted debe ser tomado en cuenta, por parte del promotor del proyecto, desde el inicio de las actividades del mismo para evitar insatisfacción por parte de los moradores de la comunidad:

- Escuchar los comentarios de la comunidad y brindarles la respuesta oportuna.
 Brindar oportunidad de empleo a miembros de la comunidad.
 Mantener el área libre de basura durante la construcción y operación del proyecto.

6. Tiene usted conocimiento si en esta zona se ha encontrado algún objeto de valor arqueológico durante tareas de construcción?

Sí No

7. Qué especies de animales ha visto usted en el sector?

Toruga, gato, degato, Pavo

8. Qué tipo de árboles ha visto usted en el área?

Burito, Tanda, mangle, guaya

9. Conoce usted si en el área cercana al proyecto, se han dado inundaciones durante la época de lluvias?

Sí No

10. Cómo es la disposición final de sus aguas residuales?

Letrina Tanque Séptico Alcantarillado Sanitario

Si usa alcantarillado Sanitario, cómo considera el mismo: Bueno Malo

11. Cómo se abastece de agua potable?

Pozo Propio JAAR IDAAN

Cómo evalúa el servicio de agua recibido: Bueno Malo

Encuestador: Marina Lozano Cédula: 8-297-427 Fecha _____
©®



ENCUESTA DE PERCEPCIÓN LOCAL N° 11

Esta encuesta tiene por finalidad, medir el grado de conocimiento que tiene la comunidad sobre el proyecto: “**Residencial Costa Mar**”, promovido por Inmobiliaria Corro Pérez, S.A., cuyo Representante Legal es Miguel Antonio Corro Pérez, con cédula de identidad personal número 7 – 88 – 1159, localizado en carretera hacia playa El Agallito, colindante con Barriada Los Sauces, y Villa Salvador el corregimiento de Llano Bonito, distrito de Chitré, provincia de Herrera. El mismo se desarrollará en la Finca con Folio Real N° 23057 (F), con Código de ubicación N° 6001 de la Sección de la propiedad del Registro Público de Chitré. La Finca tiene una superficie total de 8 Hectáreas + 1,239 m² +59 dm².

Los resultados de esta encuesta y la información que ella contiene, no puede ser usada para otros fines que no sea la presentación del estudio de impacto ambiental ante el Ministerio de Ambiente. Durante el sondeo de opinión, se hizo entrega de una volante informativa del proyecto a todas las personas abordadas. También fueron fijadas estas volantes informativas en comercios en general, cabinas telefónicas, entre otros lugares de fácil acceso por los moradores del área de influencia.

Nombre Juanita Valverde Cédula 7-103-568

Sector o localidad Playa 2 de Los Sauces Fecha 29-02-2020

Sexo: M F Edad: Igual o menor a 30 años 31 años o más

Nivel de educación: Universitaria Secundaria Primaria Informal

1. Conoce usted sobre la intención de desarrollar el proyecto titulado: “**Residencial Costa Mar**”, localizado en el corregimiento d Llano Bonito distrito de Chitré, provincia de Herrera, colindante con Barriada Los Sauces, y Villa Salvador?

Sí No

2. Estaría usted de acuerdo con la realización de este proyecto que busca promover facilidades habitacionales a la población?

Sí No

Si su respuesta es No, por qué?

3. Según su opinión, cuál es el problema ambiental **número uno** presente en el área.

Aguas residuales Ruido Basura Malos olores Otro _____

.....continuación EsIA Categoría I, Residencial Costa Mar, Encuesta N° 11

4. Considera usted que la construcción de esta obra provocaría algún daño ambiental a los residentes del sector?

Sí No
Si su respuesta es Sí, señale cuál?.

5. De los aspectos abajo señalados, indique solo uno que para usted debe ser tomado en cuenta, por parte del promotor del proyecto, desde el inicio de las actividades del mismo para evitar insatisfacción por parte de los moradores de la comunidad:

- Escuchar los comentarios de la comunidad y brindarles la respuesta oportuna.
 Brindar oportunidad de empleo a miembros de la comunidad.
 Mantener el área libre de basura durante la construcción y operación del proyecto.

6. Tiene usted conocimiento si en esta zona se ha encontrado algún objeto de valor arqueológico durante tareas de construcción?

Sí No

7. Qué especies de animales ha visto usted en el sector?

Gato, Perro, Iguana

8. Qué tipo de árboles ha visto usted en el área?

Mangle, Mimo, Almendro, Pin Fadu
Guamachal

9. Conoce usted si en el área cercana al proyecto, se han dado inundaciones durante la época de lluvias?

Sí No

10. Cómo es la disposición final de sus aguas residuales?

Letrina Tanque Séptico Alcantarillado Sanitario

Si usa alcantarillado Sanitario, cómo considera el mismo: Bueno Malo

11. Cómo se abastece de agua potable?

Pozo Propio JAAR IDAAN

Cómo evalúa el servicio de agua recibido: Bueno Malo

Encuestador: Marina Lozano Cédula: 8-297-427 Fecha: 
©®



ENCUESTA DE PERCEPCIÓN LOCAL N° 12

Esta encuesta tiene por finalidad, medir el grado de conocimiento que tiene la comunidad sobre el proyecto: “Residencial Costa Mar”, promovido por Inmobiliaria Corro Pérez, S.A., cuyo Representante Legal es Miguel Antonio Corro Pérez, con cédula de identidad personal número 7 – 88 – 1159, localizado en carretera hacia playa El Agallito, colindante con Barriada Los Sauces, y Villa Salvador el corregimiento de Llano Bonito, distrito de Chitré, provincia de Herrera. El mismo se desarrollará en la Finca con Folio Real N° 23057 (F), con Código de ubicación N° 6001 de la Sección de la propiedad del Registro Público de Chitré. La Finca tiene una superficie total de 8 Hectáreas + 1,239 m² +59 dm².

Los resultados de esta encuesta y la información que ella contiene, no puede ser usada para otros fines que no sea la presentación del estudio de impacto ambiental ante el Ministerio de Ambiente. Durante el sondeo de opinión, se hizo entrega de una volante informativa del proyecto a todas las personas abordadas. También fueron fijadas estas volantes informativas en comercios en general, cabinas telefónicas, entre otros lugares de fácil acceso por los moradores del área de influencia.

Nombre Juan Francisco Cédula 8-340-789
Sector o localidad Playa 2 Los Sauces Fecha 29-02-2020

Sexo: M F Edad: Igual o menor a 30 años 31 años o más

Nivel de educación: Universitaria Secundaria Primaria Informal

1. Conoce usted sobre la intención de desarrollar el proyecto titulado: “Residencial Costa Mar”, localizado en el corregimiento d Llano Bonito distrito de Chitré, provincia de Herrera, colindante con Barriada Los Sauces, y Villa Salvador?

Sí No

2. Estaría usted de acuerdo con la realización de este proyecto que busca promover facilidades habitacionales a la población?

Sí No

Si su respuesta es No, por qué?

Por peligro del lugar donde están

3. Segundo su opinión, cuál es el problema ambiental número uno presente en el área.

Aguas residuales Ruido Basura Malos olores Otro _____

.....continuación EsIA Categoría I, Residencial Costa Mar, Encuesta N° 12

4. Considera usted que la construcción de esta obra provocaría algún daño ambiental a los residentes del sector?

Sí su respuesta No es Sí, señale cuál?.

5. De los aspectos abajo señalados, indique solo uno que para usted debe ser tomado en cuenta, por parte del promotor del proyecto, desde el inicio de las actividades del mismo para evitar insatisfacción por parte de los moradores de la comunidad:

- Escuchar los comentarios de la comunidad y brindarles la respuesta oportuna.
- Brindar oportunidad de empleo a miembros de la comunidad.
- Mantener el área libre de basura durante la construcción y operación del proyecto.

6. Tiene usted conocimiento si en esta zona se ha encontrado algún objeto de valor arqueológico durante tareas de construcción?

Sí No

7. Qué especies de animales ha visto usted en el sector?

Iguana, lagarto, gallo, perro, culebra

8. Qué tipo de árboles ha visto usted en el área?

Morón, guayacán, mang

9. Conoce usted si en el área cercana al proyecto, se han dado inundaciones durante la época de lluvias?

Sí No

10. Cómo es la disposición final de sus aguas residuales?

Letrina Tanque Séptico Alcantarillado Sanitario

Si usa alcantarillado Sanitario, cómo considera el mismo: Bueno Malo

11. Cómo se abastece de agua potable?

Pozo Propio JAAR IDAAN

Cómo evalúa el servicio de agua recibido: Bueno Malo

Encuestador: Marina Lozano Cédula: 8-297-427 Fecha 
©®



ENCUESTA DE PERCEPCIÓN LOCAL N° 13

Esta encuesta tiene por finalidad, medir el grado de conocimiento que tiene la comunidad sobre el proyecto: “Residencial Costa Mar”, promovido por Inmobiliaria Corro Pérez, S.A., cuyo Representante Legal es Miguel Antonio Corro Pérez, con cédula de identidad personal número 7 - 88 - 1159, localizado en carretera hacia playa El Agallito, colindante con Barriada Los Sauces, y Villa Salvador el corregimiento de Llano Bonito, distrito de Chitré, provincia de Herrera. El mismo se desarrollará en la Finca con Folio Real N° 23057 (F), con Código de ubicación N° 6001 de la Sección de la propiedad del Registro Público de Chitré. La Finca tiene una superficie total de 8 Hectáreas + 1,239 m² +59 dm².

Los resultados de esta encuesta y la información que ella contiene, no puede ser usada para otros fines que no sea la presentación del estudio de impacto ambiental ante el Ministerio de Ambiente. Durante el sondeo de opinión, se hizo entrega de una volante informativa del proyecto a todas las personas abordadas. También fueron fijadas estas volantes informativas en comercios en general, cabinas telefónicas, entre otros lugares de fácil acceso por los moradores del área de influencia.

Nombre Luzinier Salis Cédula 6-57-1922

Sector o localidad Poblado Principal Los Sauces Fecha 29-02-2020

Sexo: M F Edad: Igual o menor a 30 años 31 años o más

Nivel de educación: Universitaria Secundaria Primaria Informal

1. Conoce usted sobre la intención de desarrollar el proyecto titulado: “Residencial Costa Mar”, localizado en el corregimiento d Llano Bonito distrito de Chitré, provincia de Herrera, colindante con Barriada Los Sauces, y Villa Salvador?

Sí No

2. Estaría usted de acuerdo con la realización de este proyecto que busca promover facilidades habitacionales a la población?

Sí No

Si su respuesta es No, por qué?

3. Según su opinión, cuál es el problema ambiental **número uno** presente en el área.

Aguas residuales Ruido Basura Malos olores Otro agua Potable

.....continuación EsIA Categoría I, Residencial Costa Mar, Encuesta N° 13

4. Considera usted que la construcción de esta obra provocaría algún daño ambiental a los residentes del sector?

Sí No
Si su respuesta es Sí, señale cuál?.

5. De los aspectos abajo señalados, indique solo uno que para usted debe ser tomado en cuenta, por parte del promotor del proyecto, desde el inicio de las actividades del mismo para evitar insatisfacción por parte de los moradores de la comunidad:

- Escuchar los comentarios de la comunidad y brindarles la respuesta oportuna.
 Brindar oportunidad de empleo a miembros de la comunidad.
 Mantener el área libre de basura durante la construcción y operación del proyecto.

6. Tiene usted conocimiento si en esta zona se ha encontrado algún objeto de valor arqueológico durante tareas de construcción?

Sí No

7. Qué especies de animales ha visto usted en el sector?

Vaca, Iguana

8. Qué tipo de árboles ha visto usted en el área?

Mangos, aguacate, guanacaste

9. Conoce usted si en el área cercana al proyecto, se han dado inundaciones durante la época de lluvias?

Sí No

10. Cómo es la disposición final de sus aguas residuales?

Letrina Tanque Séptico Alcantarillado Sanitario

Si usa alcantarillado Sanitario, cómo considera el mismo: Bueno Malo

11. Cómo se abastece de agua potable?

Pozo Propio JAAR IDAAN

Cómo evalúa el servicio de agua recibido: Bueno Malo

Encuestador: Marina Lozano Cédula: 8-297-427 Fecha: MM/AA
©®



ENCUESTA DE PERCEPCIÓN LOCAL N° 14

Esta encuesta tiene por finalidad, medir el grado de conocimiento que tiene la comunidad sobre el proyecto: "Residencial Costa Mar", promovido por Inmobiliaria Corro Pérez, S.A., cuyo Representante Legal es Miguel Antonio Corro Pérez, con cédula de identidad personal número 7 - 88 - 1159, localizado en carretera hacia playa El Agallito, colindante con Barriada Los Sauces, y Villa Salvadora el corregimiento de Llano Bonito, distrito de Chitré, provincia de Herrera. El mismo se desarrollará en la Finca con Folio Real N° 23057 (F), con Código de ubicación N° 6001 de la Sección de la propiedad del Registro Público de Chitré. La Finca tiene una superficie total de 8 Hectáreas + 1,239 m² +59 dm².

Los resultados de esta encuesta y la información que ella contiene, no puede ser usada para otros fines que no sea la presentación del estudio de impacto ambiental ante el Ministerio de Ambiente. Durante el sondeo de opinión, se hizo entrega de una volante informativa del proyecto a todas las personas abordadas. También fueron fijadas estas volantes informativas en comercios en general, cabinas telefónicas, entre otros lugares de fácil acceso por los moradores del área de influencia.

Nombre Deysi Calle Cédula 2-705-1215

Sector o localidad Calle principal Dr. Sober Fecha 29-02-2020

Sexo: M F

Edad: Igual o menor a 30 años 31 años o más

Nivel de educación: Universitaria Secundaria Primaria Informal

1. Conoce usted sobre la intención de desarrollar el proyecto titulado: "Residencial Costa Mar", localizado en el corregimiento d Llano Bonito distrito de Chitré, provincia de Herrera, colindante con Barriada Los Sauces, y Villa Salvadora?

Sí No

2. Estaría usted de acuerdo con la realización de este proyecto que busca promover facilidades habitacionales a la población?

Sí No

Si su respuesta es No, por qué?

3. Según su opinión, cuál es el problema ambiental **número uno** presente en el área.

Aguas residuales Ruido Basura Malos olores Otro problema de abandono de basura

.....continuación EsIA Categoría I, Residencial Costa Mar, Encuesta N° 14

4. Considera usted que la construcción de esta obra provocaría algún daño ambiental a los residentes del sector?

Sí No

Si su respuesta es Sí señale cuál?
por los alcantarillados y otros problemas

5. De los aspectos abajo señalados, indique solo uno que para usted debe ser tomado en cuenta, por parte del promotor del proyecto, desde el inicio de las actividades del mismo para evitar insatisfacción por parte de los moradores de la comunidad:

- Escuchar los comentarios de la comunidad y brindarles la respuesta oportuna.
 Brindar oportunidad de empleo a miembros de la comunidad.
 Mantener el área libre de basura durante la construcción y operación del proyecto.

6. Tiene usted conocimiento si en esta zona se ha encontrado algún objeto de valor arqueológico durante tareas de construcción?

Sí No

7. Qué especies de animales ha visto usted en el sector?

Perro, gato, Iguana

8. Qué tipo de árboles ha visto usted en el área?

agosto, Pinzón, ceibo

9. Conoce usted si en el área cercana al proyecto, se han dado inundaciones durante la época de lluvias?

Sí No

10. Cómo es la disposición final de sus aguas residuales?

Letrina Tanque Séptico Alcantarillado Sanitario

Si usa alcantarillado Sanitario, cómo considera el mismo: Bueno Malo - Regular

11. Cómo se abastece de agua potable?

Pozo Propio JAAR IDAAN

Cómo evalúa el servicio de agua recibido: Bueno Malo - Regular

Encuestador: Marina Lozano Cédula: 8-297-427 Fecha: Marzo
©®



ENCUESTA DE PERCEPCIÓN LOCAL N° 15

Esta encuesta tiene por finalidad, medir el grado de conocimiento que tiene la comunidad sobre el proyecto: “Residencial Costa Mar”, promovido por Inmobiliaria Corro Pérez, S.A., cuyo Representante Legal es Miguel Antonio Corro Pérez, con cédula de identidad personal número 7 – 88 – 1159, localizado en carretera hacia playa El Agallito, colindante con Barriada Los Sauces, y Villa Salvador, el corregimiento de Llano Bonito, distrito de Chitré, provincia de Herrera. El mismo se desarrollará en la Finca con Folio Real N° 23057 (F), con Código de ubicación N° 6001 de la Sección de la propiedad del Registro Público de Chitré. La Finca tiene una superficie total de 8 Hectáreas + 1,239 m² +59 dm².

Los resultados de esta encuesta y la información que ella contiene, no puede ser usada para otros fines que no sea la presentación del estudio de impacto ambiental ante el Ministerio de Ambiente. Durante el sondeo de opinión, se hizo entrega de una volante informativa del proyecto a todas las personas abordadas. También fueron fijadas estas volantes informativas en comercios en general, cabinas telefónicas, entre otros lugares de fácil acceso por los moradores del área de influencia.

Nombre Diamond Vega Cédula 6 - 64 - 444

Sector o localidad Calle Punta de Los Sauces Fecha 29-02-2020

Sexo: M F Edad: Igual o menor a 30 años 31 años o más

Nivel de educación: Universitaria Secundaria Primaria Informal

1. Conoce usted sobre la intención de desarrollar el proyecto titulado: “Residencial Costa Mar”, localizado en el corregimiento d Llano Bonito distrito de Chitré, provincia de Herrera, colindante con Barriada Los Sauces, y Villa Salvador?

Sí No

2. Estaría usted de acuerdo con la realización de este proyecto que busca promover facilidades habitacionales a la población?

Sí No

Si su respuesta es No, por qué?

(Por que (D) tenemos mucha problemática lograda)

3. Según su opinión, cuál es el problema ambiental número uno presente en el área.

Aguas residuales Ruido Basura Malos olores Otro (Ruido)

.....continuación EsIA Categoría I, Residencial Costa Mar, Encuesta N° 15

4. Considera usted que la construcción de esta obra provocaría algún daño ambiental a los residentes del sector?

Sí No

Si su respuesta es Sí, señale cuál?
Por que si viene con la idea de pegarse el desarrollo Palmarino,

5. De los aspectos abajo señalados, indique solo uno que para usted debe ser tomado en cuenta, por parte del promotor del proyecto, desde el inicio de las actividades del mismo para evitar insatisfacción por parte de los moradores de la comunidad:

Escuchar los comentarios de la comunidad y brindarles la respuesta oportuna.

Brindar oportunidad de empleo a miembros de la comunidad.

Mantener el área libre de basura durante la construcción y operación del proyecto.

6. Tiene usted conocimiento si en esta zona se ha encontrado algún objeto de valor arqueológico durante tareas de construcción?

Sí No

7. Qué especies de animales ha visto usted en el sector?

Perrro, gato, iguana,

8. Qué tipo de árboles ha visto usted en el área?

aguacate, kumá, jader, ayacah, yucaja,

9. Conoce usted si en el área cercana al proyecto, se han dado inundaciones durante la época de lluvias?

Sí No

10. Cómo es la disposición final de sus aguas residuales?

Letrina Tanque Séptico Alcantarillado Sanitario

Si usa alcantarillado Sanitario, cómo considera el mismo: Bueno Malo -

11. Cómo se abastece de agua potable?

Pozo Propio JAAR IDAAN

Cómo evalúa el servicio de agua recibido: Bueno Malo

Encuestador: Marina Lozano Cédula: 8-297-427 Fecha ME
©®



ENCUESTA DE PERCEPCIÓN LOCAL N° 16

Esta encuesta tiene por finalidad, medir el grado de conocimiento que tiene la comunidad sobre el proyecto: “Residencial Costa Mar”, promovido por Inmobiliaria Corro Pérez, S.A., cuyo Representante Legal es Miguel Antonio Corro Pérez, con cédula de identidad personal número 7 - 88 - 1159, localizado en carretera hacia playa El Agallito, colindante con Barriada Los Sauces, y Villa Salvador, el corregimiento de Llano Bonito, distrito de Chitré, provincia de Herrera. El mismo se desarrollará en la Finca con Folio Real N° 23057 (F), con Código de ubicación N° 6001 de la Sección de la propiedad del Registro Público de Chitré. La Finca tiene una superficie total de 8 Hectáreas + 1,239 m² +59 dm².

Los resultados de esta encuesta y la información que ella contiene, no puede ser usada para otros fines que no sea la presentación del estudio de impacto ambiental ante el Ministerio de Ambiente. Durante el sondeo de opinión, se hizo entrega de una volante informativa del proyecto a todas las personas abordadas. También fueron fijadas estas volantes informativas en comercios en general, cabinas telefónicas, entre otros lugares de fácil acceso por los moradores del área de influencia.

Nombre Leyyan Liso Cédula N° 20-419

Sector o localidad Llano Bonito, Los Sauces, Fecha 29-02-2020

Sexo: M F Edad: Igual o menor a 30 años 31 años o más

Nivel de educación: Universitaria Secundaria Primaria Informal

1. Conoce usted sobre la intención de desarrollar el proyecto titulado: “Residencial Costa Mar”, localizado en el corregimiento d Llano Bonito distrito de Chitré, provincia de Herrera, colindante con Barriada Los Sauces, y Villa Salvador?

Sí No

2. Estaría usted de acuerdo con la realización de este proyecto que busca promover facilidades habitacionales a la población?

Sí No

Si su respuesta es No, por qué?

3. Según su opinión, cuál es el problema ambiental **número uno** presente en el área.

Aguas residuales Ruido Basura Malos olores Otro Agua Potable

.....continuación EsIA Categoría I, Residencial Costa Mar, Encuesta N° 16

4. Considera usted que la construcción de esta obra provocaría algún daño ambiental a los residentes del sector?

Sí su respuesta No es Sí, señale cuál?.

5. De los aspectos abajo señalados, indique **solo uno** que para usted debe ser tomado en cuenta, por parte del promotor del proyecto, desde el inicio de las actividades del mismo para evitar insatisfacción por parte de los moradores de la comunidad:

- Escuchar los comentarios de la comunidad y brindarles la respuesta oportuna.
 Brindar oportunidad de empleo a miembros de la comunidad.
 Mantener el área libre de basura durante la construcción y operación del proyecto.

6. Tiene usted conocimiento si en esta zona se ha encontrado algún objeto de valor arqueológico durante tareas de construcción?

Sí No

7. Qué especies de animales ha visto usted en el sector?

Perro, gato.

8. Qué tipo de árboles ha visto usted en el área?

Agave, maguey, mango

9. Conoce usted si en el área cercana al proyecto, se han dado inundaciones durante la época de lluvias?

Sí No

10. Cómo es la disposición final de sus aguas residuales?

Letrina Tanque Séptico Alcantarillado Sanitario

Si usa alcantarillado Sanitario, cómo considera el mismo: Bueno Malo

11. Cómo se abastece de agua potable?

Pozo Propio JAAR IDAAN

Cómo evalúa el servicio de agua recibido: Bueno Malo

Encuestador: Marina Lozano Cédula: 8-297-427 Fecha: 20/08/2018
©®



ENCUESTA DE PERCEPCIÓN LOCAL N° 17

Esta encuesta tiene por finalidad, medir el grado de conocimiento que tiene la comunidad sobre el proyecto: “Residencial Costa Mar”, promovido por Inmobiliaria Corro Pérez, S.A., cuyo Representante Legal es Miguel Antonio Corro Pérez, con cédula de identidad personal número 7 - 88 - 1159, localizado en carretera hacia playa El Agallito, colindante con Barriada Los Sauces, y Villa Salvador, el corregimiento de Llano Bonito, distrito de Chitré, provincia de Herrera. El mismo se desarrollará en la Finca con Folio Real N° 23057 (F), con Código de ubicación N° 6001 de la Sección de la propiedad del Registro Público de Chitré. La Finca tiene una superficie total de 8 Hectáreas + 1,239 m² +59 dm².

Los resultados de esta encuesta y la información que ella contiene, no puede ser usada para otros fines que no sea la presentación del estudio de impacto ambiental ante el Ministerio de Ambiente. Durante el sondeo de opinión, se hizo entrega de una volante informativa del proyecto a todas las personas abordadas. También fueron fijadas estas volantes informativas en comercios en general, cabinas telefónicas, entre otros lugares de fácil acceso por los moradores del área de influencia.

Nombre Remigio Iglesias Cédula 7-85-577

Sector o localidad Calle 3 Los Sauces Fecha 29-02-2020

Sexo: M F Edad: Igual o menor a 30 años 31 años o más

Nivel de educación: Universitaria Secundaria Primaria Informal

1. Conoce usted sobre la intención de desarrollar el proyecto titulado: “Residencial Costa Mar”, localizado en el corregimiento d Llano Bonito distrito de Chitré, provincia de Herrera, colindante con Barriada Los Sauces, y Villa Salvador?

Sí No

2. Estaría usted de acuerdo con la realización de este proyecto que busca promover facilidades habitacionales a la población?

Sí No

Si su respuesta es No, por qué?

3. Según su opinión, cuál es el problema ambiental **número uno** presente en el área.

Aguas residuales Ruido Basura Malos olores Otro _____

.....continuación EsIA Categoría I, Residencial Costa Mar, Encuesta N° 17

4. Considera usted que la construcción de esta obra provocaría algún daño ambiental a los residentes del sector?

Sí su respuesta No es Sí, señale cuál?.

5. De los aspectos abajo señalados, indique solo uno que para usted debe ser tomado en cuenta, por parte del promotor del proyecto, desde el inicio de las actividades del mismo para evitar insatisfacción por parte de los moradores de la comunidad:

- Escuchar los comentarios de la comunidad y brindarles la respuesta oportuna.
 Brindar oportunidad de empleo a miembros de la comunidad.
 Mantener el área libre de basura durante la construcción y operación del proyecto.

6. Tiene usted conocimiento si en esta zona se ha encontrado algún objeto de valor arqueológico durante tareas de construcción?

Sí No

7. Qué especies de animales ha visto usted en el sector?

Pavo, gallina, loro

8. Qué tipo de árboles ha visto usted en el área?

Pino, Tzandu, mangle, guanacaste, guace

9. Conoce usted si en el área cercana al proyecto, se han dado inundaciones durante la época de lluvias?

Sí No

10. Cómo es la disposición final de sus aguas residuales?

Letrina Tanque Séptico Alcantarillado Sanitario

Si usa alcantarillado Sanitario, cómo considera el mismo: Bueno Malo

11. Cómo se abastece de agua potable?

Pozo Propio JAAR IDAAN

Cómo evalúa el servicio de agua recibido: Bueno Malo

Encuestador: Marina Lozano Cédula: 8-297-427 Fecha 20/08/17
©®



ENCUESTA DE PERCEPCIÓN LOCAL N° 18

Esta encuesta tiene por finalidad, medir el grado de conocimiento que tiene la comunidad sobre el proyecto: “Residencial Costa Mar”, promovido por Inmobiliaria Corro Pérez, S.A., cuyo Representante Legal es Miguel Antonio Corro Pérez, con cédula de identidad personal número 7 – 88 – 1159, localizado en carretera hacia playa El Agallito, colindante con Barriada Los Sauces, y Villa Salvador el corregimiento de Llano Bonito, distrito de Chitré, provincia de Herrera. El mismo se desarrollará en la Finca con Folio Real N° 23057 (F), con Código de ubicación N° 6001 de la Sección de la propiedad del Registro Público de Chitré. La Finca tiene una superficie total de 8 Hectáreas + 1,239 m² +59 dm².

Los resultados de esta encuesta y la información que ella contiene, no puede ser usada para otros fines que no sea la presentación del estudio de impacto ambiental ante el Ministerio de Ambiente. Durante el sondeo de opinión, se hizo entrega de una volante informativa del proyecto a todas las personas abordadas. También fueron fijadas estas volantes informativas en comercios en general, cabinas telefónicas, entre otros lugares de fácil acceso por los moradores del área de influencia.

Nombre Wilber Castillo Cédula 6-41-2369

Sector o localidad Callez Los Sauces Fecha 29-02-2020

Sexo: M F Edad: Igual o menor a 30 años 31 años o más

Nivel de educación: Universitaria Secundaria Primaria Informal

1. Conoce usted sobre la intención de desarrollar el proyecto titulado: “Residencial Costa Mar”, localizado en el corregimiento d Llano Bonito distrito de Chitré, provincia de Herrera, colindante con Barriada Los Sauces, y Villa Salvador?

Sí No

2. Estaría usted de acuerdo con la realización de este proyecto que busca promover facilidades habitacionales a la población?

Sí No

Si su respuesta es No, por qué?

3. Según su opinión, cuál es el problema ambiental **número uno** presente en el área.

Aguas residuales Ruido Basura Malos olores Otro Aqua Polilla

.....continuación EsIA Categoría I, Residencial Costa Mar, Encuesta N° 18

4. Considera usted que la construcción de esta obra provocaría algún daño ambiental a los residentes del sector?

Sí No
Si su respuesta es Sí, señale cuál?.

5. De los aspectos abajo señalados, indique solo uno que para usted debe ser tomado en cuenta, por parte del promotor del proyecto, desde el inicio de las actividades del mismo para evitar insatisfacción por parte de los moradores de la comunidad:

- Escuchar los comentarios de la comunidad y brindarles la respuesta oportuna.
 Brindar oportunidad de empleo a miembros de la comunidad.
 Mantener el área libre de basura durante la construcción y operación del proyecto.

6. Tiene usted conocimiento si en esta zona se ha encontrado algún objeto de valor arqueológico durante tareas de construcción?

Sí No

7. Qué especies de animales ha visto usted en el sector?

Pavo, Torito, aylago, Agallo, Mandu,
Lloron

9. Conoce usted si en el área cercana al proyecto, se han dado inundaciones durante la época de lluvias?

Sí No

10. Cómo es la disposición final de sus aguas residuales?

Letrina Tanque Séptico Alcantarillado Sanitario

Si usa alcantarillado Sanitario, cómo considera el mismo: Bueno Malo

11. Cómo se abastece de agua potable?

Pozo Propio JAAR IDAAN

Cómo evalúa el servicio de agua recibido: Bueno Malo

Encuestador: Marina Lozano Cédula: 8-297-427 Fecha 20/07/2018
©®



ENCUESTA DE PERCEPCIÓN LOCAL N° 19

Esta encuesta tiene por finalidad, medir el grado de conocimiento que tiene la comunidad sobre el proyecto: “Residencial Costa Mar”, promovido por Inmobiliaria Corro Pérez, S.A., cuyo Representante Legal es Miguel Antonio Corro Pérez, con cédula de identidad personal número 7 - 88 - 1159, localizado en carretera hacia playa El Agallito, colindante con Barriada Los Sauces, y Villa Salvadora el corregimiento de Llano Bonito, distrito de Chitré, provincia de Herrera. El mismo se desarrollará en la Finca con Folio Real N° 23057 (F), con Código de ubicación N° 6001 de la Sección de la propiedad del Registro Público de Chitré. La Finca tiene una superficie total de 8 Hectáreas + 1,239 m² +59 dm².

Los resultados de esta encuesta y la información que ella contiene, no puede ser usada para otros fines que no sea la presentación del estudio de impacto ambiental ante el Ministerio de Ambiente. Durante el sondeo de opinión, se hizo entrega de una volante informativa del proyecto a todas las personas abordadas. También fueron fijadas estas volantes informativas en comercios en general, cabinas telefónicas, entre otros lugares de fácil acceso por los moradores del área de influencia.

Nombre Karen Herrera Cédula 7-716-1910

Sector o localidad Poblado Los Sauces Fecha 29-02-2020

Sexo: M F Edad: Igual o menor a 30 años 31 años o más

Nivel de educación: Universitaria Secundaria Primaria Informal

1. Conoce usted sobre la intención de desarrollar el proyecto titulado: “Residencial Costa Mar”, localizado en el corregimiento d Llano Bonito distrito de Chitré, provincia de Herrera, colindante con Barriada Los Sauces, y Villa Salvadora?

Sí No

2. Estaría usted de acuerdo con la realización de este proyecto que busca promover facilidades habitacionales a la población?

Sí No

Si su respuesta es No, por qué?

3. Según su opinión, cuál es el problema ambiental **número uno** presente en el área.

Aguas residuales Ruido Basura Malos olores Otro _____

.....continuación EsIA Categoría I, Residencial Costa Mar, Encuesta N° 19

4. Considera usted que la construcción de esta obra provocaría algún daño ambiental a los residentes del sector?

Sí su respuesta No es Sí, señale cuál?.

5. De los aspectos abajo señalados, indique solo uno que para usted debe ser tomado en cuenta, por parte del promotor del proyecto, desde el inicio de las actividades del mismo para evitar insatisfacción por parte de los moradores de la comunidad:

- Escuchar los comentarios de la comunidad y brindarles la respuesta oportuna.
- Brindar oportunidad de empleo a miembros de la comunidad.
- Mantener el área libre de basura durante la construcción y operación del proyecto.

6. Tiene usted conocimiento si en esta zona se ha encontrado algún objeto de valor arqueológico durante tareas de construcción?

Sí No

7. Qué especies de animales ha visto usted en el sector?

Gato, mosquito, Perro

8. Qué tipo de árboles ha visto usted en el área?

Pino Indio, mangle, Limón, Agallo

9. Conoce usted si en el área cercana al proyecto, se han dado inundaciones durante la época de lluvias?

Sí No

10. Cómo es la disposición final de sus aguas residuales?

Letrina Tanque Séptico Alcantarillado Sanitario

Si usa alcantarillado Sanitario, cómo considera el mismo: Bueno Malo

11. Cómo se abastece de agua potable?

Pozo Propio JAAR IDAAN

Cómo evalúa el servicio de agua recibido: Bueno Malo

Encuestador: Marina Lozano Cédula: 8-297-427 Fecha MM/AA
©®



ENCUESTA DE PERCEPCIÓN LOCAL N° 20

Esta encuesta tiene por finalidad, medir el grado de conocimiento que tiene la comunidad sobre el proyecto: “Residencial Costa Mar”, promovido por Inmobiliaria Corro Pérez, S.A., cuyo Representante Legal es Miguel Antonio Corro Pérez, con cédula de identidad personal número 7 - 88 - 1159, localizado en carretera hacia playa El Agallito, colindante con Barriada Los Sauces, y Villa Salvador, el corregimiento de Llano Bonito, distrito de Chitré, provincia de Herrera. El mismo se desarrollará en la Finca con Folio Real N° 23057 (F), con Código de ubicación N° 6001 de la Sección de la propiedad del Registro Público de Chitré. La Finca tiene una superficie total de 8 Hectáreas + 1,239 m² +59 dm².

Los resultados de esta encuesta y la información que ella contiene, no puede ser usada para otros fines que no sea la presentación del estudio de impacto ambiental ante el Ministerio de Ambiente. Durante el sondeo de opinión, se hizo entrega de una volante informativa del proyecto a todas las personas abordadas. También fueron fijadas estas volantes informativas en comercios en general, cabinas telefónicas, entre otros lugares de fácil acceso por los moradores del área de influencia.

Nombre Yvette Vigil Cédula 6-723-956

Sector o localidad Calle 2 - Los Sauces Fecha 29-02-2020

Sexo: M F Edad: Igual o menor a 30 años 31 años o más

Nivel de educación: Universitaria Secundaria Primaria Informal

1. Conoce usted sobre la intención de desarrollar el proyecto titulado: “Residencial Costa Mar”, localizado en el corregimiento d Llano Bonito distrito de Chitré, provincia de Herrera, colindante con Barriada Los Sauces, y Villa Salvador?

Sí No

2. Estaría usted de acuerdo con la realización de este proyecto que busca promover facilidades habitacionales a la población?

Sí No

Si su respuesta es No, por qué?

3. Según su opinión, cuál es el problema ambiental **número uno** presente en el área.

Aguas residuales Ruido Basura Malos olores Otro RD agua Potable no hay

.....continuación EsIA Categoría I, Residencial Costa Mar, Encuesta N° 20

4. Considera usted que la construcción de esta obra provocaría algún daño ambiental a los residentes del sector?

Sí su respuesta No es Sí, señale cuál?.

5. De los aspectos abajo señalados, indique solo uno que para usted debe ser tomado en cuenta, por parte del promotor del proyecto, desde el inicio de las actividades del mismo para evitar insatisfacción por parte de los moradores de la comunidad:

- Escuchar los comentarios de la comunidad y brindarles la respuesta oportuna.
- Brindar oportunidad de empleo a miembros de la comunidad.
- Mantener el área libre de basura durante la construcción y operación del proyecto.

6. Tiene usted conocimiento si en esta zona se ha encontrado algún objeto de valor arqueológico durante tareas de construcción?

Sí No

7. Qué especies de animales ha visto usted en el sector?

Perro, gato

8. Qué tipo de árboles ha visto usted en el área?

miango, guanacaste, mazán, agallo, aguacate

9. Conoce usted si en el área cercana al proyecto, se han dado inundaciones durante la época de lluvias?

Sí No

10. Cómo es la disposición final de sus aguas residuales?

Letrina Tanque Séptico Alcantarillado Sanitario

Si usa alcantarillado Sanitario, cómo considera el mismo: Bueno Malo

11. Cómo se abastece de agua potable?

Pozo Propio JAAR IDAAN

Cómo evalúa el servicio de agua recibido: Bueno Malo

Encuestador: Marina Lozano Cédula: 8-297-427 Fecha 20/07/2010
©®

.c. RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD DE
AERONÁUTICA CIVIL. .



RESOLUCIÓN 064-18-DJ-DG-AAC

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL,
en uso de sus facultades legales y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 63 de la Ley 21 de 29 de enero de 2003, define como superficies de despeje, las áreas en el espacio ubicadas sobre la superficie de los aeropuertos y sus inmediaciones, donde por disposición de la Autoridad Aeronáutica Civil las construcciones y plantaciones están limitadas en altura. La Autoridad Aeronáutica Civil determinará para cada aeropuerto, las superficies de despeje, así como la altura máxima de las construcciones y plantaciones que se ubiquen bajo tales superficies, las cuales no se pueden adelantar ni establecer sin el permiso previo de dicha Autoridad.

Que la sociedad **INMOBILIARIA CORRO PEREZ, S.A.**, Sociedad Anónima inscrita en el Registro Público de Panamá, Folio 155599011, por medio de su apoderada especial, la Licenciada Yanilka S. Martínez, presentó solicitud de Evaluación Aeronáutica, para erigir estructura vertical Proyecto Residencial tipo RB-S (Interés Social), ubicado en Llano Bonito, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera.

Que la Oficina de Normas y Seguridad Operacional de Aeródromos de la Autoridad Aeronáutica Civil en su Evaluación Aeronáutica que consta de foja 25 a 73 del expediente de la **Solicitud No. 064-2016**, señala que la estructura vertical (Residencia y Luminaria), quedará ubicada bajo la **Superficie de Transición, sin penetrarla**, correspondiente al Aeródromo Alonso Valderrama; razón por la cual se recomienda **NO OBJECIÓN** a la solicitud de Evaluación Aeronáutica.

Que en el mismo sentido, y mediante **Memorando (DNA/DPVEA/048-17)** de 23 de noviembre de 2017, la Dirección de Navegación Aérea de la Autoridad Aeronáutica Civil manifestó **NO HAY OBJECIÓN** a la permanencia de la estructura en el sitio indicado por la Sociedad **INMOBILIARIA CORRO PEREZ, S.A.**, en base a la evaluación de la Unidad de Diseño de Procedimiento de Vuelo y Espacio Aéreo; mediante la cual se determinó que:

- "La estructura en mención no representará afectación a los procedimientos de aproximación establecidos para el Aeródromo Alonso Valderrama.
- No afectará las mínimas de ruta, ni las mínimas para vector radar.
- No afectará las ayudas a la navegación, ayudas visuales ni las comunicaciones aeronáuticas".

Que la sociedad **INMOBILIARIA CORRO PEREZ, S.A.**, de acuerdo a su informe técnico señalan que el proceso de evaluación inicio el 21 de julio de 2016, como resultado de la evaluación parte del proyecto quedaría ubicado en la franja de la pista y la documentación técnica específica que solamente elementos aeronáuticos frangibles pueden ser ubicados en esta superficie y otro porcentaje

en la superficie de transición, penetrándola, se evalúo la existencia de otras urbanizaciones contiguas, decidiendo reunirse con el grupo desarrollador a fin de exponerle la situación acerca de los hallazgos y el nivel de afectación; la reunión se celebro el 21 de octubre de 2016 y se determinó rediseñar el proyecto tanto en la litificación, calles y sistemas de iluminación contemplando bajar las alturas de los postes de luz debido a las afectaciones potenciales al mismo aeropuerto.

El 3 de enero de 2017 se notifico por email que se había realizado el rediseño del proyecto, logrando eliminar la potencial afectación de la seguridad operacional y por consiguiente que el proyecto se desarrollaría fuera de la franja de pista y quedaría ubicado por debajo de la Superficie de Transición del Aeródromo Alonso Valderrama. El 30 de agosto se reciben los nuevos planos con el rediseño del proyecto contenido una nueva FORMA 1020 y la Nota de trámite, lo que permite realizar la evaluación aeronáutica pertinente. Los resultados finales que arroja la evaluación del proyecto con los nuevos datos suministrados evidencia que es viable llevar a cabo el proyecto, sin violar las Superficies Limitadoras de Obstáculos, no afecta la seguridad Operacional; razón por la cual se recomienda la **NO OBJECIÓN** para la evaluación aeronáutica.

EN CONSECUENCIA;

RESUELVE:

PRIMERO: Manifestar la **NO OBJECIÓN** para que la sociedad **INMOBILIARIA CORRO PEREZ, S.A.**, proceda a erigir el Proyecto Residencial Tipo RB-S (Interés Social), ubicado en Corregimiento de Llano Bonito, Distrito de Chitré y Provincia de Herrera; Coordenadas Geográficas (Datum;WGS-84); elevación del sitio variable AMSL y elevación total de la estructura (lotes y postes de luminarias) son variables m AMSL.

VIVIENDA	COORDENADAS	SUPERFICIE EN QUE SE UBICA	NO PENETRA	OBSERVACIÓN
Lote 1	075935.93N 0802427.91W			
Lote 12	075932.40N 0802428.56W			
Lote 20	075929.58N 0802429.08W			
Lote 30	075926.19N 0802429.76W			
Lote 31	075925.09N 0802428.96W			
Lote 100	075929.49N 0802427.89W			
Lote 134	075934.80N 0802426.83W			
Poste de Luz		Superficie de Transición	✓	Las viviendas y los postes de luz evaluadas son las más cercanas a la RWY y no afectan a la superficie en que se encuentran, por consiguiente el resto de las elementos que están más alejadas tampoco afectarán a la superficie en que se encuentran.
12	075926.08N 0802429.00W			
13	075927.73N 0802428.71W			
14	075928.65N 0802428.50W			
19	075929.42N 0802428.38W			

20	075930.34N 0802428.17W			
25	075931.11N 0802428.05W			
26	075932.04N 0802427.82W			
36	075934.46N 0802427.37W			
37	075935.30N 0802427.18W	Superficie de Transición	✓	✓
38	075935.64N 0802427.49W			
39	075933.72N 0802427.51W			
40	075932.80N 0802427.72W			

SEGUNDO: Se apercibe a la Sociedad INMOBILIARIA CORRO PEREZ, S.A., los siguientes señalamientos:

SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN:

Diurno (pintura): N/A

Nocturno (iluminación): N/A

TERCERO: SE ADVIERTE al solicitante que después de ser notificado tiene un período de (36) meses a partir de su notificación para concluir la construcción. De no hacerlo y transcurrido este término deberá realizar nuevos trámites para obtener la no objeción de la solicitud.

CUARTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reconsideración y/o apelación dentro del término de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 63 de la Ley N° 21 del 29 de Enero de 2003, Resolución N°014-JD del 5 de Junio de 2009, Libro XXXV del Reglamento de Aviación Civil de Panamá (R.A.C.P).

Dado en la Ciudad de Panamá a los diez (10) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ING. ALFREDO FONSECA MORA

Director General

11/01/18

AFM/CC/ep

EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, SIENDO LAS 11:30
 HORAS DEL domingo 18 DE enero
 DOS MIL dieciocho (2018) NOTIFICO A
Jeanette Martínez LA RESOLUCIÓN ANTERIOR
 QUE LLEVA EL N° 004 DE 10 DE enero DE 2018
Alfredo Fonseca Mora
 NOTIFICADO

AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL
 DIRECCIÓN GENERAL JURIDICA

d. NOTA Y CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL – SINAPROC.



Ministerio de Gobierno
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL

28/12/15
354

Panamá, 23 de diciembre de 2015
SINAPROC-DPM-718

Arquitecto
HECTOR QUINTERO
Grupo URBE 507, S.A.
En Su Despacho

Respetado Arquitecto Quintero:

En el cumplimiento de sus funciones, tal como lo expresa el artículo 12 de la Ley 7 de 11 de febrero de 2005, el Sistema Nacional de Protección Civil advertirá a las instituciones públicas correspondientes los casos de riesgos evidentes o inminentes de desastres que puedan afectar la vida y los bienes; y, de ser necesario, requerirá la adopción de las medidas de protección necesarias para evitar tales desastres.

A través de la presente le remito el informe sobre la visita de inspección realizada por la Dirección de Prevención y Mitigación de Desastres de nuestra Institución al área donde se pretende desarrollar el proyecto denominado "Residencial Costa Mar", ubicado en el Corregimiento Llano Bonito, distrito de Chitré y provincia de Herrera.

Analizando la información de amenazas y vulnerabilidad, y observando el área de influencia del desarrollo comercial, le expresamos que el proyecto no deberá tener riesgo a inundación ni deslizamiento, siempre y cuando se cumpla estrictamente con lo siguiente:

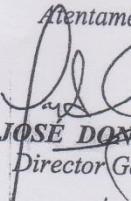
- * *Cumplir con la aprobación y fiel seguimiento del Estudio de Impacto Ambiental, que considera las medidas de prevención, mitigación y compensación.*
- * *Ejecutar de acuerdo al cronograma establecido, todas las acciones de mitigación, compensación, prevención y contingencias que están establecidas en los programas que componen el Plan de Manejo Ambiental.*

APARTADO POSTAL 6-7297, EL DORADO PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ
TELS: (507) 316-3200 - FAX: 316-3222
E-MAIL:administracion@sinaproc.gob.pa
Sitio en Internet: <http://www.sinaproc.gob.pa>

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-718/23-12-2015

- Construir drenajes pluviales con capacidad suficiente para la recolección, conducción y evacuación de las aguas pluviales. Verificar las cotas de la disposición final del sistema pluvial.
- Cumplir con las normas urbanísticas y usos de suelos vigentes.
- Respetar la servidumbre de la pista de aterrizaje, que colinda en la parte posterior del polígono.
- Desarrollar el proyecto tomando todas las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los colindantes.
- Cumplir fielmente con el desarrollo presentado en los planos que reposan en esta Institución.

Como es de su conocimiento, nuestras recomendaciones van dirigidas a reducir el riesgo, ante la posibilidad de presentarse algún evento adverso, que pudiera ocasionar daños materiales y en el peor de los casos, la pérdida de vidas humanas.

Atentamente,

JOSE DONDERIS
Director General



Ing. Yira Campos
Dirección de Prevención y Mitigación de Desastres

JJD/bj

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-718/23/12-2015

CERTIFICACIÓN



Proyecto denominado
“Residencial Costa Mar”,
ubicado en el Corregimiento Llano Bonito,
distrito de Chitré y provincia de Herrera.

23 de diciembre de 2015.

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-718/ 23-12-2015

En el cumplimiento de sus funciones, tal como lo expresa el artículo 12 de la Ley 7 de 11 de febrero de 2005, el Sistema Nacional de Protección Civil advertirá a las instituciones públicas correspondientes los casos de riesgos evidentes o inminentes de desastres que puedan afectar la vida y los bienes; y de ser necesario, requerirá la adopción de las medidas de protección necesarias para evitar tales desastres.

En respuesta a su nota solicitando la inspección al área de terreno donde se propone desarrollar el proyecto residencial, el Sistema Nacional de Protección Civil, le informa que hasta la fecha en nuestra base de datos DesInventar (inventario de desastres), no reposa información de que dicha finca haya tenido inundación y/o deslizamiento.

DATOS DEL POLÍGONO		
Finca N°	Asiento N°	Área
23057	-----	8 has. + 1,239.59 m ²
Propiedad de		
INMOBILIARIA CORRO PEREZ, S.A.		
Corregimiento	Distrito	Provincia
Llano Bonito	Chitré	Herrera

En la visita de campo realizada el pasado 15 de diciembre, se observaron las condiciones actuales del sitio escogido, siendo lo más relevante a mencionar:

- ↳ Al llegar al lugar encontramos una geometría y topografía irregular.
- ↳ El acceso a la finca donde se desarrollará el proyecto, es una calle de asfalto, lo que favorecerá el desarrollo del proyecto.
- ↳ Observamos que el polígono aún no ha sido intervenido y no es afectado por ningún afluente de agua.
- ↳ El sector es un área poblada con viviendas unifamiliares.
- ↳ La finca a desarrollar tiene en sus colindancias viviendas ya habitadas y fincas sin desarrollar.
- ↳ Observamos que el terreno tiene poca vegetación, y la existente está compuesta por algunos árboles en los límites de la finca y mucha paja.

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-718/23-12-2015

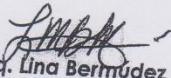
En la parte posterior el polígono colinda con parte de la pista de aterrizaje del aeropuerto.

Esta institución le recomienda cumplir estrictamente con las siguientes recomendaciones:

- Cumplir con la aprobación y fiel seguimiento del Estudio de Impacto Ambiental, que considera las medidas de prevención, mitigación y compensación.
- Ejecutar de acuerdo al cronograma establecido, todas las acciones de mitigación, compensación y prevención que están establecidas en los programas que componen el Plan de Manejo Ambiental.
- Cumplir con las normas urbanísticas y usos de suelos vigentes.
- Construir drenajes pluviales con capacidad suficiente para la recolección, conducción y evacuación de las aguas pluviales. Verificar las cotas de la disposición final del sistema pluvial.
- Desarrollar el proyecto tomando todas las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los colindantes.
- Respetar la servidumbre de la pista de aterrizaje, que colinda en la parte posterior del polígono.
- Cumplir fielmente con el desarrollo presentado en los planos que reposan en esta Institución.
- Transformar el sitio, brindando un entorno seguro, cumpliendo y manejándolo de acuerdo a los requisitos, normas urbanísticas y ambientales vigentes.
- Colocar letreros de señalización en el sector, ya que en el área es un sector habitado.

Como es de su conocimiento, nuestras recomendaciones van dirigidas a reducir el riesgo, ante la posibilidad de presentarse algún evento adverso, que pudiera ocasionar daños materiales y en el peor de los casos, la pérdida de vidas humanas.

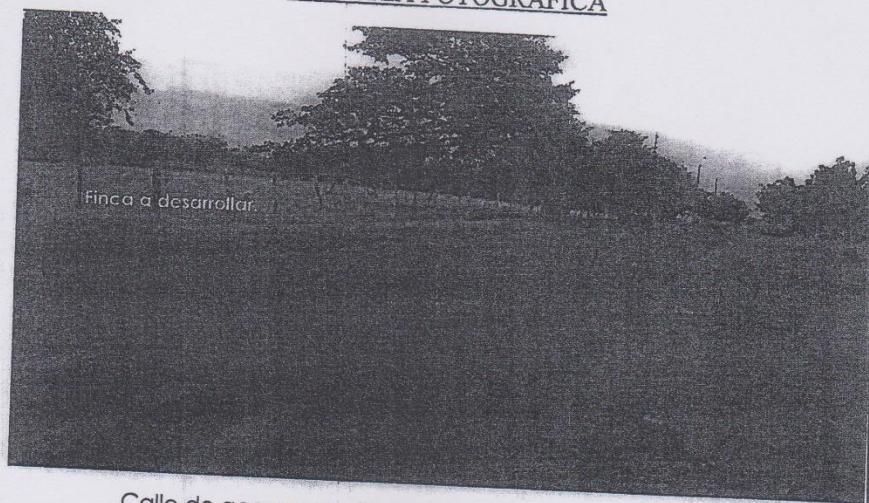
Atentamente,


Arq. Lina Bermúdez
Evaluadora de Riesgo
SINAPROC


Ing. Yira Campos
Directora de la Dirección de
Prevención y Mitigación de Desastres
SINAPROC

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-718/23-12-2015

MEMORIA FOTOGRÁFICA



Calle de acceso y colindante con la finca a desarrollar.

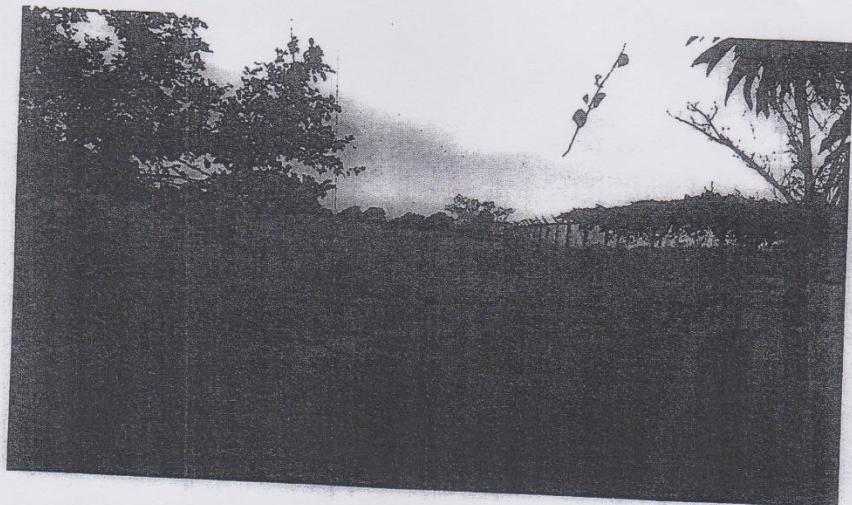


Vista de algunas viviendas ubicada en el área a desarrollar.

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-718/ 23-12-2015



En esta foto podemos observar parte de la finca donde se desarrollará el proyecto. Además se observa la vegetación encontrada en el lugar.



Otra vista de la finca donde se desarrollará el proyecto. También podemos observar parte del terreno de la pista de aterrizaje que colinda con el terreno.